



0Z5786312

CLASE 8ª

En Guadiana del Caudillo a las 19:00 horas del día 27 de Enero de 2000.

SR. ALCALDE
SR. VICEALCALDE
SR. VOCAL CALTE ASISTENTE

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de 106 hojas de papel timbrado del estado, de su clase 8ª, numeradas de la número 0Z5786312 a la 0E3628957, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde-Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde-Presidente en Guadiana del Caudillo a 27 de Enero de 2000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D^a. Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día 27 de diciembre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Gregorio Escobar Zahínos.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de diciembre de 1.999. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.



025786313

CLASE 8ª

2º) APROBACIÓN PLAN TRIENAL 2.000/2.002.-

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de obras de la Excmá Diputación Provincial referente a la aprobación de las inversiones propuestas por esta Entidad para el Plan trienal 2.000/2.002.

A la vista de la documentación aportada, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

Nº obra: 158 Anualidad: 2.000 Plan: Local. Polideportivo I

Presupuesto y financiación:

- Aportación estatal.....0 ptas.
- Aportación Diputación.....7.500.000 ptas.
- Aportación Municipal.....2.500.000 ptas.
- PRESUPUESTO.....10.000.000 PTAS.**

Nº obra: 158 Anualidad: 2.001 Plan: Local. Polideportivo II

Presupuesto y financiación:

- Aportación estatal.....0 ptas.
- Aportación Diputación.....7.500.000 ptas.
- Aportación Municipal.....2.500.000 ptas.
- PRESUPUESTO.....10.000.000 PTAS.**

Nº obra: 159 Anualidad: 2.002 Plan: Local. Pavimentación calles.

Presupuesto y financiación:

- Aportación estatal.....	0 ptas.
- Aportación Diputación.....	8.000.000 ptas.
- Aportación Municipal.....	2.000.000 ptas.
PRESUPUESTO.....	10.000.000 PTAS.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las referidas obras para realizarlas por contrata.

3º) ADJUDICACIÓN OBRA GUARDERÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que para la adjudicación de la obra de reforma en la Guardería, por importe de 903.000 ptas, se ha iniciado expediente de Contrato menor, en razón a la cuantía, y se ha solicitado oferta a todas las empresas de Guadiana capacitadas para su ejecución. Sólo se ha presentado una oferta por CONSTRUCCIONES GUADIMONT S.C.L.

El presupuesto de contrata de la obra ascendía a la cantidad de 712.734 ptas, ya que el resto 190.266 ptas va destinado a la compra de mobiliario y juegos infantiles que serán adquiridos directamente por esta Entidad.

Acto seguido se abre la oferta presentada con el siguiente resultado: 694.544 ptas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES GUADIMONT S.C.L. EN EL PRECIO DE 694,544 ptas.

4º) OBRA "ACTUACIÓN EN ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la reforma del Proyecto primitivo, ya que los precios estaban demasiado bajos.

El nuevo Proyecto asciende a la cantidad de 7.971.620 ptas. Se ha realizado el expediente de contratación para la adjudicación de la obra.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la obra "Actuación en antiguas Escuelas Municipales" por importe de 7.971.620 ptas.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación en el que constan los correspondientes informes.



0Z5786314

CLASE 8ª

TERCERO: Aprobar el gasto de 7.878.000 con cargo a la partida 4.632.01 del Presupuesto prorrogado. El resto con cargo a los nuevos Presupuestos para el año 2.000.

CUARTO: Acordar el procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante subasta para la adjudicación de la referida obra.

QUINTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas que habrá de regir la citada subasta.

5º) PRESUPUESTO FIESTA CARNAVAL 2.000.-

El Sr. Alcalde informa que el pasado año, se aprobó un presupuesto de 375.000 ptas. El gasto final que supuso esta fiesta fue de 386.825 ptas. La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda para este año un presupuesto de 400.000 ptas.

6º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: APROBACIÓN DE FACTURAS 99.-

El Sr. Alcalde explica que contamos con varias facturas de ejercicios anteriores que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.000.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

- Factura número M-99179 por importe total de 122.621 ptas, de VCG Distribuciones.

- Facturas números 123-25-97, 123-27-97, 123-30-97, 123-35-97 y 123-1-98 por importe total de 2.888.424 ptas de EYSA.

- Facturas de la Comunidad de Regantes de Gadiana por importe de 20.500 ptas.

- Facturas número 62, 63 y 64 del 99 por importe total de 803.569 ptas de Inocente Domínguez Caballero.

- Factura número 11HFP99/566 por importe de 12.586 ptas, de HOY Diario de Extremadura.

- Factura número DT0043616778 del 99 por importe de 5.023 ptas de Airtel.

- Factura número 637/12058 del 99 por importe de 148.344 ptas, de Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

- Facturas números 12003 y 12423 del 99 por importe total de 194.316 ptas de Portero Escobar, S.L.

- Factura número A-266-99 por importe de 925.680 ptas de Ildefonso Nogales Espinosa.

- Factura número BAD 4124 del 99 por importe de 14.767 ptas de Coin Informática, S.L.

- Factura de fecha 30/09/99 por importe de 375.000 ptas de Restaurante-Bar El Portu.

- Factura número 99/96 por importe de 668.331 ptas de Montajes Guadiana, S.A.

- Facturas número 99/51 y 99/55 por importe de 32.761 ptas de Jaime Teruel Cardona.

7º) SERVICIO MATADERO.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de regular en la correspondiente Ordenanza el Servicio de Matadero. Lo que se pretende es cobrar por las matanzas que se efectuen para pagar los gastos que ocasiona el servicio.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se mantenga una reunión con los carniceros para conocer el número de redes que se matan y así poder establecer lo precios por ello.

8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No existen asuntos de los que informar.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se consulta si existe algún tema que tratar por razones de urgencia.

El Sr. Alcalde informa de un recurso interpuesto por D^a M^a del Carmen Orbañans



0Z5786315

CLASE 8ª

Junquera sobre el tema de la venta de viviendas de maestros y otro de D. Felipe Ibarra Moreno y D. Manuel Jiménez Navero solicitando permiso para obras en terrenos municipales.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda el debate y votación de estos puntos.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- RECURSO Dª Mª DEL CARMEN ORBAÑANOS JUNQUERA.

Se da lectura al recurso interpuesto por la vecina Dª Mª del Carmen Orbañanos Junquera, de fecha 25 de enero de 2.000, contra la resolución de la Junta vecinal de fecha 29 de diciembre de 1.999; en el que expone:

- Que ha presentado instancia en esta Entidad solicitando la venta de la vivienda para maestros que actualmente ocupa en unas determinadas condiciones económicas.
- Que la notificación recibida no dispone acuerdo referente a la posibilidad de adquisición de la vivienda, sólo ratificación de la valoración efectuada por la técnico Municipal.

Y solicita:

- Acuerdo en que se resuelvan las cuestiones planteadas.
- Que se tenga por interpuesto recurso de reposición.

La Secretaria informa que la vivienda en cuestión (sita en Plaza Mayor, 20) está cedida a esta Entidad con la condición de ser destinada a vivienda de maestros, que si se incumpliera esta finalidad la vivienda revertiría al SEREA; por lo que esta Entidad no es competente para decidir su venta en estos momentos.

En el caso de que se efectuaran los trámites correspondientes para la desafectación de la vivienda y pasara a ser de propiedad municipal, esta Entidad, para proceder a su venta deberá seguir los trámites que marca la legislación vigente, y acudir a la subasta pública, sin posibilidad de venta directa.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad que se le de traslado de la presente información a la interesada, haciéndole constar que esta Entidad, actualmente, no es competente para decidir sobre la venta de la vivienda en

cuestión, la cual está afecta a un determinado servicio. Habría que proceder a la desafectación del Bien Inmueble, con el consentimiento de su actual inquilina, posteriormente comprar dicha vivienda al SEREA y por último proceder a su enajenación, respetando para ello, lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aplicable a estos tipos de contratos.

2.- INSTANCIA DE D. FELIPE IBARRA MORENO Y D. MANUEL JIMÉNEZ NAVERO.

Se da lectura al escrito presentado por los vecinos D. Felipe Ibarra Moreno y D. Manuel Jiménez Navero, en el que exponen que desean construir una línea de baja tensión para electrificación de dos parcelas rústicas; y solicitan permiso de esta Entidad para discurrir por terrenos municipales: C/ Las Escuelas, C/ Ronda Sur; amino de las Parcelas y Fachada de las Escuelas, con la línea de Baja tensión.

La Secretaria informa que en estas calles se va a proceder en breve a la ejecución de las obras de rehabilitación de las antiguas escuelas y será necesario retirar muchos cables, por lo que sería conveniente que la obra para electrificación se realizara una vez finalizada la obra municipal. Además sería conveniente solicitar una fianza para responder de los daños que se pudieran ocasionar y asegurar que los terrenos quedarán en el mismo estado en que se encuentran.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se mantenga una reunión con los solicitantes para conocer mejor por donde exactamente va a discurrir la línea y que la técnico municipal informe sobre si a la ejecución de las obras de las antiguas escuelas afectaría esta línea.

A continuación, el Sr. Morillo Abasolo propone el debate y votación de una moción para apoyo al Ayuntamiento de Puebla Nueva, por la actual situación política en la que se encuentra.

La Junta Vecinal acuerda el debate y votación de este asunto.

3.- MOCIÓN APOYO AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO.

El Sr. Morillo Abasolo propone que se envíe un escrito al Ayuntamiento de Puebla Nueva, mostrando nuestro apoyo y el rechazo a la decisión de la Junta Electoral, referente a la composición de la Comisión Gestora que es necesario crear para gobernar hasta las próximas elecciones municipales.

El Sr. Alcalde opina que no se va a conseguir nada. La decisión de la Junta Electoral está basada en la Ley.

El Sr. Morillo Abasolo entiende que no se va a conseguir nada, pero es cuestión de mostrarles nuestro apoyo, y el rechazo a la Ley que regula esta situación.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa Ley procede del Congreso y hay que respetarla.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que al igual que en el tema de nuestra Independencia, también se basan en una Ley y nosotros luchamos por cambiarla.



0Z5786316

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que en el asunto del Ayuntamiento de Pueblonuevo, su grupo debe abstenerse.

Sometido el asunto a votación, prospera la moción presentada por el grupo popular, con un voto a favor y tres abstenciones.

9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo propone que para la campaña electoral de este año se coloquen unos tableros grandes para pegar los carteles, así no se empapelaría todo el pueblo para después tener que limpiarlo.

El Sr. Alcalde opina que es una gasto excesivo y además terminarían rompiéndolos.

El Sr. Morillo Abasolo replica que al menos disponer unos sitios exactos y prohibirlos en el resto.

El Sr. Alcalde le dice que antes de la campaña podrían reunirse los tres grupos políticos para decidir sobre este asunto, pero normalmente los carteles siempre se pegan en los mismos sitios.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.10 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



[Handwritten signature of the Mayor]



LA SECRETARIA.

[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786312, en su reverso; 0Z5786313, en su anverso y reverso; 0Z5786314, en su anverso y reverso; 0Z5786315, en su anverso y reverso; y 0Z5786316, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr.. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 11 de Febrero de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D^a. Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zabinos.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 10 de febrero de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de enero de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.





0Z5786317

CLASE 8ª

2º) SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.-

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 13 de enero de 2.000, se ha publicado la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma, Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista, Centros de Día y Hogares Club.

Esta Entidad está interesada en solicitar una ayuda para equipamiento del Hogar del Pensionista: se trata de adquirir una cafetera y un Equipo informático. El presupuesto para estas adquisiciones asciende a la cantidad de 544.620 ptas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda respecto a la ayuda solicitada para equipamiento del Hogar del Pensionista, no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

3º) SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA.-

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 13 de enero del presente año, se ha publicado la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma, Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista, Centros de Día y Hogares Club.

Esta Entidad está interesada en solicitar la construcción y equipamiento de un Centro de día, como ampliación al actual Hogar del pensionista. Se tratade construir un

comedor, lavandería y sala de rehabilitación, para prestar a las personas mayores los servicios de comedor y lavado de ropa.

El Presupuesto total de la obra importa 9.628.721 ptas y el equipamiento 1.804.960 ptas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, respecto de la construcción:

- Llevar a cabo el proyecto y no variar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

- Acreditar la disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir.

Igualmente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, respecto a la ayuda solicitada para equipamiento del Centro de Día, no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

4º) INSTANCIA D. FELIPE IBARRA MORENO Y D. MANUEL JIMÉNEZ NAVERO.-

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos D. Felipe Ibarra Moreno y D. Manuel Jiménez Navero en la que solicitan autorización para discurrir por terrenos municipales con el fin de construir una línea de baja tensión para electrificación de dos parcelas rústicas sitas junto a la C/ Ronda Sur de esta Localidad, de acuerdo con la memoria y planos que se adjuntan a la solicitud.

Una vez examinada detenidamente la documentación presentada, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder permiso a los solicitantes para discurrir por la C/ Las Escuelas, C/ Ronda Sur, Camino de las Parcelas y fachada de las Escuelas, con la línea de baja tensión descrita en la solicitud.

5º) INSTANCIA D. JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta Localidad D. Jose Luis Moreno Gutierrez, titular del pub "El Semáforo" sito en C/ Santa Lucía, 3 de esta Localidad; en la que solicita permiso para la instalación de una caseta en la puerta del citado pub durante las ferias y fiestas del año 2.000.

La Secretaria informa que dicha instalación debe reunir las correspondientes medidas de seguridad y que la ocupación de la vía pública es objeto de una tasa aprobada por esta Junta vecinal.



0Z5786318

CLASE 8ª

Los miembros de la Junta vecinal aclaran que a todos los bares se les da permiso para instalar casetas en la feria y no se les cobra; además es el mismo lugar donde se instalan los veladores, y ya se le cobra la correspondiente tasa por éstos.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda conceder permiso al solicitante para la instalación de la caseta durante la feria de San Isidro y la feria de septiembre del año 2.000.

7º) ORDENANZA SERVICIO MATADERO.-

El Sr. Alcalde comenta que ha estado hablando con los carniceros que actualmente utilizan el Matadero Municipal, y están de acuerdo en que se establezca una tarifa por la utilización del servicio, con el objeto de que el Ayuntamiento recupere los gastos que ocasionan las Instalaciones.

No obstante, y dado que ellos para la construcción del Matadero y para la compra de la maquinaria, camión... han donado dinero a esta Entidad, quieren que se establezca que en el caso de que otros carniceros deseen utilizar de forma permanente el Matadero, tendrán que compensar por los gastos que a ellos les ha supuesto.

Los miembros de la Junta vecinal tienen opiniones distintas sobre este asunto ya que entienden el coste económico que la construcción del matadero ha supuesto para los carniceros, pero también ellos se han estado beneficiando de este servicio.

Se proponen varias soluciones: establecer una bonificación para estos carniceros a cambio de que sigan prestando el servicio de limpieza; establecer que los carniceros que en un futuro deseen utilizar las instalaciones también participen en los gastos de limpieza y del camión.

La Secretaria informa que el terreno y todo lo que han adquirido los carniceros ha pasado a nombre del Ayuntamiento, con lo que el servicio es totalmente municipal y no se puede establecer esa compensación por las donaciones efectuadas. Todos los vecinos tiene el mismo derecho a la utilización pagando las tarifas que se establezcan.

Para la gestión de un servicio público, como es el caso, existen dos formas: gestión

directa por la propia Entidad, en cuyo caso la Entidad asume todos los gastos del mantenimiento del servicio y cobra unas tarifas a los usuarios; y otra forma es la gestión indirecta en la que se cede la gestión a un tercero (es necesario la adjudicación por concurso), en este caso el tercero asume todos los costes y cobra las tarifas de los usuarios, pagando un canon a la Entidad.

La Junta Vecinal decide que es necesario volver a hablar con los carniceros y dejar este asunto pendiente para el próximo pleno.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 10, 11, 12, 13 y 14 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786316, en su reverso; 0Z5786317, en su anverso y reverso; y 0Z5786318, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadalupe a once de Febrero de 2.000.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE.,**





0Z5786319

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.000.

<p><i>PR. ALCALDE:</i> <i>D. Agustín Salgado Barrena.</i></p> <p><i>PR. VECILES ASISTENTES:</i> <i>D. Miguel Ángel González Gordillo</i> <i>D. Antonio Morillo</i></p> <p><i>Abasolo:</i> <i>D. Gregorio Escobar Zahinos.</i></p>	<p><i>En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 24 de febrero de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones personales D. Guadalupe Fernández Blanco.</i></p> <p><i>Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el</i></p>
<p><i>PR. SECRETARÍA:</i> <i>D.ª Marisol Castillo Barrero.</i></p>	

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de febrero de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2º) SOLICITUD CRUZ ROJA ESPAÑOLA "ASAMBLEA LOCAL DE MONTIJO".-

Se da lectura a la instancia presentada por la Cruz Roja "Asamblea Local de Montijo", en la que solicita una ayuda para la adquisición de un vehículo para realización de servicios sociales.

El Sr. Alcalde explica que han presentado la solicitud en todos los pueblos de la comarca, para conseguir el importe de la entrada del vehículo; y propone que se le conceda una ayuda de 50.000 ptas, que le serán abonadas en dos plazos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acepta la propuesta del Sr. Alcalde.

3º) VENTANA DISCOTECA "LA PASADA".-

El Sr. Alcalde explica que trae este punto al Pleno, debido a que en varias ocasiones le ha dicho al dueño de la discoteca que cierre la ventana, ya que se dedica a la venta de alcohol y esto está prohibido.

El Sr. Morillo Abasolo cree que cerrando una ventana no se acabará este problema. Hay muchos puntos de venta.

El Sr. Alcalde le contesta que todos los establecimientos que venden bebidas alcohólicas a menores están avisados, pero desde el Ayuntamiento tenemos la obligación de hacer algo. Las quejas después vienen al Alcalde, aunque también los padres deben velar por sus hijos.

La Secretaria informa que técnicamente el proyecto de obras ha sido informado favorablemente y en el mismo consta la ubicación de esa ventana, por ello no se puede cerrar; otra cosa es la venta de alcohol a menores, lo cual está prohibido y puede ser objeto de denuncia.

El Sr. González Gordillo comenta que el problema es que la ventana no se usa como ventana de almacén como dice el proyecto, sino para la venta de bebidas.

El Sr. Alcalde informa que ha venido un sargento de la Guardia Civil y ha estado presentándose en el Ayuntamiento, y ha quedado en hablar conmigo la próxima semana, por lo cual le pondré al día de todos estos asuntos.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que casi todos los establecimientos del pueblo están ilegales, ya que todas las personas que trabajan en ellos seguro que no están dados de alta.

El Sr. Alcalde le responde que eso es un problema de cada titular o dueño del establecimiento y que si viene un Inspector, son ellos los que tienen la responsabilidad. Estamos hablando de la legalidad del negocio, y aquí prácticamente cuentan con su correspondiente Licencia Municipal todos los locales públicos.

El Sr. Escobar Zahinos interviene para declarar que el cierre físico de la ventana no se puede llevar a cabo porque nos podrían denunciar, pero está de acuerdo que hay que prohibir y denunciar a los establecimientos que vendan o sirvan bebidas alcohólicas a los menores. Son dos cosas distintas cerrar la ventana y prohibir la venta de alcohol por ella.

Sometido el asunto a votación, el resultado es un empate, dos votos a favor del cierre de la ventana del grupo socialista y dos votos en contra del grupo popular.

Dado que ninguno de los asistentes desea cambiar su voto, el Sr. Alcalde decide con el voto de mayoría que se comuniqué al interesado que debe proceder al cierre de la ventana.



0Z5786320

CLASE 8ª

4ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No existe ningún asunto del que informar. No obstante se da cuenta de un escrito recibido de la FELPEX en el que se aconsejaba la realización de un pleno extraordinario para el día 23 a las 11.46 horas, seguido de concentraciones de ciudadanos ante las Corporaciones para condenar el último atentado cometido por la banda terrorista ETA.

El Sr. Alcalde informa que el escrito llegó el día 23 a las 9.30 horas y no se pudo convocar el Pleno requerido.

La Junta vecinal de esta Entidad por unanimidad condena el atentado producido que ha causado la muerte de D. Fernando Buesa y de su escolta D. Jorge Díez y manifiesta su más enérgica repulsa por estos asesinatos.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún tema que se deba tratar por razones de urgencia, y a continuación explica que por parte de la Alcaldía se propone la inclusión de dos asuntos: La adjudicación definitiva de la obra "Actuación en antiguas escuelas" y una instancia presentada por D. Jerónimo Díaz González.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda el debate y votación de estos dos puntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.**1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA "ACTUACIÓN EN ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES"**

Celebrada la licitación el día 24 de febrero de 2.000 y examinada la propuesta de adjudicación que hace la mesa a favor de PABLO RIVERO LARRONDO, por ser el postor que ofrece el precio mas bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: *Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra "Actuación en antiguas escuelas" a PABLO RIVERO LARRONDO, por el precio de 6.392.000 ptas.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.632.01 del vigente presupuesto prorrogado del ejercicio 1.999.*

TERCERO: *Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación, presente el documento que acredite haber depositado la fianza definitiva, y se le cite para que concurra a la firma del correspondiente contrato administrativo.*

2.- ESCRITO D. JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.

Se da lectura a la instancia presentada por D. Jerónimo Díaz González, vecino de esta Localidad y dueño de la Discoteca "La Pasada", con fecha 22 de febrero de 2.000 (n.º registro entrada 106) en la que se expone:

Primero: Que ha recibido escrito de esta Entidad en el que le comunican que no puede funcionar la actividad descrita hasta tanto no se complete el expediente iniciado para otorgamiento de Licencia de Apertura

Segundo: Que ha aportado cuanta documentación le ha sido requerida.

Tercero: Que se han acometido la obras necesarias para la adaptación del Local a la normativa vigente.

Cuarto: Que la actividad ha venido funcionando desde la terminación de las obras, sin haber causado problemas a ningún vecino.

Quinto: Que los únicos ingresos del solicitante son los obtenidos del desarrollo de esta actividad.

Y solicita que se permita el funcionamiento de la Discoteca para la que se ha solicitado Licencia de Apertura, debido a que se han aportado todos los documentos necesarios y no se puede perjudicar a los administrados por problemas de acumulación de expedientes por la Administración.

La Secretaria informa que la Administración no es culpable del retraso en la tramitación del expediente, ya que el documento del BOP para proceder al pago del anuncio, le fue entregado al interesado en octubre del año 99, pero hasta que no lo pague no sale publicado y por lo tanto no se puede continuar el expediente.

El Sr. Alcalde comenta que se están haciendo favores a todos los titulares de negocios, permitiendo su apertura mientras se tramita el expediente, y aún así algunas personas se permiten venir al Ayuntamiento para ofender y criticar a los demás locales.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que se permite a todos la apertura de locales, mientras se tramitan los correspondientes expedientes, que a veces tardan cinco o seis meses, pero hay locales y locales, y una discoteca con tanta afluencia de gente puede ser muy peligrosa, siendo la responsabilidad si ocurre algo del Alcalde.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si el seguro de responsabilidad civil cubre la responsabilidad si no se cuenta con Licencia de Apertura.

La secretaria responde que sí, que ese seguro cubre los daños que se produzcan en el Local, pero al dueño del mismo, no al Ayuntamiento, y que ningún tipo de negocio debe funcionar sin contar con la correspondiente Licencia del Ayuntamiento.

En estos momentos se incorpora a la sesión D.ª Guadalupe Fernández Blanco.

El Sr. Escobar Zahinos manifiesta que este problema no se debería haber traído a Pleno, ya que es un problema que ha originado el Sr. Alcalde y ahora quiere trasladar al resto de concejales. Debe resolverlo el Alcalde, ya que todos sabemos que la Licencia de Apertura es obligatorio obtenerla antes de la apertura de los locales. Por último dice que ahora ya no puede él asumir esa responsabilidad, la debe asumir el Alcalde ya que para eso tiene dedicación exclusiva y cobra por ello.

El Sr. Alcalde le contesta que el dinero que cobra es por todo el trabajo que realiza para el Ayuntamiento y que tiene que estar disponible mañana, tarde y noche, y que él también cobra 35.000 ptas sólo por venir media hora al mes a un pleno.

El Sr. Escobar Zahinos le contesta que las delegaciones que tienen no se las dejan llevar y no se le informa de las actuaciones que se realizan referentes a las mismas.



0Z5786321

CLASE 8ª

El Sr. Morillo Abasolo se queja de lo mismo, ya que se efectúan gestiones sin contar con su opinión.

El Sr. Alcalde le contesta que son ellos los que deben preocuparse e interesarse por los asuntos de sus delegaciones.

Fras largas intervenciones sobre este asunto, se somete a consideración de la Junta Vecinal la decisión sobre estimar o no la petición realizada por el Sr. Díaz González.

La Junta vecinal, con dos votos en contra del grupo PSOE, una abstención del Sr. Escobar Zahinos y un voto a favor del Sr. Morillo Abasolo decide que la Discoteca "La Pasada" no puede funcionar hasta tanto no cuente con la autorización pertinente.

5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo recuerda que en el Pleno anterior se comentó la posibilidad de llegar a un acuerdo todos los grupos políticos sobre los lugares para la colocación de los carteles electorales, y desea saber cuando se van a reunir.

El Sr. Alcalde le contesta que se van a colocar en los lugares que se han establecido todos los años de campaña.

El Sr. Morillo Abasolo insiste en que se dijo que iba a haber una reunión y el Sr. Alcalde le responde que no se ha podido hacer.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de lo que como secretaria



EL ALCALDE.
[Signature]



LA SECRETARIA.
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 15, 16, 17, 18 y 19 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786319, en su anverso y reverso; 0Z5786320, en su anverso y reverso; y 0Z5786321, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 20 de Marzo de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2.000.

P.R. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

P.R. VECALLES ASISTENTES:

D^a. Guadalupe Fernández

Blanco

D. Miguel Ángel González

Gordillo D. Antonio Morillo

Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

P.R. SECRETARÍA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 16 de febrero de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2º) INFORME LICENCIA DE APERTURA DISCOTECA "LA PASADA".-

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a "EL Paso, Bernardina, S.L" para la actividad "DISCOTECA" en c/ Gobernador, 3 de esta Localidad.



0Z5786322

CLASE 8ª

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y el Jefe Local de Sanidad.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.

3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha contratado a una empresa para la realización de los análisis obligatorios del agua. Al efectuar el primer análisis se ha comprobado que el agua contiene exceso de Manganeseo y Magnesio, aunque se puede beber y no es peligroso. Por ello se ha decidido mezclar el agua de nuestro pozo con el agua de la mancomunidad al 50% para corregir estos niveles.

- Se han enviado los padrones de agua, basura y alcantarillado al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial para su cobro. Debido al trabajo que esto conlleva, se va a retrasar el cobro y por ello nos han anticipado la cantidad de 7.000.000 ptas a cuenta de la futura recaudación.

- Mañana se abrirán en la Diputación las ofertas presentadas para la ejecución de la obra 16PJ98 ADesvío de línea AT y CT@, para ello se ha tenido que transferir la aportación municipal por importe de 739.013 ptas.

- El Sr. Morillo Abasolo pregunta por el tema de la Independencia y el Sr. Alcalde le responde que el SEREA está elaborando un informe. Cuando nos los remitan volveremos a enviar el expediente completo al Consejo de Estado para su dictamen preceptivo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.25 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 20 y 21, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786321, en su reverso; y 0Z5786322, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Abril de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.000.

PR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

PR. S. VECIALES ASISTENTES:

D^a. Guadalupe Fernández

Blanco

D. Miguel Ángel González

Sordillo D. Antonio Morillo

Abasolo.

PR. A. SECRETARÍA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de marzo de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Gregorio Escobar Zahinos.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de marzo de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. EDUARDO ZAMORA VIERA.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.



0Z5786323

CLASE 8ª

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D. Eduardo Zamora Viera, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela n1 22 de 120 m2, ubicada en la C/ Conquistadores n1 16, en el precio de 144.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

3º) PRESUPUESTO FERIA DE MAYO 2.000.-

El Sr. Alcalde propone aprobar un presupuesto de 700.000 ptas.

La Secretaria informa que el año pasado se aprobó un presupuesto de 625.000 ptas y el gasto ascendió a 796.546 ptas.

El Sr. Alcalde informa que este año se procurará adaptarse al presupuesto e incluso gastar menos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la propuesta del Sr. Alcalde.

4º) INSTANCIA D. FELIPE IBARRA MORENO.-

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Felipe Ibarra Moreno, en la que solicita autorización para conexión a la red general de agua potable para el huerto n1 255 de su propiedad.

El Sr. Alcalde informa que se le ha autorizado a abrir una zanja para la electrificación en terrenos municipales y que quiere aprovechar esta obra para llevar también el agua. No sería para regar porque la parcela cuenta con un pozo.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si no se le requiere fianza.

El Sr. Alcalde responde que nunca se le ha solicitado a nadie.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder autorización a D. Felipe Ibarra Moreno para conectar a la red general de agua potable hasta el huerto n1 255 antes citado, si bien una vez finalizada la obra, deberá dejar la zona afectada en perfectas condiciones.

5º) MOCIÓN "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA".-

Se da lectura al escrito presentado por D. Víctor Durán Moreno en representación de APlataforma por el AVE en Extremadura@.

La Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo, por unanimidad ACUERDA:

CONSIDERANDO: Que una de las lacras de nuestra tierra es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO: Que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

CONSIDERANDO: Que estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojadiza o con ambigüedad calculada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

CONSIDERANDO: Que si el AVE pasa por Extremadura y no parara causarían un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio, no obtendríamos beneficio alguno.

DECLARAMOS

PRIMERO: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

SEGUNDO: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni éste ni ningún otro tren de modernidad.

TERCERO: Que la precedente Declaración sea remitida a la "Plataforma por el AVE en Extremadura", que está recogiendo pronunciamientos similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Hay bombillas fundidas, el día 10 de marzo hubo un apagón en las calles nuevas. Los días 24 a 28 también se produjeron apagones en la Avda de la Estación debido a que una máquina arrancó unos cables. Esta avería la cubre el seguro de la máquina.

- Han prendido fuego a tres contenedores y habría que tener cuidado con los contenedores de cartones que pueden arder fácilmente. El delegado de este servicio debería encargarse de que se recogieran los cartones más a menudo.

- Se ha realizado limpieza de la red de saneamiento en la C/ S. Isidro y la C/ Talavera.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde informa que hay varios asuntos que incluir por razones de urgencia: Un acuerdo sobre la compra al SEREA de la vivienda del médico; una instancia presentada por D. Manuel Zahíno Basilio; otra de D. Manuel Jiménez Navero y



0Z5786324

CLASE 8ª

otra de la Compañía Telefónica.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se incluyan para su debate y votación los asuntos expuestos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- VIVIENDA PLAZA MAYOR, 17.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que la documentación para proceder a la firma de la escritura de propiedad de la vivienda sita en Plaza Mayor, 17 de esta Localidad, está preparada a falta de algunos documentos que deben ser aprobados por esta Junta Vecinal.

Una vez enterada de la documentación a aportar, la Junta vecinal por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la compra a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Estructuras Agrarias, de la vivienda sita en Plaza Mayor, 17 de esta Localidad, por el precio de 292.222 ptas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena, para la firma de la escritura y de cuantos documentos sean precisos para la compra de la vivienda descrita.

3.- Manifiestar que el citado inmueble lleva más de cuatro años construido, y por lo tanto declarar caducada la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de dicha edificación, así como para acordar su demolición.

2.- INSTANCIA D. MANUEL ZAHÍNO BASILIO.

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Manuel Zahíno Basilio, en la que solicita que se le venda un trozo de terreno colindante con su vivienda, de 42 m2, para ampliación de su vivienda.

La Secretaria informa que debería informar la aparejadora sobre la situación y calificación de dicho terreno.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda dejar pendiente la resolución de este asunto hasta tanto se realicen los informes necesarios.

3.- INSTANCIA D. MANUEL JIMÉNEZ NAVERO.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Manuel Jiménez Navero, en la que solicita

autorización para conexión a la red general de agua potable para el huerto n1 240 de su propiedad.

El Sr. Alcalde informa que se le ha autorizado a abrir una zanja para la electrificación en terrenos municipales y que quiere aprovechar esta obra para llevar también el agua.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder autorización a D. Manuel Jiménez Navero para conectar a la red general de agua potable hasta el huerto n1 240 antes citado, si bien una vez finalizada la obra, deberá dejar la zona afectada en perfectas condiciones.

4.- INSTANCIA COMPAÑÍA TELEFÓNICA.

Se da cuenta de la instancia presentada por la Compañía Telefónica en la que solicita autorización para la instalación de dos postes en la C/ Conquistadores (según plano que se adjunta) con el fin de atender la demanda de nuevos clientes.

La Junta Vecinal comenta que en esta zona ya existen muchos postes de madera en malas condiciones, que sería mejor que las nuevas rutas telefónicas se realizaran mediante grapeado a las paredes o subterráneas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada, pero condicionada a que no se instalen más postes de madera y los que hay en la zona, deberán ser sustituidos por otro tipo de instalación.

7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo comenta que el Parque debería cerrarse por las noches, porque tenerlo abierto sólo sirve para que se causen destrozos.

El Sr. Alcalde le contesta que habrá que darle una llave a la Policía Local o que el mismo se encargará.

El Sr. Morillo Abasolo informa que en las Traseras de la C/ Constitución se ha roto una farola y el bombo está colgando en un árbol.

El Sr. Alcalde le responde que se procederá a su reparación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.40 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 22, 23, 24, 25 y 26, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786322, en su reverso; 0Z5786323, en su anverso y reverso; y 0Z5786324, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Cadillo a 20 de Marzo de 2.000.



Vº.Bº.
EL ALCALDE





025786325

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.ª Guadalupe Fernández
Blanco
D. Miguel Angel González
Gordillo D. Antonio
Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 12 de abril de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de marzo de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente que cuando no se vaya a asistir a alguna sesión, se comunique la razón al Ayuntamiento.

El Sr. Escobar Zahinos responde que tenía previsto asistir a la última sesión pero a última hora se le complicó el trabajo y ya era muy tarde para avisar.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta citada por unanimidad.

2º) OBRA PRIMERA FASE POLIDEPORTIVO.-

El Sr. Alcalde explica que nos han concedido una prórroga hasta el 31 de julio para finalizar la obra de la primera fase del Polideportivo. Se ha realizado una separata del proyecto por importe de 20.000.000 ptas, de los que la Junta de Extremadura aporta 10.000.000 ptas, la Diputación Provincial 7.500.000 ptas y el Ayuntamiento 2.500.000 ptas. A la Junta de Extremadura hay que justificarle obra por importe de 16.000.000 ptas, pero la financiación de los 6.000.000 ptas se puede conseguir a través de ayudas de otros organismos.

A continuación se da cuenta del expediente de contratación, así como del expediente de adjudicación tramitado para adjudicar la obra citada mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante subasta pública.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del expediente, así como la autorización del gasto con cargo al Presupuesto del año 2.000, y el Pliego de condiciones redactado.

3º) REPARACIONES VIVIENDA MAESTRA.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se ha producido una avería en la vivienda municipal que ocupa la profesora D^a M^a del Carmen Orbañanos Junquera y que ha solicitado una ayuda a la Dirección Provincial de Educación. La Consejería de Educación le ha respondido que las viviendas de maestros tienen la consideración de edificio escolar y por lo tanto su reparación y conservación corresponde a los Ayuntamientos.

La Junta Vecinal no se muestra a favor de asumir el coste de esta obra, ya que la profesora ocupa la vivienda gratuitamente y por ello debe asumir los costes de las reparaciones que se deban efectuar. Distinto sería si se pagara al Ayuntamiento un alquiler, ya que en este caso, tendría la obligación de tener la vivienda en buenas condiciones. No obstante, en este caso opinan que si se costeara la obra a acometer, también otros vecinos podrían solicitar ayudas para arreglos de sus viviendas.



0Z5786326

CLASE 8ª

La Secretaria informa que las viviendas son municipales y están a cargo del Ayuntamiento, no obstante, también existen consultas y sentencias que establecen que las viviendas que no se encuentren dentro del centro o recinto escolar no se consideran "Edificio escolar".

La Junta vecinal, por unanimidad rechaza la petición de la vecina Dª Mª del Carmen Orbañanos Junquera de asumir el total o parte del coste de la reparación que debe efectuar por los motivos expuestos.

4ª) BASES SELECCIÓN LIMPIADORAS.-

El Sr. Alcalde informa que está próximo a cumplir el contrato de una limpiadora y no hay más personas en la bolsa de trabajo que se hizo, por ello es necesario volver a convocar varias plazas.

Continúa informando que hace unos años, la convocatoria se realizaba mediante sorteo público entre las personas que se habían apuntado y reunían una serie de condiciones: No haber trabajado en el Ayuntamiento, no estar cobrando subsidio, no tener parcela o trabajo fijo el cónyuge...

Sin embargo la última convocatoria se realizó mediante concurso de méritos: se daban puntos por ingresos, miembros de la unidad familiar, tiempo de desempleo... Pero este método no resulta efectivo y la gente no está conforme ya que hay muchos engaños.

Los miembros de la Junta vecinal estiman que es mejor el sorteo.

La Secretaria informa que los requisitos que se exigen no cumplen el principio de igualdad, no se puede hacer esta discriminación.

La Junta Vecinal se da por enterada de este hecho, pero no obstante entiende que es más beneficioso para las aspirantes el sorteo y se da oportunidad a la gente que más lo necesita; por ello, por unanimidad aprueba los siguientes requisitos en las bases para la selección de 20 limpiadoras:

- Tener cumplidos 18 años.

- La solicitante no podrá cobrar retribución o subsidio en el momento de la contratación.
- El cónyuge no podrá explotar tierras en propiedad o en arriendo o cualquier tipo de negocio, o bien tener trabajo fijo.
- No podrán apuntarse las mujeres que hayan trabajado con anterioridad en el ayuntamiento tres meses o más (excepto Per)

Entre las aspirantes apuntadas que cumplan todos los requisitos, se realizará un sorteo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.00 horas, de los que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hecer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 27, 28, 29 y 30, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786325, en su anverso y reverso; y 0Z5786326, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Abril de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



025786327

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 27 de abril de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de abril de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta citada por unanimidad.

2º) BASES SELECCIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO FONDO REGIONAL.-

El Sr. Alcalde explica que ha salido la Orden que regula la contratación de personal con cargo a la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional.

El importe es de 4.752.550 ptas, más el 10% que debe aportar esta Entidad; por lo tanto el coste total a realizar mediante contratación de personal para obras y servicios de interés general y social, asciende a la cantidad de 5.227.805 ptas.

El personal a contratar sería: dos peones de servicios múltiples y un peluquero para el Hogar del Pensionista a tiempo completo y por un año; y un auxiliar administrativo a tiempo completo por seis meses y medio.

Por Secretaría se da lectura a la Bases de selección realizadas, en las que se valora la antigüedad en el desempleo, las cargas familiares y la residencia.

La Junta vecinal acuerda, por unanimidad que se valoren los cursos de informática para la plaza de auxiliar, además de la realización de la prueba práctica.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda las Bases propuestas, una vez examinadas y corregidas.

3º) CREACIÓN COMISIÓN AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde informa que debido a la cantidad de personas que solicitan el servicio de ayuda a domicilio, la Trabajadora Social ha pedido que se cree una comisión que sea la que valore las puntuaciones y decida a qué personas les corresponde el servicio.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Comisión de Ayuda a domicilio, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES: D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Antonio Morillo Abasolo.

D^a Inmaculada Sánchez Becerra, que actuará como secretaria.

4º) INSTANCIA D. MANUEL ZAHÍNO BASILIO.-

Una vez elaborado el correspondiente informe técnico; se vuelve a dar cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Manuel Zahíno Basilio, en la que solicita que se le venda un trozo de terreno colindante con su vivienda, de 42 m², para ampliación de su vivienda.



0Z5786328

CLASE 8ª

El informe elaborado por la aparejadora municipal expone que para calificar un bien de parcela sobrante, aunque reúna los requisitos establecidos en el art 7 del Reglamento de Bienes, es necesario que exista un Plan con alineaciones nuevas, por lo tanto antes de proceder a su calificación como sobrante de vía pública y su venta directa al propietario colindante, es necesario que se realice una modificación del Plan General para cambio de alineaciones.

La Secretaria informa que hasta tanto no se realice esta modificación, la alineación de la calle está trazada y no se puede vender ni autorizar la edificación en vía pública.

Los miembros de la Junta Vecinal opinan que ese trozo de terreno no sirve para nada y afea la calle, además el solicitante lo necesita para ampliación de la vivienda; no obstante, acuerda que se hable con la otra propietaria para que también compre el terreno.

5ª) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 1.999.-

El Sr. Alcalde informa que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de fecha 9 de marzo del presente año, ha sido publicado anuncio de esta Entidad para exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.999, a efectos de presentación de reclamaciones. Que el día 5 de abril ha concluido el plazo presentación de dichas reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 1.999.

6ª) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.000.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2.000.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	72.830.520
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	47.460.864
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1.525.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.250.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES.	35.939.383
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		162.005.767

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.375.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.365.000
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	1.110.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	17.000.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000.300
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	5.220.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		168.070.300

2 - Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3 - Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

4 - Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

5 - Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.



025786329

CLASE 8ª

7º) INFORMACIÓN ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial ha adjudicado la obra "Desvío línea AT y CT" en Gadiana, por importe de 4.950.000 ptas; y que las mismas comenzarán la próxima semana.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde informa que hay una solicitud de D. Jerónimo Díaz González. La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el debate y votación de este punto.

CUESTIONES DE URGENCIA.**1.- INSTANCIA D. JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.**

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Localidad D. Jerónimo Díaz González, en el que solicita autorización para la colocación de veladores en el frente de la vía pública que linda con la fachada de su vivienda en C/ Santa Lucía y la fachada de la discoteca "La Pasada" en C/ Gobernador.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar únicamente la ocupación de la calle Gobernador hasta la esquina con la calle Santa Lucía.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Escobar Zahínos informa que ha estado hablando con el encargado de recoger los contenedores de cartones, para que lleve a cabo este servicio más a menudo. Habrá que esperar los resultados.

El Sr. Morillo Abasolo desea dirigir varios ruegos y preguntas.

En primer lugar comenta que le han dado quejas sobre la selección de limpiadoras, ya que una de las seleccionadas estaba trabajando, pero no sabe de quién se trata.

El Sr. Alcalde le contesta que sin nombres no se puede hacer nada, puede ser que sea verdad, pero si conociéramos a la persona se podría solucionar el problema. De las seleccionadas se han dado de baja a varias porque no cumplían los requisitos.

El segundo lugar manifiesta que la mejor época para tratar los naranjos es ahora, aunque aclara que esto es sólo una observación y no quiere que se piense que es su empresa la que tiene que realizar este trabajo.

A continuación, el Sr. Morillo Abasolo solicita explicación sobre lo ocurrido en el Parque.

El Sr. Alcalde le contesta que han roto cuatro farolas y se ha descubierto a los responsables. Se celebró una reunión con los padres y se llegó a la conclusión de que uno de los muchachos había sido el que había roto dos de las farolas, y van a pagarlas.

El Sr. Morillo Abasolo dice que en el último pleno se acordó cerrar el parque por las noches a partir de las 10, y no se ha llevado a cabo.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha podido ya que había mucha gente y no la íbamos a echar, y que en el verano están hasta la una de la mañana.

Por último el Sr. Morillo Abasolo desea dirigir una queja al Sr. Alcalde por la falta de información, por ejemplo el autobús a D. Benito para la celebración del Día de la Mujer; se han enterado por el registro de pagos del mes.

El Sr. Alcalde le responde que son pequeños detalles y se dijo por megafonía. De las cosas importantes se informa en los plenos mensualmente.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta por la persona encargada de las majorets, si cobra alguna gratificación.

El Sr. Alcalde le contesta que por ahora no, se ha ofrecido voluntaria.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que si cobrara se debería hacer una selección.

El Sr. Alcalde le contesta que la chica responsable es la que se ha preocupado e interesado por volver a crear el grupo y no le parece bien que una vez hecho el trabajo se le diga que se va a encargar otra persona.

Respecto al tema de la feria de S. Isidro, el Sr. Alcalde comenta que ya está casi todo concretado y que cuando estén elaborados los programas se repartirán para dar a conocer los actos.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta si no se podría comprar el terreno para la romería.

El Sr. Alcalde contesta que no quieren vender, ya se ha intentado y además saldría muy costoso.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que el dinero que se gasta en la feria se podría utilizar y el Sr. Alcalde le responde que el presupuesto de la feria de mayo es de tan sólo 700.000 ptas.

Por último el Sr. Morillo Abasolo pregunta por el terreno sito en el sector E-1.

El Sr. Alcalde le dice que es municipal, pero está cedido al ICONA. Ya han realizado varias plantaciones pero después se abandonan. Si quisiéramos recuperar el terreno, tendríamos que abonar los gastos que ICONA ha efectuado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.30 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 31, 32, 33, 34, 35 y 36, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786327, en su anverso y reverso; 0Z5786328, en su anverso y reverso; y 0Z5786329, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Mayo de 2.000.

Vº. Bº.

EL ALCALDE..





025786330

CLASE 8.^a
SINTEMA**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 17 DE MAYO
DE 2.000.****SR. ALCALDE:***D. Agustín Gallego Barrena.***SRS. VOCALES ASISTENTES:***D.^a Guadalupe Fernández
Blanco**D. Miguel Ángel González
Gordillo D. Antonio
Morillo Abasolo.**D. Gregorio Escobar
Zalinos.***SRA. SECRETARIA:***D.^a Marisol Castillo Barrero.*

En Guadiana del Gaudillo, siendo las 8.00 horas del día 17 de mayo de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA**1º) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que la escritura realizada para la compraventa de la vivienda del consultorio médico hay que anularla por defectos en la misma, y es necesario el acuerdo de la Junta vecinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda ratificar la urgencia del punto a tratar.

2º) ANULACIÓN ESCRITURA VIVIENDA CONSULTORIO.-

El Sr. Alcalde explica que la escritura de declaración de obra nueva y compraventa de la vivienda del consultorio médico de esta Localidad sita en Plaza Mayor, 17 adolece de unos defectos y es necesario anularla y volver a realizarla.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda anular la escritura nº 1.037 de SEGREGACIÓN, DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y COMPRA VENTA de fecha 6 de abril de 2.000, otorgada por el Notario D. José Soto García-Camacho.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8.15 horas de lo que como secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 37 y 38, en 1 hoja de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786330, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 31 de Mayo de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



0Z5786331

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D^a. Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 25 de mayo de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de abril y de la celebrada el día 11 de mayo de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las citadas actas.

No existiendo ninguna objeción, se aprueban por unanimidad.

2º) PRIMERA RESERVA AEPSA 2.000.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 26 de abril de 2.000, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 6.130.000 ptas, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento (hormigonado) en C/ La Puebla.
- Acondicionamiento (hormigonado) en C/ Ronda Sur.
- Arreglo servicios colegio.

3º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA PRIMERA FASE POLIDEPORTIVO.-

Celebrada la licitación el día 16 de mayo de 2.000 y examinada la propuesta de adjudicación que hace la mesa a favor de ALSER OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. por ser el postor que ofrece el precio mas bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra "Primera Fase Polideportivo" a ALSER OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. por el precio de 18.165.600 ptas, iva incluido.

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo al vigente presupuesto prorrogado del ejercicio 1.999 y el presupuesto del año 2.000.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación, presente el documento que acredite haber depositado la fianza definitiva, y se le cite para que concurra a la firma del correspondiente contrato administrativo.

4º) APROBACIÓN ESTATUTOS AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los Estatutos elaborados para la Agrupación de voluntarios de esta Localidad, y que han sido aprobados en Asamblea General celebrada por la Agrupación



0Z5786332

CLASE 8.ª

de Voluntarios de Protección civil, el día 10 de mayo de 2.000.

Una vez examinados, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda su aprobación.

5º) SOLICITUD COLEGIO PÚBLICO.-

Se da lectura a la instancia presentada por el Colegio Público de esta Localidad, en la que solicita una ayuda de esta Entidad para la realización del viaje de fin de curso de los alumnos de último año.

El Sr. Alcalde comenta que el pasado año se les otorgó una subvención de 90.000 ptas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 90.000 ptas para el viaje de fin de curso del año 2.000, que se realizará el próximo 21 de junio.

6º) CONTRATO MANTENIMIENTO PISCINA.-

Se da cuenta de las cuatro ofertas presentadas para el mantenimiento de la piscina durante la próxima temporada, por las siguientes empresas:

- QUÍMICAS GARPER, S.L.
- MERQUIMIA, S.L.
- FER-BLAN S.L.
- QUÍMICAS DE ALMARAZ, S.L.

El Sr. Alcalde explica que habría que optar por la más barata ya que el personal que se contrata todos los años conoce bien el funcionamiento y el tratamiento de la piscina y sólo serían necesarios los productos.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que entonces será mejor comprar los productos cada vez que hagan falta y no contratar el mantenimiento.

El Sr. Alcalde contesta que sale más o menos igual de precio y también incluye asesoramiento.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aceptar la oferta nº 1 de Químicas de Almaraz, S.L. por el precio de 220.000 ptas.

7ª) INSTANCIA D. JOSÉ CALVO ARIAS.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. José Calvo Arias, en la que solicita que se pinte una línea amarilla en el bordillo de la acera frente al vado permanente del que es titular, debido a que los coches aparcen y al ser tan estrecha la calle no entra bien su vehículo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y el Sr. Alcalde comunica que cuando se contrate a los nuevos peones, se procederá a realizar este trabajo.

8ª) INSTANCIA D. MANUEL ZAHÍNO BASILIO.-

Se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Zahíno Basilio en la que expone que está interesado en comprar un terreno anexo a su vivienda en la calle Larga ya que necesita ampliar su vivienda.

Esta solicitud ya ha sido examinada por la Junta vecinal en dos ocasiones, comunicando que el terreno debería ser adquirido por los dos propietarios colindantes para no quedar un hueco en la calle. No obstante el Sr. Zahíno Basilio, expone en su solicitud que la otra propietaria no está interesada y que él necesita el terreno para ampliar su casa.

La Secretaria informa de la ilegalidad de esta venta dado que el terreno en cuestión está calificado como vía pública y que para calificarlo como parcela sobrante es necesario un expediente de alteración de la calificación jurídica que no se puede realizar hasta que no se cambien las alineaciones de la calle, según informe de la aparejadora municipal; con lo cual la enajenación al no cumplir los requisitos necesarios establecidos en el Reglamento de Bienes no va a poder ser escriturada.

El Sr. Alcalde comenta que no se puede escriturar porque nos pedirían la escritura de la Entidad, pero comprende que si la familia necesita ampliar la vivienda, se le debería autorizar.

Los miembros de la Junta Vecinal están de acuerdo con lo solicitado por el vecino ya que en otras ocasiones se ha hecho.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar a D. Manuel Zahíno Basilio la construcción para la ampliación de su vivienda sita en C/ Larga, 6 de esta Localidad, en el terreno anexo a su propiedad.

9ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha solicitado una ayuda para rehabilitación de la Casa Cuartel, según Memoria presentada por importe de 5.000.000 ptas y nos han concedido 500.000 ptas.
- La obra 98J016 "Desvío Línea AT y CT", que gestiona la Diputación, ya ha comenzado.
- Hemos tenido que hacer un tubo por la C/ Badajoz para la evacuación de las aguas y evitar posibles inundaciones.
- La ventana de la Discoteca "La Pasada" se acordó en Pleno que se cerrara, y en la feria de mayo han estado otra vez vendiendo bebidas a los jóvenes.



025786333

CLASE 8ª

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se pregunta si existe algún punto a tratar por razones de urgencia; y el Sr. Alcalde explica que ya han concluido los trámites para la concesión de la Licencia de apertura del Secadero de maíz.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda debatir y votar este asunto.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INFORME LICENCIA APERTURA SECADERO MAÍZ-ARROZ.

Se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de Licencia de apertura a la Sociedad Cooperativa San Valeriano Extremeño para la actividad de "Limpieza, secado, almacenamiento y conservación de maíz y arroz; en el que constan todos los informes necesarios.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda:

→ Informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Isidoro Ramos Llera, en representación de la Sociedad Cooperativa San Valeriano Extremeño, para instalar una actividad de "Limpieza, secado, almacenamiento y conservación de maíz y arroz" en el Extrarradio s/n; porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

→ Que no existen en la zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

→ Dadas las características de la actividad que se pretende, no se propone la adopción de medidas correctoras.

10ª) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo propone que se compre un móvil para la Policía Local y se comunique el número mediante bando a los vecinos, para así poder localizarlos y avisarlos en caso de que ocurra algo.



El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien y que la semana próxima se encargará de ello.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta por las plazas del Fondo Regional.

El Sr. Alcalde le explica que esta mañana ha concluido la selección de las personas que se contratarán. Para la plaza de Auxiliar administrativo D. Eugenio Pajuelo Sánchez; para la plaza de peluquero del Hogar del Pensionista D^a Manuela Cortés Sánchez y para las dos plazas de personal de servicios múltiples D. Antonio Masedo Abril y D^a Antonia Chavez Romero.

El Sr. Escobar Zahínos propone que se suban un poco los bordillos de la Plaza para que no se inunde cuando llueva.

El Sr. Alcalde le responde que esto no es la solución porque si el agua llegara, después no se podría sacar. El problema es que el pueblo va creciendo y la infraestructura es la misma.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que debería haber dos salidas de agua.

El Sr. Alcalde contesta que cuando exista algún remanente en la Diputación, se intentará conseguir para ampliar el colector y hacer un tubo paralelo.

Por último el Sr. Morillo Abasolo pregunta por el arreglo de la carretera hasta Valdelacalzada y el Sr. Alcalde le responde que les han dicho a los dos Alcaldes que será para el próximo año.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 39, 40, 41, 42, 43 y 44, en 3 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8^a, que son: 0Z5786331, en su anverso y reverso; 0Z5786332, en su anverso y reverso; y 0Z5786333, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V^o.B^o. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 26 de Junio de 2.000.

V^o.B^o.

EL ALCALDE.,





0Z5786334

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guediana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 19 de junio de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados; faltando sin causa justificada D.ª Guadalupe Fernández Blanco.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta citada por unanimidad.

2º) RESERVA AEPSA 2.000.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 26 de abril de 2.000, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 6.130.000 ptas, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento en C/ La Puebla.
- Acondicionamiento margen derecho en C/ Ronda Sur.
- Acondicionamiento de aseos en antiguas escuelas.
- Prolongación de red de alcantarillado en C/ Ronda Oeste.
- Acondicionamiento Traseras C/ Príncipe de Asturias.

3º) CONCIERTO PÓLIZA DE CRÉDITO.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, sobre todo relativos al personal, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales; la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Rural de Extremadura una póliza de crédito a corto plazo de 5.000.000 ptas, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Rural de Extremadura.
- Crédito máximo: 5.000.000 ptas.
- Tipo de interés anual: 5.75%.
- Comisión apertura: 0.50%.
- Comisión estudio: 0.25%
- Saldo medio no dispuesto: 0.25% trimestral saldo medio no dispuesto del periodo.
- Máximo excedido: 0.5% trimestral mayor saldo excedido del periodo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.



0Z5786335

CLASE 8ª

4º) PRESUPUESTO FERIA DE SEPTIEMBRE.-

El Sr. Alcalde explica que ya está casi terminada la programación de la feria y cree que con un presupuesto de 2.500.000 ptas será suficiente, dado que contamos con una subvención de la Diputación Provincial y se va a cobrar una entrada de 500 ptas para ver la actuación del grupo "Requiebro".

El Sr. Morillo Abasolo pregunta que actuaciones están previstas.

El Sr. Alcalde le responde que hay una actuación de varios artistas de la tierra que ya han venido otros años, el grupo rociero y las orquestas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la aprobación de un presupuesto aproximado de 2.500.000 ptas para la organización de la feria de septiembre de la Localidad.

5º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR D. ANTONIO LABRADOR ZAHÍNOS.-

Se examina la instancia presentada por D. Antonio Labrador Zahínos, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar el solar que a continuación se especifica, dado el derecho de reversión a favor de esta Entidad, según consta en el Pliego de condiciones que rigió la venta del citado solar.

"Solar en la C/ Ronda Este nº48".

Tras breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la enajenación del solar descrito a favor de un tercero, así como posponer el derecho de reversión en favor de esta Entidad.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa que siguen existiendo problemas con el agua. Parece que el mezclar el agua de los pozos con el agua de la Mancomunidad al 50% no ha solucionado el tema de que el agua salga negra en ocasiones, y la gente se queja.

El miércoles voy a celebrar una reunión informativa a todo el pueblo en la caseta municipal, para pedir opinión sobre si sería conveniente tomar toda el agua de la

Mancomunidad; pero en este caso el precio tendría que subir.

Una vez celebrada la reunión se decidirá por la Junta Vecinal lo que corresponda.

7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Escobar Zahínos pregunta si el margen de la C/ Ronda Norte se va a incluir para la obra del Pabellón Polideportivo.

El Sr. Alcalde le responde que no es necesario ya que con el terreno que se pretende ocupar es suficiente.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si se van a respetar los porches y que obra es la que se va a ejecutar en esta primera fase.

El Sr. Alcalde le contesta que sí se van a respetar los porches y la obra a ejecutar es toda la estructura y el cerramiento con bloques.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por la obra del quiosco de la piscina.

El Sr. Alcalde le responde que en breve finalizará, seguramente para este fin de semana se pueda abrir el bar.

Por último el Sr. Morillo Abasolo pregunta por el equipo de fútbol, y el concejal Sr. González Gordillo le comenta que se está intentando solucionar el problema y crear una nueva directiva que se haga cargo de la gestión del equipo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.47 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.



[Handwritten signature of the Mayor]

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 45, 46, 47 y 48, en 2 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786334, en su anverso y reverso; y 0Z5786335, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 24 de Julio de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]





025786336

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández

Blanco

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar

Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.30 horas del día 12 de julio de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados; faltando por razones de trabajo D. Miguel Ángel González Gordillo.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA



1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de junio de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

La Sra Fernández Blanco quiere hacer constar que no asistió por razones de trabajo aunque no pudo comunicarlo.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta citada con tres votos a favor y una abstención de la Sra. Fernández Blanco.

2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR D. VÍCTOR GARCÍA GÓMEZ.-

Se examina la instancia presentada por D. Víctor García Gómez, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar el solar que a continuación se especifica, dado el derecho de reversión a favor de esta Entidad, según consta en el Pliego de condiciones que rigió la venta del citado solar.

"Solar en la C/ Conquistadores, 18".

Tras breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la enajenación del solar descrito a favor de Dª Mª Jesús García Millán, así como posponer el derecho de reversión en favor de esta Entidad.

3º) NOMBRAMIENTO TESORERO.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de la enfermedad del actual tesorero, Sr. D. Toribio Pérez Rodríguez, y la imposibilidad de conocer el tiempo que tardará en reincorporarse al trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92º.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 2º f) del Real Decreto 1732/1.994 de 29 de julio, se establece la posibilidad de atribuir las funciones de Tesorero a Concejal o Funcionario propio sin habilitación nacional en Corporaciones con Secretaría de 3ª clase. Actualmente este cargo está desempeñado por el funcionario D. Toribio Pérez Rodríguez.

Por lo expuesto **la Junta vecinal, por unanimidad acuerda nombrar a la Vocal Dª Guadalupe Fernández Blanco como tesorera accidental hasta la reincorporación del Sr. Pérez Rodríguez.**

4º) INSTANCIA D. FERNANDO ÁLVAREZ MANCHA.-



025786337

CLASE 8ª

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Fernando Álvarez Mancha, en la que solicita permiso para montar una caseta en las traseras del Pub "El Semáforo" y una carpa en la entrada, la cual será desmontada para la procesión del domingo.

Los miembros de la Junta Vecinal examinan el croquis presentado y creen que se cortarían dos calles, ya que en la calle de la caseta sería imposible pasar.

El Sr. Alcalde responde que sería sólo los días de feria, y que hay que ser un poco permisivo.

Los asistentes opinan lo mismo, no obstante habría que poner alguna señal avisándolo.

El Sr. Alcalde comenta que habrá que estar pendiente para tener limpia la calle y no causar mucho perjuicio.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado para la instalación de la caseta y de la carpa durante la feria de septiembre.

5ª) ENAJENACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 17.-

Se da cuenta del expediente instruido para la venta, mediante subasta pública de la vivienda sita en Plaza mayor, 17 de esta Localidad, en el que consta la Moción de la Alcaldía, los informes de Secretaría e Intervención y el informe técnico de valoración.

Asimismo, se da lectura al Pliego de cláusulas administrativas que regirá la citada subasta.

El Sr. Alcalde explica que ya se ha solucionado el problema de la afectación del bien y ya tenemos la escritura de cancelación de esa condición, por lo que la vivienda está totalmente libre de cargas.

Sometido el asunto a votación, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

→ *Aprobar la enajenación mediante pública subasta del bien descrito en el expediente, así como el Pliego de Condiciones que regirá la citada subasta, mediante tramitación urgente.*

→ *Enviar, para su conocimiento, copia del expediente a la Dirección General de Admon Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.*

→ Al haberse realizado un expediente anterior, ya se cuenta con la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz.

→ Autorizar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena, con D.N.I nº 8.434.112-N, para que en nombre y representación de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, firme las correspondientes escrituras públicas y cuantos documentos sean necesarios para llegar al fin propuesto.

6º) EXPEDIENTE RESOLUCIÓN CONTRATO DE OBRAS "REFORMA QUIOSCO PISCINA".-

El Sr. Alcalde informa que en el 10 de diciembre de 1.999 se firmó el correspondiente contrato de obras con el constructor Pablo Rivero Larrondo para la ejecución de la obra "Reforma quiosco piscina", por importe de 5.270.000 ptas, de acuerdo con la oferta presentada en la correspondiente subasta convocada.

El 1 de marzo de 2.000 se procedió a realizar la comprobación del replanteo, sin ninguna reclamación por las partes, comenzando a transcurrir el plazo de ejecución de la obra de tres meses; plazo que finalizó el 1 de junio pasado.

La Dirección facultativa de la obra nos ha ido informando verbalmente de las anomalías de la misma y la imposibilidad de contactar con el encargado, cosa que también se ha comprobado por esta Entidad, ya que han sido numerosas las veces que se ha intentado localizar al Sr. Rivero Larrondo sin éxito, y las contadas ocasiones en las que ha conseguido hablar con él para concertar una entrevista, no ha acudido a las mismas.

Con fecha 5 de julio de 2.000 la Dirección facultativa de la obra presenta escrito en el Registro de esta Entidad manifestando los problemas y dificultades que se encuentran para llevar a cabo el trabajo que les ha sido encargado.

Por otro lado, esta obra está financiada con fondos de la Diputación Provincial y se debe justificar en el plazo marcado en convenio.

Dado que es totalmente imposible contactar con el adjudicatario, y dado que ya se ha cumplido el plazo de ejecución y la obra no está concluida e incluso la parte que ya está ejecutada está en malas condiciones, se solicita una solución.

La Junta vecinal, por unanimidad, y una vez debatido este tema, acuerda iniciar expediente de resolución del Contrato de obras descrito con la empresa PABLO RIVERO LARRONDO, por causa imputable al contratista (art. 112e de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas), dado que se ha cumplido con creces el plazo para la ejecución de las obras. Igualmente se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles de audiencia al contratista.

7º) CAMBIO DE DELEGACIONES CONCEJALES.-



0Z5786338

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde explica que el presente punto se trae para su debate, debido a que en su opinión las delegaciones que ostentan los concejales del Partido Popular no se llevan correctamente. El motivo puede ser el trabajo en el caso del Sr. Escobar Zahínos, pero en el caso del Sr. Morillo no lo entiende ya que está todo el día en el pueblo.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que él llega de trabajar sobre las 7 de la tarde y el Ayuntamiento está cerrado, que intenta dar una vuelta durante el fin de semana para informarse de los asuntos de sus delegaciones.

El Sr. Morillo Abasolo explica que se encuentran limitados, ya que cuando comentan algo con el electricista siempre les responde que no lo puede hacer hasta que no lo autorice el Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que debería venir por el Ayuntamiento todos los días, aunque sean 10 minutos para mantenerse informado.

El Sr. Morillo Abasolo dice que necesitaría un poco mas de libertad para decidir, ya que no sabe que es lo que él puede comprar y ordenar.

El Sr. Alcalde le responde que siempre que sean materiales necesarios de reparaciones que no supongan una gran inversión, puede venir a las oficinas para pedir un vale. Otra cosa sería la realización de un gasto de cierta cantidad, que sería mejor hacer la propuesta y que decidiera el pleno. En estos momentos la situación económica del Ayuntamiento es difícil y se debe dinero a los proveedores, puede ser por ello que no quieran o puedan hacer ciertas cosas.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que en su delegación habría que realizar varias inversiones, pero entonces el problema es el dinero.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda no proceder al cambio de delegaciones y esperar un año mas para conocer si se mejora el trabajo.

8ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que se han recibido dos escritos de la Diputación Provincial comunicando las ayudas de los FONDOS DE COHESIÓN, y se ha realizado un escrito solicitando la inclusión de esta Localidad en estas ayudas; en principio se ha solicitado el cambio de tuberías de las dos calles principales del pueblo: C/ Mayor y C/ Soledad.

También ha llegado otro escrito sobre el "Programa operativo Local" para los años 2.001-2.006. Se pueden solicitar actuaciones en materia de Infraestructura Hidráulica, medio ambiente y desarrollo local.

Los miembros de la Junta Vecinal, opinan que dada la cantidad de obras que se están realizando en estos momentos, unido al hecho de la situación económica del Ayuntamiento y las aportaciones a realizar, sería mejor no adherirse a esta subvención.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.20 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 49, 50, 51, 52, 53 y 54, en 3 hojas de papel timbrado del Estado en su calse 8ª, que son 0Z5786336, en su anverso y reverso; 0Z5886337, en su anverso y reverso; y 0Z5786338, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 1 de Septiembre de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,





025786339

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo.

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA-ACCIDENTAL:

D.ª Ana María Prieto Romero.

En Guediana del Gaudillo, siendo las 21.00 horas del día 4 de agosto de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VIVIENDA PLAZA MAYOR, Nº 17.-



Se da lectura a la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación designada para adjudicación de la vivienda de propiedad municipal, sita en Plaza Mayor, Nº 17 de esta Localidad, de acuerdo con la subasta convocada y publicada en el BOP nº 166 de 18 de julio de 2.000.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la adjudicación definitiva de la citada vivienda a favor de D. Luis Carlos Villanueva Castellanos en un 80% y Dña. Amelia Lucia Villanueva Romero en un 20%, en el precio de 10.155.000 ptas., por ser la oferta económica mas ventajosa para esta Entidad.

2º) SOLICITUD CESION CARRETERA MATASDEPORRAS.-

El Sr. Alcalde explica la conveniencia de solicitar a C.H.G. el dominio de la carretera de Matasdeporras, principalmente por dos aspectos: uno de ellos es para posibilitar la instalación de una gasolinera a menos de 250 metros de la ronda del pueblo, distancia que exige el Ministerio de Fomento al no se dicha carretera local ya que si lo fuera es la Junta Vecinal quien decide a cuantos metros puede instalarse; el otro motivo es que esta zona es un Polígono Industrial a ambos márgenes de la carretera y muy transitable por vehículos de transporte.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda solicitar el dominio de la carretera de Matasdeporras desde la Ronda del pueblo hasta unos 520 metros, comprometiendose a su conservación y mantenimiento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas de lo que como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de acta que son la 55 y 56, en 1 hoja de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786339, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 1 de Septiembre de 2.000.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,





025786340

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo.

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA-ACCIDENTAL:

D.ª Ana María Prieto Romero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 10 de agosto de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) RESOLUCIÓN CONTRATO DE OBRAS "REFORMA QUIOSCO PISCINA" CON LA EMPRESA "PABLO RIVERO LARRONDO".-



Se informa que el acuerdo de iniciación de resolución del contrato de obras "Reforma Quiosco Piscina" firmado con fecha 1 de marzo de 2.000 con el contratista Pablo Rivero Larrondo, adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de julio del presente año, ha sido notificado al contratista, otorgándole un plazo de diez días a efectos de presentar oposición al citado acuerdo.

Según consta en el acuse de recibo de la notificación, ésta ha sido entregada con fecha 17 de julio, con lo que el plazo cumplió el día 31 de julio de 2.000.

Durante el citado plazo, el Sr. D. Pablo Rivero Larrondo no ha presentado oposición al acuerdo de inicio de Resolución del contrato.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- El contratista PABLO RIVERO LARRONDO ha incumplido el plazo fijado para la ejecución de las obras de "Reforma Quiosco Piscina", según contrato firmado con fecha 1 de marzo de 2.000.

2.- Este hecho se considera como causa de Resolución del contrato por causa imputable al contratista, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la LCAP.

3.- La obra en cuestión está financiada con fondos de la Diputación Provincial, y la misma tiene un plazo máximo de finalización para poder optar a la subvención concedida.

4.- Resolver el contrato de obras de "Reforma Quiosco Piscina" (obra 14/99 Plan adicional subvenciones) firmado con fecha 1 de marzo de 2.000 con la empresa "Pablo Rivero Larrondo, con incautación de la fianza definitiva presentada por importe de 210.800 Ptas.

5.- En el caso de que esta entidad perdiera la subvención antes citada como consecuencia de no poder finalizar la obra, se exigirá mediante la vía judicial civil, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios al contratista.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas de lo que como secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de acta que son la 57 y 58, en 1 hoja de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786340, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 1 de Septiembre de 2.000.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



025786341

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Gaudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de agosto de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados., no asistiendo al comienzo de la sesión D. Gregorio Escobar Zahinos.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 y el 10 de agosto de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las citadas actas.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en la primera viene como asistente D. Miguel Ángel González Gordillo y no asistió.

Una vez corregido este error, y no existiendo ninguna objeción, se aprueban por unanimidad.

2º) DESAFECTACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 20.-

El Sr. Alcalde explica que la profesora que actualmente ocupa la vivienda de la Plaza mayor, 20 (vivienda de maestro), ha sido trasladada a otro municipio y por tanto la vivienda quedará libre. Por ello y por los motivos expuestos en la Moción de esta Alcaldía, se hace necesario la desafectación del citado edificio.

Para ello es necesario la previa información pública del expediente, las autorizaciones de la Consejería de Educación y del SEREA y el acuerdo de la Junta Vecinal.

La Junta vecinal, con tres votos a favor y un voto en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda iniciar los trámites para la desafectación de la vivienda sita en la Plaza Mayor, 20 de esta Localidad.

3º) SUBVENCIÓN CLUB DE FÚTBOL, TEMPORADA 2.000/2.001.-

El Sr. Alcalde propone para esta temporada, se le conceda al club de fútbol de la Localidad una subvención de 2.000.000 ptas, como en años anteriores.

La Junta Vecinal, por unanimidad se muestra conforme con dicha propuesta.

4º) CAMBIO DE POSTES TELEFÓNICOS EN CALLES ALAMEDA Y CONQUISTADORES.-

El Sr. Alcalde explica que las calles Alameda y Conquistadores, zonas de viviendas nuevas, están llenas de postes telefónicos de madera, los cuales perjudican el aspecto de esta zona.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar de la Compañía telefónica la sustitución de estos postes de madera por otros de cemento o la instalación mediante palomillas en las paredes, con el fin de favorecer el embellecimiento de esta zona del pueblo.



025786342

CLASE 8ª

5º) REQUERIMIENTO LIQUIDACIONES DE PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.-

El Sr. Alcalde informa que desde que gobierna el grupo popular el Ayuntamiento de Badajoz, no se practican liquidaciones a esta Entidad por la participación en impuestos y demás ingresos a los que tiene derecho.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que hace varios años que solicita entrevista con el Sr. Alcalde de Badajoz o con el Concejal delegado, pero no ha recibido respuesta, y opina que este asunto habría que ponerlo en manos del equipo jurídico de la Diputación, ya que Guadiana tiene derecho a conocer qué ingresos le corresponden y a que se le practiquen las correspondientes liquidaciones por conceptos, al menos una vez al año.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, información escrita sobre los recursos que recauda y a los que tiene derecho Guadiana al ser Entidad Local Menor dependiente de ese Organismo.

6º) OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, sobre todo relativos al personal, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Morillo Abasolo, opina que si contamos con menos recursos de los que teníamos antes no se puede seguir al mismo ritmo de gastos, dado que la deuda irá incrementándose.

El Sr. Alcalde le contesta que los servicios hay que prestarlos y si no disponemos de liquidez hay que buscarla.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y uno en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 6.000.000 ptas, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja de Badajoz.
- Crédito máximo: 6.000.000 ptas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.^a Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de agosto de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados., no asistiendo al comienzo de la sesión D. Gregorio Escobar Zahinos.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

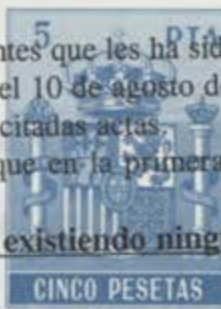
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA para hacer constar que la hoja nº 075785261 en su anverso queda anulada por error en el orden de transcripción. y para que conste. Habiendo esta diligencia, en Guadiana del Caudillo a 10 de Octubre de 2000.



Handwritten signature in blue ink.





025786343

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 y el 10 de agosto de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las citadas actas.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en la primera viene como asistente D. Miguel Ángel González Gordillo y no asistió.

Una vez corregido este error, y no existiendo ninguna objeción, se aprueban por unanimidad

2º) DESAFECTACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 20.-

El Sr. Alcalde explica que la profesora que actualmente ocupa la vivienda de la Plaza mayor, 20 (vivienda de maestro), ha sido trasladada a otro municipio y por tanto la vivienda quedará libre. Por ello y por los motivos expuestos en la Moción de esta Alcaldía, se hace necesario la desafectación del citado edificio.

Para ello es necesario la previa información pública del expediente, las autorizaciones de la Consejería de Educación y del SEREA y el acuerdo de la Junta Vecinal.

La Junta vecinal, con tres votos a favor y un voto en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda iniciar los trámites para la desafectación de la vivienda sita en la Plaza Mayor, 20 de esta Localidad.

3º) SUBVENCIÓN CLUB DE FÚTBOL, TEMPORADA 2.000/2.001.-

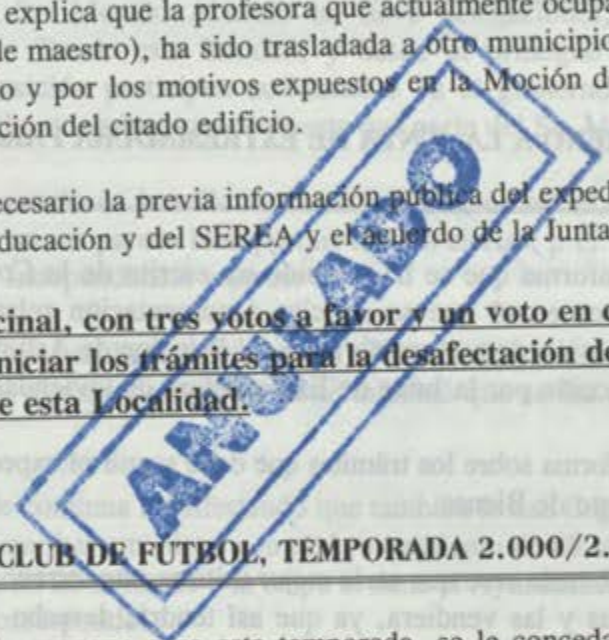
El Sr. Alcalde propone para esta temporada, se le conceda al club de fútbol de la Localidad una subvención de 2.000.000 ptas, como en años anteriores.

La Junta Vecinal, por unanimidad se muestra conforme con dicha propuesta.

4º) CAMBIO DE POSTES TELEFÓNICOS EN CALLES ALAMEDA Y CONQUISTADORES.-

El Sr. Alcalde explica que las calles Alameda y Conquistadores, zonas de viviendas nuevas, están llenas de postes telefónicos de madera, los cuales perjudican el aspecto de esta zona.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar de la Compañía telefónica la sustitución de estos postes de madera por otros de cemento o la instalación mediante palomillas en las paredes, con el fin de favorecer el embellecimiento de esta zona del pueblo.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA HOJA Nº 02578626J EN SU ANVERSO QUEDA ANULADA POR ERROR EN EL ORDEN DE TRANSCRIPCIÓN. Y PARA QUE CONSTE EXTIENDO ESTA DILIGENCIA, EN GUADIANA DEL CANTILLO A 10 DE OCTUBRE DE 2.000. CALDIA



- Tipo de interés anual: 6%.
- Comisión apertura: 0.50%.
- Saldo medio no dispuesto: 0.25% trimestral saldo medio no dispuesto del periodo.
- Máximo excedido: 0.5% trimestral mayor saldo excedido del periodo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

7º) CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en el que se solicita documentación relativa a la solicitud de documentación para la cesión de un terreno en la C/ Príncipe de Asturias, propiedad de esta Entidad, para la construcción por la Junta de Extremadura de viviendas sociales.

Igualmente se informa sobre los trámites que debe seguir el expediente, de acuerdo con el art. 110 del Reglamento de Bienes.

El Sr. Morillo Abasolo cree que sería mejor utilizar este terreno para que una empresa construyera las viviendas y las vendiera, ya que así tendría derecho a adquirirla cualquier persona, no está de acuerdo con la construcción de viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le responde que hay otro terreno al lado que se va a destinar a venderlo como solares para viviendas autopromovidas.

El Sr. Morillo Abasolo opina que debería destinarse todo el terreno a ese fin, ya que no se excluye a nadie de la posibilidad de obtener un solar para construirse una vivienda. En las viviendas de la Junta, los solteros no tienen ninguna posibilidad.

El Sr. Alcalde le responde que estas viviendas van destinadas a las personas más necesitadas y que obtengan mas puntos de acuerdo con el Decreto que corresponde, y que las familias las necesitan mas que los solteros.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y uno en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda iniciar los trámites para la cesión gratuita del citado terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas.



025786344

CLASE 8.^a**8.^o) DELEGACIONES CONCEJALES.-**

El Sr. Alcalde comenta que en uno de los últimos Plenos celebrados, se acordó que se iban a mantener las delegaciones de los concejales de la oposición durante un año, pero que se ha decidido que el Sr. Morillo Abasolo no lleve delegaciones, por los motivos que a continuación expone: Desde esta Entidad, y desde el principio se ha intentado que los concejales de la oposición participen activamente en el gobierno, mesas de contratación, selección de personal... y no hay una respuesta por parte del Sr. Morillo.

Me han comentado en la calle varias cosas que se hablan en los bares referentes al Ayuntamiento y que no me parece bien porque no son ciertas; p.ej. la subida de impuestos al 100%; el tema de la Independencia y otros.

El Sr. Morillo Abasolo contesta que él no ha podido decir nada de la Independencia porque no sabe nada, y cuando preguntó se le informó que se iba a recurrir el acuerdo y lo estaban estudiando.

El Sr. Alcalde continua manifestando que también le han llegado rumores de que el Sr. Morillo va diciendo que hay una deuda en el Ayuntamiento de 80 millones y no es verdad, la deuda es de algo mas de 20 millones y la culpa la tiene el Ayuntamiento de Badajoz que no nos ingresa lo que nos corresponde.

El Sr. Morillo asegura que no ha dicho eso, ya que él sabe que la deuda es de 24 o 25 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde le repite que la culpa es del Ayuntamiento de Badajoz y que reconoce que cuando estaba gobernado el PSOE también pasaba y se ha peleado hasta con sus compañeros por ese tema.

El Sr. Morillo Abasolo le dice que la persona que ha comentado todos estos asuntos que lo haga delante de él.

Por último el Sr. Alcalde recrimina al Sr. Morillo que haya estado durante tres días rebuscando en los expedientes del Ayuntamiento, eso no lo puede hacer, si necesita saber algo, debe preguntárselo al Alcalde, ya que no se le va a negar pues no hay nada que esconder.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que si la decisión es que no lleve las delegaciones, lo acepta, pero no por esos motivos, ya que él no va comentando cosas del Ayuntamiento en los bares, podría haberlo hecho; p.ej. hace unos días el agua estuvo llegando sin cloro por un descuido o error y él no ha dicho nada.

El Sr. Alcalde le responde que la delegación del agua es su responsabilidad, y si lo

hubiera comentado se habría autoinculcado.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Escobar Zahínos.

El Sr. Morillo contesta que hay un operario responsable de este servicio y cuando se lo comentó, le dijo que había sido un descuido. Respecto a la documentación que ha estado revisando en el Ayuntamiento, creía que era su deber, pero desde que me dijiste que no lo hiciera no he vuelto.

El Sr. Alcalde le comenta que no se le va a negar nunca información, pero que debe solicitarla al Alcalde.

Tras larga deliberación sobre este asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad decide que el Sr. Morillo Abasolo conserve las delegaciones que se le efectuaron.

9º) FIESTAS LOCALES AÑO 2.001.-

El Sr. Alcalde informa que ha llegado un escrito de la Consejería de Trabajo en el que se nos solicita que informemos sobre los dos días de fiestas locales para el año 2.001.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las dos fiestas locales de Gadiana se celebren el día 15 de mayo y el 14 de septiembre de 2.001.

10º) MOTIÓN UPA.-

Por Secretaría se da lectura a la siguiente Moción:

PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOTIÓN

La unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que nos permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOTIÓN.

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del



025786345

CLASE 8.ª

esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda apoyar la propuesta presentada por la Unión de pequeños agricultores y ganaderos.

11ª) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.-

Por Secretaría se da lectura a la Moción presentada por el grupo socialista en relación con la aprobación del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes y del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Por todo lo expuesto, **la Junta Vecinal de esta Entidad con tres votos a favor, una abstención del Sr. Escobar Zahínos y un voto en contra del Sr. Morillo Abasolo, aprueba la siguiente MOCIÓN:**

1. Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.
2. Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación e la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.
3. Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.
4. Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que sólo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.
5. Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer mas accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención



025786346

CLASE 8.^a

considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6. Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de ..., así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de ... la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

Igualmente y con el mismo resultado en la votación, la Junta Vecinal de esta Entidad en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación:

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión del dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto- Ley 4/2000, de 23 de junio de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

12^o) CONCESIÓN MEDALLA DE ORO AL FUNCIONARIO D. TORIBIO PÉREZ RODRÍGUEZ.-

El Sr. Alcalde explica que ya todos los concejales conocen este asunto, ya que se les había informado con anterioridad. La medalla ya se ha encargado a la joyería y en unos días

nos la entregarán.

El Sr. Alcalde comenta que aún no se le va a entregar, por circunstancias personales, ya se decidirá cual es el momento oportuno para ello.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se le conceda al funcionario D. Toribio Pérez Rodríguez la Medalla de oro de esta Entidad, por su dedicación y constancia al trabajo en Gadiana durante los últimos 26 años en que ha prestado sus servicios en esta Entidad.

13º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Escrito de alegaciones a la modificación propuesta por esta Entidad al Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, presentado por D. Julio López Lopera en representación de los propietarios de uno de los solares afectados por la modificación del Plan.

- Escrito de D. Juan Risco Álvarez de fecha 14 de agosto de 2.000, nº de entrada 516, en contestación a la denuncia presentada por vecinos de su calle sobre la ocupación de la vía pública con maquinaria agrícola.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se informa de dos puntos que sería necesario incluir en esta sesión para su debate y votación, por la vía de urgencia.

Se trata de una instancia presentada por D. Jerónimo Díaz González y otra presentada por D. Luis Carlos Villanueva Castellano. La Junta Vecinal aprueba la inclusión de estos dos puntos por urgencia.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- SOLICITUD DE D. JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta Localidad D. Jerónimo Díaz González, representante de la discoteca LA PASADA, referente a la solicitud de autorización para instalar dos carpas en las puertas de su casa y de la discoteca, además de una valla metálica.

Una vez estudiado el croquis presentado, por la Junta vecinal, ésta, por unanimidad acuerda denegar la autorización de la instalación de una de las carpas en la puerta de su casa, así como de la valla metálica; concediéndosele permiso para instalar una carpa desde la esquina de la discoteca LA PASADA hasta la esquina de su casa, siempre que quede libre para el paso de gente el callejón y la calle principal. Se le adjuntará un croquis explicativo.

2.- SOLICITUD D. LUIS CARLOS VILLANUEVA CASTELLANO.



025786347

CLASE 8ª

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Luis Carlos Villanueva Castellano y Dª Amelia Villanueva Romero, adjudicatarios en la subasta convocada por esta Entidad para la enajenación de la vivienda sita en Plaza mayor, 17.

Se solicita la adquisición del terreno que actualmente ocupa uno de los quioscos de la plaza y que linda con la vivienda citada, para ampliar la farmacia que se desea instalar en la vivienda adquirida a esta Entidad.

El Sr. Alcalde explica que el quiosco de referencia se ha sacado a concurso en varias ocasiones y ha quedado desierto, ya que no hay personas interesadas, y sería bueno aceptar la propuesta del vecino, dado que se estaría contribuyendo a prestar un mejor servicio farmacéutico.

El Sr. Escobar Zahínos opina que sería mejor no vender este terreno y agregárselo al Consultorio Médico, que es un servicio público.

La Sra. Fernández Blanco comenta que es muy pequeño y no resultaría útil, quedaría una especie de pasillo.

Tras breve deliberación sobre este asunto, la Junta vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo popular acuerda que se inicien los trámites necesarios para la desafectación del quiosco y la posterior venta del mismo.

14ª) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Escobar Zahínos solicita una explicación sobre unas declaraciones del Sr. Alcalde en la Feria del emigrante. El Sr. Alcalde dijo que había personas en el Ayuntamiento que hacían más caso a Badajoz que a Guediana, refiriéndose al tema de la independencia.

El Sr. Alcalde contesta que él no dijo nombres.

El Sr. Escobar Zahínos manifiesta que aunque no se digan nombres, todo el mundo supo que se refería a los concejales del PP, y que lo que dijo no es cierto, ya que ellos siempre han votado a favor de todos los puntos que se han debatido en el Pleno y se referían a la Independencia de Guediana.

El Sr. Alcalde responde que no dijo nombres y se estaba refiriendo a personas del pueblo, puede haber sido un error, a veces se habla demasiado. De todas formas, recuerda que en las dos primeras sesiones que celebró la Junta vecinal en esta legislatura, los concejales del

PP estaban de acuerdo en aceptar la independencia en las condiciones que otorgaba Badajoz y no seguir luchando, y están las actas de pleno para demostrarlo.

El Sr. Escobar Zahínos admite que es cierto, pero una cosa es lo que legalmente nos corresponde y otra cosa es lo que éticamente deberíamos obtener, dado que en las tierras objeto de debate, vive gente de Guadiana.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede ser que los concejales del partido popular piensen eso, pero que en el partido hay personas que no están de acuerdo con que se siga luchando.

El Sr. Morillo Abasolo responde que sí es así, no se debería haber dicho en la feria que los problemas los ocasionaban personas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Escobar Zahínos que en un pleno dijo que no conseguir la independencia era como consecuencia de una mala gestión del Ayuntamiento.

El Sr. Escobar Zahínos le contesta que se refería a que se podía haber conseguido mas fácilmente cuando gobernaba el PSOE en Badajoz.

El Sr. Alcalde le comenta que en esos momentos Guadiana era un pueblo mas pequeño, con menos presupuestos y no era la ocasión idónea.

El Sr. Morillo Abasolo aclara que cuando el punto de la independencia de Guadiana se trató en pleno el PSOE e IU se abstuvieron.

El Sr. Alcalde le aclara que es debido al tema de las hectáreas, ya que si votaban a favor era como dar la razón al Ayuntamiento de Badajoz.

Respecto a las declaraciones del Sr. Alcalde en la feria del emigrante, el Sr. Morillo Abasolo solicita una rectificación pública, y dice que de no formularse, ellos se encargarán de aclararlo al pueblo.

El Sr. Alcalde les dice que no lo va a hacer, que él se guió por lo que se dijo en los plenos, pero que parece que los concejales de la oposición han cambiado de parecer desde entonces.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que siempre ha sido de la misma opinión y siempre ha votado a favor de todos los acuerdos beneficiosos para Guadiana, que es donde vive, no tiene nada que ver con Badajoz.

El Sr. Escobar Zahínos añade que lo que hay que hacer es luchar por la independencia y no politizar este tema, y propone que cuando se vaya a negociar, lo haga una comisión ajena al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le comenta que la Junta va a intentar celebrar una reunión entre el Ayuntamiento de Badajoz y esta Entidad, pero tendría que preguntar si pueden acudir otras personas distintas de los representantes en el Ayuntamiento.

Respecto al asunto del agua, el Sr. Escobar Zahínos comenta que su parecer es que se



0Z5786348

CLASE 8ª

debería invertir en infraestructura antes que en deportes, ya que el agua sale en muy malas condiciones y es mas importante.

El Sr. Alcalde le replica que tenemos agua en todo el pueblo y que la inversión del polideportivo es interesante, pero que a la vez también se han solicitado ayudas para ir cambiando las tuberías.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que el Sr. González Gordillo va diciendo que el dinero del polideportivo no se puede destinar a otra obra.

El Sr. González Gordillo contesta que así lo aprobó el pleno.

El Sr. Morillo Abasolo dice que sí, pero que se podía haber aprobado cualquier otra inversión.

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado la inclusión de Gadiana en el Plan Operativo Local (lo cual en principio, se desestimó por cuestiones de dinero), ya que se va a intentar conseguir que subvenciones estas obras al 100%. Se ha incluido como obras, la reforma y cambio de tuberías de agua.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de acta que son la 59, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71, en 8 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786341, en su anverso y reverso; 0Z5786342, en su anverso; 0Z5786343, en su reverso; 0Z5786344, en su anverso y reverso; 0Z5786345, en su anverso y reverso; 0Z5786346, en su anverso y reverso; 0Z5786347, en su anverso y reverso; y 0Z5786348, en su averso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 10 de Octubre de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.^a Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 6 de septiembre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con motivo de la celebración del Día de Extremadura, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA



025786349

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 6 de septiembre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con motivo de la celebración del Día de Extremadura, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

DILIGENCIA. para hacer constar que la hoja nº 025786349 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción, y para que conste, extiendo esta diligencia, en Guadiana del Caudillo a 10 de Octubre de 2.000.



[Handwritten signature]



1ª) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Un año más, nos encontramos para conmemorar nuestra fiesta autonómica, el día 8 de septiembre, fiesta que, año tras año, viene arraigando más entre nosotros, y que desde 1.993 se celebra en cada localidad, habiendo desaparecido las concentraciones multitudinarias anteriores.

Día en que todos los extremeños debemos dar muestra de nuestra unidad, la que debe llevarnos a sentirnos defensores de nuestra cultura, de nuestra tierra, de nuestro pueblo, por encima de ideologías y creencias, dado que debe existir un punto común en todos los extremeños, que es la lucha por el progreso de nuestra Comunidad.

Hemos de llegar a este día con esperanza, anhelo y cariño para solidarizarnos al unísono formando una piña y con ello poder luchar para conseguir un mayor bienestar para la sociedad.

Hemos de mantener una constante lucha con el fin de que nuestro pueblo pueda mejorar, consiguiendo mas metas que nos hagan alcanzar el desarrollo que necesitamos y nos merecemos. Año tras año vemos los progresos que en nuestra Región se consiguen y que nos hacen acercarnos no ya sólo al desarrollo sino a la prosperidad y a la competitividad en servicios.

Lejos quedan ya aquellos tiempos en los que la primordial necesidad de Extremadura eran los servicios básicos y mínimos como la red de agua o pavimentaciones de calles. Ahora debemos seguir esforzándonos, no sólo por mantener y conservar esas infraestructuras, sino por alcanzar otros objetivos distintos con los que conseguir que los Extremeños se realicen y se diviertan.

Que la solidaridad y comprensión nos una a todos, olvidemos las discrepancias innecesarias, nos respetemos mutuamente. El Día de Extremadura ha sido siempre la manifestación festiva de nuestra identidad como pueblo, y a tal fin debemos, las Corporaciones Locales en general y cada vecino en particular, seguir apostando por la movilización y participación ciudadana.



0Z5786350

CLASE 8ª

El día de Extremadura debe ser un día de fiesta y de alegría, que celebremos, sobre todo con entusiasmo, no de rencores y venganzas; y por ello debemos organizar actos culturales, competiciones deportivas, y tantas otras actuaciones que nos ayuden a unirnos y pasarlo bien todos juntos.

Concluida la lectura, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la declaración y la hace suya.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.50 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de acta que son la 72 , 73 y 74, en 3 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786348, en su reverso; 0Z5786349, en su reverso; Y 0Z5786350, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de Octubre de 2.000.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.^a Guadalupe Fernández
Blanco*

*D. Miguel Ángel González
Gordillo D. Antonio
Morillo Abasolo.*

*D. Gregorio Escobar
Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Gaudillo, siendo septiembre 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de agosto y 6 de septiembre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las citadas actas.

No existiendo ninguna objeción, se aprueban por unanimidad.



025786351

CLASE 8.^a

2º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. CASIMIRO MORENO PAREJO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D. Casimiro Moreno Parejo, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 25 de 120 m2, ubicada en la C/ Conquistadores nº 6, en el precio de 144.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

3º) PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001/2.006.-

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 18 de septiembre, referente al Programa operativo local 2.001/2.006, en el que se nos informa que a esta Entidad le ha correspondido una ayuda de 19.654.264 ptas durante el periodo antes mencionado, con la siguiente financiación:

- DIPUTACIÓN.....16.40%
- AYUNTAMIENTO.....10.00%
- OTRAS (FEDER).....73.60%

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aceptar la subvención con la financiación propuesta, e incluir las siguientes actuaciones:

Renovación-sustitución de la red de suministro de agua potable existente, canalizada a través del acerado, en Plaza Mayor, Calle Mayor y Calle de la Soledad.

4º) COMPRA DE LOTERÍA DE NAVIDAD.-

El Sr. Alcalde comenta que ya le han llamado de la Administración para comunicarle que ya tienen lotería de Navidad, y propone que se adquieran 700.000 ptas, algo mas que el año pasado, ya que hizo falta, ya que no hay que pagarla hasta que no se venda y se puede devolver la que sobre.

La Junta Vecinal acepta la propuesta del Alcalde, por unanimidad.

5º) CAMBIOS PRÓXIMAS FERIAS Y FIESTAS.-

El Sr. Alcalde informa que el lunes después de la Feria se reunió con los propietarios de los cuatro bares que montan en la Plaza Santa Lucía carpas para los jóvenes, y se les propuso que para el año que viene se montaran las carpas en la explanada que hay al lado del campo de fútbol, debido a la aglomeración de gente que se produce en la plaza y para evitar molestias a los vecinos. Los afectados estuvieron de acuerdo. En aquella zona existe un transformador y se puede adornar de feria. Los sitios se sortearán entre los cuatro afectados unos días antes de comenzar la feria.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar el cambio de las carpas propuesto por el Sr. Alcalde para la próxima feria.

6º) CONDICIONES DE ESTÉTICA Y ORNATO PÚBLICO VIVIENDAS.-

El Sr. Alcalde da a conocer los informes presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal, referentes a las deficiencias de los siguientes edificios, los cuales provocan un desagradable aspecto de las calles de la localidad, afectandose el ornato público:

- Cerramiento del solar de la C/ Constitución, propiedad de D. J. Manuel Juárez Calderón.
- Cerramiento del solar de la C/ Constitución, propiedad de D. Miguel Prado Rodríguez.
- Vivienda C/ Zurbarán, 9, propiedad de D. Antonio Esperanza Jaramillo.
- Vivienda C/ Zurbarán, 24, propiedad de J. Manuel García López.
- Vivienda C/ Ramón y Cajal, 13, propiedad de Dª Antonia Gómez Zambrano.

En base a lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se ponga el expediente de manifiesto a los interesados, por plazo de diez días, para que aleguen y presenten los documentos que estimen convenientes; y una vez concluido el**



0Z5786352

CLASE 8ª

trámite de audiencia se les notifique las obras que deben llevar a cabo y el plazo que se les otorga para su ejecución. Caso de no llevar a cabo las mismas, las ejecutará esta Entidad a costa de los interesados.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El día de la procesión, estábamos citados los tres alcaldes de la Mancomunidad con el Consejero de Obras Públicas. Yo no pude asistir, pero era en relación a la rotura de las tuberías.

La Junta de Extremadura va a hacer un estudio sobre este tema y seguramente realizará la obra, no obstante, antes hablarán con la Confederación que es la que cobra el agua para que colaboren.

- He estado hablando con la maestra que ha sido trasladada a Badajoz y me ha comunicado que cuando termine de llevarse los muebles, entregará la llave de la vivienda en el Ayuntamiento. Pero me ha advertido que las mejoras que ha hecho (azulejos, rejas...), deben pagarselas, ya que si no es así se lo llevará. El Sr. Alcalde continúa exponiendo que ha preguntado sobre este asunto y le han dicho que no tiene derecho a compensación alguna y que no debe causar desperfectos en la casa, ya que se le podría denunciar.

- En respuesta a la petición realizada a la Consejería de Medio Ambiente, nos han concedido 20 contenedores, 16 grandes y 4 pequeños, aunque tardarán todavía un mes en servirlos.

- Por último se informa que la factura del bacheo de las calles del pueblo, asciende a 854.154 ptas.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se consulta si hay algún punto que deba debatirse por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde informa que sería necesario iniciar el expediente de resolución del contrato de obras de Rehabilitación de escuelas, ya que la obra ha sido totalmente abandonada

por el contratista.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se incluya este punto por urgencia para su debate y votación.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- RESOLUCIÓN CONTRATO DE OBRAS "ACTUACIÓN EN ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES A D. PABLO RIVERO LARRONDO.

El Sr. Alcalde informa que el 29 de marzo de 2.000 se firmó el correspondiente contrato de obras con el constructor Pablo Rivero Larrondo para la ejecución de la obra "Actuación en antiguas escuelas municipales", por importe de 6.392.000 ptas, de acuerdo con la oferta presentada en la correspondiente subasta convocada.

El mismo día se procedió a realizar la comprobación del replanteo, sin ninguna reclamación por las partes, comenzando a transcurrir el plazo de ejecución de la obra de cuatro meses; plazo que finalizó el 30 de julio pasado.

La Dirección facultativa de la obra nos ha ido informando verbalmente de las anomalías de la misma y la imposibilidad de contactar con el encargado, cosa que también se ha comprobado por esta Entidad, ya que han sido numerosas las veces que se ha intentado localizar al Sr. Rivero Larrondo sin éxito, y las contadas ocasiones en las que ha conseguido hablar con él para concertar una entrevista, no ha acudido a las mismas.

Con fecha 22 de septiembre de 2.000 la Dirección facultativa de la obra presenta escrito en el Registro de esta Entidad manifestando los problemas y dificultades que se encuentran para llevar a cabo el trabajo que les ha sido encargado.

Por otro lado, esta obra está financiada con fondos europeos y se debe justificar en el plazo marcado en convenio.

Dado que es totalmente imposible contactar con el adjudicatario, y dado que ya se ha cumplido el plazo de ejecución y la obra no está concluida y no existe posibilidad alguna de que el contratista reanude la ejecución, se solicita una solución.

La Junta vecinal, por unanimidad, y una vez debatido este tema, acuerda iniciar expediente de resolución del Contrato de obras descrito con la empresa PABLO RIVERO LARRONDO, por causa imputable al contratista (art. 112e de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas), dado que se ha cumplido con creces el plazo para la ejecución de las obras. Igualmente se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles de audiencia al contratista.



0Z5786353

CLASE 8ª

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo comunica que ha hablado con el Sr. Inocente Domínguez (electricista) en varias ocasiones para solicitarle que arregle la farola de la carretera y no hace caso.

El Sr. Alcalde le responde que él también se lo ha comentado, y que además de la farola de la carretera hay otros arreglos que debe hacer. Mañana se le llamará para avisarlo.

El Sr. Escobar Zahinos pregunta si queda alguna de las farolas antiguas que se han sustituido.

El Sr. Alcalde contesta que se vendieron a la chatarrería, pero puede que quede alguna en la nave de almacén. Habrá que preguntarle al encargado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.10 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcriba ocupa seis páginas del presente libro e acta que son la 75, 76, 77, 78, 79 y 80, en 4 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786350, e su reverso; 0Z5786351, en su anverso y reverso; 0Z5786352, en su anverso y reverso; y 0Z5786353, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 7 de Noviembre de 2.000.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.ª Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 26 de octubre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido del Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el días 29 de septiembre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.



025786354

CLASE 8.^a

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) VENTA PARCELA SOBRANTE HEREDEROS LEGALES D. CASIMIRO MORENO PAREJO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a los herederos legales de D. Casimiro Moreno Parejo, (dado que el Sr. Moreno Parejo, propietario colindante ha fallecido) en su calidad de propietarios de terreno colindante, la parcela nº 25 de 120 m², ubicada en la C/ Conquistadores nº 6, en el precio de 144.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

3º) CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión de 1.529,77 metros cuadrados de terreno a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de viviendas, que se describe a continuación:

Parcela sita en la zona nordeste de la población, cuyos linderos son: Norte, calle de nueva creación; Sur, calle Príncipe de Asturias; Este, calle de nueva creación y Oeste, Travesía calles Ramón y Cajal y Príncipe de Asturias.

La Junta Vecinal, con el quórum establecido en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros ACUERDA:



Primero: Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, la parcela descrita anteriormente para la construcción de viviendas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de cesión.

4º) ACUERDO PARCELACIÓN Y VALORACIÓN TERRENO.-

Se da cuenta del informe de parcelación y valoración realizado por la Arquitecto-Técnico Municipal, referente a los siguientes terrenos que se describen a continuación:

"Terreno situado en la zona nordeste de la población, cuyos linderos son: Norte, calle de nueva creación; Sur, calle Príncipe de Asturias; Este, calle de nueva creación y Oeste, Travesía calles Ramón y Cajal y Príncipe de Asturias; de 1.529,77 m²"

"Terreno situado en la zona nordeste de la población, cuyos linderos son: Norte, Prolongación calle Ramón y Cajal; Sur, calle de nueva creación; Este, calle de nueva creación y Oeste, Travesía calle Ramón y Cajal y Príncipe de Asturias; de 1.529,77 m²"

El primero de los terrenos descritos se destinará a la construcción de viviendas por la Junta de Extremadura (ha sido cedido gratuitamente por esta Entidad) y el segundo se parcelará y se enajenarán los solares resultantes mediante pública subasta.

La parcelación del terreno es la descrita en el plano adjunto, según el cual resultarían 10 solares en cada uno de las dos parcelas de 152,97 m², y la valoración, de acuerdo con el informe presentado por la Arquitecto-Técnico Municipal, es de 3.500 ptas/m².

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda la parcelación y valoración realizada de los dos terrenos descritos.

5º) CONVENIO REPARACIONES COLEGIO.-

Se da cuenta del escrito recibido de fecha 6 de octubre de 2.000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que nos comunican que se van a iniciar los trámites necesarios para la realización de obras de Reparaciones en el Colegio Público, por importe de 4.900.000 ptas; y nos envían Borrador del Convenio a suscribir para llevar a cabo las citadas obras; una vez examinado el mismo, la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad

ACUERDA:



025786355

CLASE 8ª

1.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la realización de la obra denominada "Reparaciones en aulas de infantil y persianas del resto", en Centro de Educación Infantil y Primaria denominado San Isidro.

2.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para que, en nombre y representación de esta Entidad Local Menor, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

6º) DESAFECTACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 20.-

Se da cuenta del expediente instruido para la Alteración de la calificación jurídica del edificio situado en la Plaza Mayor nº 20 de esta Localidad, obrando todos los informes en el expediente, así como el trámite de información pública y el certificado acreditativo de la no presentación de reclamaciones.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PP acuerda Alterar la calificación jurídica del edificio de la Plaza Mayor, 20, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial, y facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para la recepción formal del mismo.

7º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA MATADERO.-

Se somete a consideración de esta Junta vecinal, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/1.998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación y aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa por prestación del servicio de Matadero, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que consta en el expediente.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA GUARDERÍA.-

Se somete a consideración de esta Junta vecinal, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/1.998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación y aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que consta en el expediente.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.



025786356

CLASE 8ª

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

9º PRESUPUESTO FIN DE AÑO Y CABALGATA DE REYES

El Sr. Alcalde comenta que hay que aprobar un presupuesto aproximado para los gastos de la Fiesta de Fin de año y la Cabalgata de reyes. Este año el baile de nochevieja va a ser más barato. El año pasado se gastaron 140.000 ptas y este año el gasto será de 125.000 ptas, además no se comprarán los globos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar un presupuesto total para ambas fiestas de 500.000 ptas.

10º INFORMACION DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- En la calleja del Sr. Lucas Plaza, se han colocado dos focos.
- Se han colocado unas 22 señales de tráfico en todo el pueblo.
- Esta mañana he estado hablando con el Director Provincial del INSALUD sobre el tema de las recetas, ya que muchos días los médicos se quedan sin recetas, y hay muchas personas que tienen tratamiento continuo y no las pueden obtener. Me ha dicho que los médicos tienen asignadas un cupo según las cartillas existentes y no debería haber problemas. Va a tener una reunión con los médicos para intentar solucionar el asunto y conocer como administran las recetas.
- La Consejería de Presidencia ha remitido dos escritos al Ayuntamiento de Badajoz para que se realizara una reunión para tratar el tema de la Independencia; han contestado la segunda vez y en principio se va a celebrar una reunión el día 7 de noviembre, la hora no está todavía concretada.

- El agua actualmente está entrando al 100% de la Mancomunidad. El problema de las tuberías aún no está solucionado, pero ahora se necesita menos agua y por ello menos presión.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto que tratar por la vía de urgencia e informa que se ha presentado una moción sobre el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. Estando todos de acuerdo, se pasa a su estudio y votación.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA

Por Secretaría se da lectura a la siguiente moción:

La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación española de Municipios (FEMP), hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de las 7ª Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones "Restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos ...".

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las



025786357

CLASE 8.ª

posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar la supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2.000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases del Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, la Junta Vecinal de esta Entidad, tres votos a favor y dos en contra del grupo PP aprueba la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervegan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo

socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, Fondos Europeos e Ingresos Autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002 - 2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las Reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrico, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso de IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presenta Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo comenta que ha estado viendo las arquetas de las farolas de la calle del cuartel y que habría que tapparlas con un terrazo antes de que empiece a llover.

El Sr. Alcalde le responde que se mandará a personal del Ayuntamiento para solucionarlo.

El Sr. Morillo Abasolo informa que habría que limpiar el recinto del pozo del agua. Hay un producto que se echa y dura un año, un herbicida, y cuesta sobre 11.000 ptas.

El Sr. Alcalde contesta que le parece bien, que nos interesa mantenerlo limpio.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que en los aparcamientos que se van a hacer en la Ronda Sur, se debería poner una malla de refuerzo del cemento, para que no se estropee.



0Z5786358

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le responde que no se ha presupuestado por la aparejadora, pero Rafael ha dicho que va a poner unos alambres que tenía.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si el Sr. González Rico sigue regando en el huerto.

El Sr. Alcalde le confirma que ha sido anulada la boca de riego que utilizaba.

El Sr. Escobar Zahinos pregunta si el Colector de la zona de las viviendas de la cooperativa va a ir respetando la calle.

El Sr. Alcalde le responde que no, pero que ya se verá como se soluciona este tema. Se ha presentado un escrito en el Ayuntamiento de Badajoz para intentar cambiar a esa parte la zona verde existente y estamos a la espera de la contestación. Si se cambia la zona verde ya no habría problema y no habría que abrir y cambiar tubos.

El Sr. Morillo Abasolo solicita que se cierre el parque a una hora prudencial, ya que ahora en invierno ya no hay nadie.

El Sr. Alcalde le dice que en invierno lo cierra él, pero en otra fecha es difícil, ya que algunas noches hay muchas mujeres con los niños.

Por último, el Sr. Morillo Abasolo pregunta por las farolas rotas, ya que sólo han colocado dos.

El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando la posibilidad de anular unos cuantos puntos de luz, que no son necesarios, y así se ahorraría.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.50 horas, de lo que como secretaria certifico.



EL ALCALDE.

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro del acta que son la 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, en 6 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786353, en su reverso; 0Z5786354, en su anverso y reverso; 0Z5786355, en su anverso y reverso; 0Z5786356, en su anverso y reverso; 0Z5786357, en su anverso y reverso; y 0Z5786358, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bª. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 12 de Noviembre de 2.000.

Vº. Bª.

EL ALCALDE.,



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.^a Guadalupe Fernández
Blanco*

*D. Miguel Ángel González
Gordillo D. Antonio
Morillo Abasolo.*

*D. Gregorio Escobar
Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.30 horas del día 30 de noviembre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1^º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el días 26 de octubre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.



025786359

CLASE 8ª

2º) VENTA PARCELA SOBRANTE HEREDEROS LEGALES D. CASIMIRO MORENO PAREJO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D^a M^a Catalina Moreno Paiva y D^a Gertrudis Antonia Moreno Paiva, herederas legales de D. Casimiro Moreno Parejo, (dado que el Sr. Moreno Parejo, propietario colindante ha fallecido) en su calidad de propietarios de terreno colindante, la parcela nº 25 de 120 m², ubicada en la C/ Conquistadores nº 6, en el precio de 144.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

3º) RESOLUCIÓN CONTRATO DE OBRAS "ACTUACIÓN EN ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES" D. PABLO RIVERO LARRONDO.-

Se informa que el acuerdo de iniciación de resolución del contrato de obras "Actuación en antiguas escuelas municipales" firmado con fecha 29 de marzo de 2.000 con el contratista Pablo Rivero Larrondo, adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29 de septiembre del presente año, ha sido notificado al contratista, otorgándole un plazo de diez días a efectos de presentar oposición al citado acuerdo.

Según consta en el acuse de recibo de la notificación, ésta ha sido entregada con fecha 18 de octubre, con lo que el plazo cumplió el día 30 de octubre de 2.000.

Durante el citado plazo, el Sr. D. Pablo Rivero Larrondo no ha presentado oposición al acuerdo de inicio de Resolución del contrato.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- El contratista PABLO RIVERO LARRONDO ha incumplido el plazo fijado para la ejecución de las obras de "Actuación en antiguas escuelas municipales", según contrato firmado con fecha 29 de marzo de 2.000.

2.- Este hecho se considera como causa de Resolución del contrato por causa imputable al contratista, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la LCAP.

3.- La obra en cuestión está financiada con fondos europeos, y la misma tiene un plazo máximo de finalización para poder optar a la subvención concedida.

4.- Resolver el contrato de obras de "Actuación en antiguas escuelas municipales firmado con fecha 29 de marzo de 2.000 con la empresa "Pablo Rivero Larrondo, con incautación de la fianza definitiva presentada por importe de 255.680 Ptas.

5.- En el caso de que esta entidad perdiera la subvención antes citada como consecuencia de no poder finalizar la obra, se exigirá mediante la vía judicial civil, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios al contratista.

4º) PAGA COMPENSATORIA PERSONAL AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta del Acuerdo alcanzado y suscrito (y aprobado por el gobierno el día 29/10/99), entre la Administración y las Centrales sindicales CSIF y CCOO para el año 2.000, en el que se repartía un montante de 9.500 millones de pesetas para la "mejora de la prestación de los servicios públicos", que consistió en el abono de una paga única y consolidable, correspondiendo a cada grupo las siguientes cantidades:

Grupo A: 24.659 ptas.

Grupo B: 22.744 ptas.

Grupo C: 20.009 ptas.

Grupo D: 18.549 ptas.

Grupo E: 17.978 ptas.

Dicho acuerdo tenía un alcance subjetivo que abarcaba al personal funcionario perteneciente a la Administración General del Estado; por ello se solicita que dicho acuerdo sea aprobado para los funcionarios de esta Entidad, así como para el personal laboral fijo.

El Sr. Escobar Zahínos manifiesta que esta es la forma en que los sindicatos se justifican y que existen muchos trabajadores que no tienen derecho a esta paga; por ello no está conforme ya que dicho acuerdo proviene de los sindicatos.

La Junta Vecinal, con cuatro votos a favor y uno en contra del Sr. Escobar Zahínos, acuerda la aplicación del citado acuerdo al personal funcionario y laboral fijo dependiente de esta Entidad.



025786360

CLASE 8.^a**5º) COMPATIBILIDAD PERSONAL GUARDERÍA.-**

Se da cuenta de las instancias presentadas por las trabajadoras D^a M^a Luisa Gómez Zazo y D^a Angela Arias Blázquez, en las que solicitan la declaración de compatibilidad para acceder a un puesto de trabajo de la Junta de Extremadura, estando contratadas por esta Entidad como encargadas de la guardería infantil.

Por esta Entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se solicitó informe de la Junta de Extremadura (segundo puesto de trabajo) referente a la situación planteada.

Con fecha 10 de noviembre de 2.000, se recibe escrito de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia en el cual se emite Informe desfavorable para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la Junta de Extremadura, por cuanto el supuesto descrito no se encuadra en ninguno de los contemplados en el art. 3 de la Ley 53/1984, antes citada.

Por lo expuesto la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda denegar la declaración de compatibilidad solicitada por las trabajadoras de la Guardería Infantil de esta localidad, D^a M^a Luisa Gómez Zazo y D^a Angela Arias Blázquez para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.

6º) NOMBRAMIENTO TÉCNICO PLATAFORMA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE DESARROLLO.-

Se da cuenta del escrito de fecha 8 de noviembre de 2.000, de la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara, en el que se nos informa de la intención de constituir una Plataforma de trabajo que permita coordinar, organizar y planificar las acciones que, en el futuro, se van a emprender en beneficio de la comarca.

Igualmente se solicita que se designe en representación de cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de la Comarca, un técnico que formará parte de esta Plataforma de trabajo.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda designar a D^a Inmaculada Sánchez Becerra en representación de esta Entidad.

7º) INSTANCIA D. JOSÉ SÁNCHEZ CLAUDIO.-

El Sr. Alcalde informa que el vecino de esta Localidad D. José Sánchez Claudio, solicita de esta Entidad que se posponga la cláusula por la que se prohíbe vender el solar que adquirió mediante subasta el Sr. D. Jose Luis Abad Calderón.

Mediante subasta pública, la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo enajenó el solar nº 48 de la C/ Zurbarán de esta Localidad a D. Jose Luis Abad Calderón. El Pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho, y autorizar al propietario la venta de dicho solar a favor de D. José Sánchez Claudio.

8º) MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

Por Secretaría se da lectura al siguiente Manifiesto, que es aprobado por unanimidad por la Junta vecinal de esta Entidad:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.000, y con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.



025786361

CLASE 8ª

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, e forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

9ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No hay asuntos de los que informar.

Antes de pasar al turno de Ruegos, preguntas y mociones se pregunta si hay algún asunto a tratar por cuestiones de urgencia.

El Sr. Alcalde comenta que existen dos puntos: Solicitud de subvención para construcción y equipamiento de un Centro de Día y la cesión de un terreno a la Junta de Extremadura para construcción de naves industriales.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 23 de noviembre del presente año, se ha publicado la Orden de 20 de noviembre de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma, Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista, Centros de Día y Hogares Club.

Esta Entidad está interesada en solicitar la construcción y equipamiento de un Centro de día, como ampliación al actual Hogar del pensionista. Se trata de construir un comedor, lavandería y sala de rehabilitación, para prestar a las personas mayores los servicios de comedor y lavado de ropa.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, respecto de la construcción:

- **Llevar a cabo el proyecto y no variar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.**
- **Acreditar la disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir.**

Igualmente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, respecto a la ayuda solicitada para equipamiento del Centro de Día, no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

2.- CESIÓN DE TERRENO JUNTA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde informa que la Junta de Extremadura está dispuesta a construir Naves Industriales en esta Localidad, para su posterior venta a los interesados, para lo cual esta Entidad tendría que ceder el terreno necesario para ello. Se propone la cesión de un terreno de 5.142,98 m² sito en la C/ Ramón y Cajal

Igualmente se informa sobre los trámites que debe seguir el expediente, de acuerdo con el art. 110 del Reglamento de Bienes.

El Sr. Alcalde informa que en principio se construirían cinco naves de 200 metros cuadrados, y su precio sería inferior a los seis millones de pesetas, otorgando facilidades de pago y con una reducción de intereses en el préstamo. A petición de los interesados las naves podrían ser de unas dimensiones superiores y su precio se elevaría proporcionalmente. Además si la nave se destina a industria con creación de puestos de trabajo, la rebaja de los intereses del préstamo sería de cinco puntos.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda iniciar los trámites para la cesión gratuita del citado terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de naves industriales.



025786362

CLASE 8ª

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo comenta los siguientes asuntos:

1.- Le ha pedido al fontanero que le haga una relación del material que sería necesario tener siempre: tubos, bridas..., y le ha dicho que sería suficiente con contar con dos tubos de medidas normales, pero que él no va a servir este material, que nos puede facilitar una relación de los establecimientos donde los podemos adquirir.

El Sr. Alcalde responde que nunca ha faltado nada, pero tampoco se puede comprar mucho material.

2.- Se ha reunido con la empresa que se encarga de realizar los análisis del agua, ya que en septiembre tenían que haber realizado un análisis semestral, y me han comunicado que en diciembre realizarán el completo. El contrato que tenemos indica que deben efectuar dos análisis semestrales y uno completo al año.

3.- Dado que se están recibiendo los recibos de suministro de agua y que parece que es un poco complicado entenderlos, el Sr. Morillo Abasolo se ofrece para estar a disposición de las personas que quieran preguntar.

El Sr. Alcalde le contesta que para eso están los funcionarios.

4.- Se va a realizar la reposición de bombillas fundidas en el alumbrado público, lo mejor sería que los Municipales cuando están de servicio fueran apuntando los sitios donde hay bombillas fundidas, pero ya que no lo quieren hacer, se hará lo de todos los años, se encenderán todas y se cambiarán las fundidas.

Igualmente se pregunta si sobra alguna farola para colocarla en la curva de la Ronda Sur.

El Sr. Alcalde le responde que esa zona siempre ha estado iluminada, pero durante la riada se cayó la pared y no se han vuelto a colocar las farolas

5.- Se han comprobado las facturas de la cura de los naranjos y el Sr. Morillo Abasolo cree que es demasiado costoso, ya que se han incluido cosas que no eran necesarias.

El Sr. Alcalde le dice que se ha contratado con una empresa, pero que se pueden pedir presupuestos la próxima vez, ya que existen varias empresas en el pueblo que se dedican a ello.

6.- Se han colocado tubos de PVC no alimentario en algunas zonas del pueblo y está prohibido.

El Sr. Alcalde le dice que sólo se ha colocado donde está la fábrica y se les preguntó y no era para beber.

El Sr. Morillo Abasolo le comenta que también en la zona del bar de Basilio.

El Sr. Alcalde le comenta que tendrá que preguntarle a Rafael.

El Sr. Morillo Abasolo dice que ha estado hablando con Rafael y con el fontanero y le han dicho que es cierto ya que había una avería y no servían tubos, por ello tuvieron que comprarlos en la Comunidad de Regantes.

El Sr. Alcalde le responde que han sido muy pocos metros, que no cree que sea peligroso, no obstante se intentará abrir y cambiarlos.

Por último el Sr. Morillo Abasolo pregunta si la empresa de Corzo es más barata que la de Juanma, ya que es la que está contratada en la obra del colector que se está realizando.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dijo, pero no estaba disponible; pero las dos empresas cobran lo mismo.

El Sr. González Gordillo manifiesta a los vocales del grupo PP que en la nota informativa que han hecho llegar a todas las casas dicen que un concejal ha faltado a cinco plenos y cree que se están refiriendo a él, pero que esa información no es cierta, sólo ha faltado a uno.

El Sr. Morillo Abasolo le dice que ha sido un error de quién lo ha escrito, pero que ha faltado a dos y están las actas para comprobarlo.

El Sr. González Gordillo les responde que el escrito lo han firmado ellos y son los responsables, y que deberían rectificar.

El Sr. Escobar Zahínos le dice que puede demostrar que ha faltado a dos plenos seguidos.

El Sr. González Gordillo le dice que pueden ser dos, pero no cinco, y que a pesar de ello, no ha descuidado sus delegaciones, ya que cuando venía los fines de semana se encargaba de visitar los establecimientos para los anuncios de la revista de feria; no obstante algunos de ellos no me han podido pagar y por eso iban al Ayuntamiento.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que él ha comprobado como los funcionarios se han encargado de llamar a los establecimientos, y el Sr. González Gordillo le responde que se ha llamado a los que no habían pagado, pero que las visitas las ha hecho él.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo mejor es que nos dejemos todos de tonterías por el bien del pueblo, y que sólo quiere decir esto.

El Sr. Escobar Zahínos le recrimina lo que dijo en las fiestas del pueblo, referente a que personas del Ayuntamiento no querían la Independencia de Gadiana.

El Sr. Alcalde le contesta que no dijo nombres y que se guiaba por las actas de plenos.

El Sr. Escobar Zahínos le pregunta por qué no solicitó la independencia cuando gobernaba el PSOE en el Ayuntamiento de Badajoz

El Sr. Alcalde comenta que entonces había 300 viviendas menos y el presupuesto era de 38 millones, y por ello esta Entidad no tenía capacidad económica suficiente para ser independiente, pero ahora tenemos un presupuesto de 165 millones.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por qué no se ha informado al pleno sobre la reunión que se celebró en la Junta con el Ayuntamiento de Badajoz antes de tener la reunión en la caseta, hubiera sido mas ético.

El Sr. Alcalde le contesta que no se dijo nada nuevo, se ha incorporado nueva documentación por parte de las dos Entidades afectadas y se va a enviar el expediente al Consejo de Estado. Gadiana ha llevado documentación que demuestra que esta Entidad se ha preocupado por arreglar pistas y gestionar subvenciones en la zona de influencia que el Ayuntamiento de Badajoz se niega a incluir en el término de Gadiana.



0Z5786363

CLASE 8ª

El Sr. Morillo Abasolo comenta que ellos se han reunido con concejales del Ayuntamiento de Badajoz, que saben que nosotros estamos de parte de nuestro pueblo; para ver si se puede llegar a un acuerdo, se ha propuesto que nos concedan el 50% de las hectáreas que se solicitan, pero han contestado rotundamente que no, incluso nos han dicho que si la Junta de Extremadura resolviera en contra de ellos, se recurría el Decreto.

El Sr. Alcalde comenta que cuando se cedieron los terrenos de la zona de influencia a Gadiana, se tenía que haber reclamado un Decreto de ampliación.

Por último el Sr. González Gordillo comenta que el Sr. Morillo Abasolo ha dicho que los Municipales deberían encargarse de apuntar las bombillas que están fundidas y le pregunta que si ellos no lo hacen por qué no se encarga él, ya que es su delegación.

El Sr. Morillo Abasolo le comenta que fue una propuesta, pero que se va a realizar la reposición de lámparas como se hace todos los años.

El Sr. González Gordillo le dice que igual que él se encarga de visitar los establecimientos para la publicidad de la revista de la feria, él podría realizar este trabajo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.45 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de acta que son la 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 99 y 100, en 6 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786358 en su reverso; 0Z5786359, en su anverso y reverso; 0Z5786360, en su anverso y reverso; 0Z5786361, en su anverso y reverso; 0Z5786362, en su anverso y reverso; y 0Z5786363, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 10 de Enero de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature] 100



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.^a Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.^a Ana M.^a Prieto Romero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 19.30 horas del día 28 de diciembre de 2.000, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1^º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.



0Z5786364

CLASE 8ª

2º) SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA AÑO 2.001.-

El Sr. Alcalde informa que todos los años se aprueba una subvención anual para el Hogar del pensionista, para los gastos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda aprobar una subvención para el año 2.000 de 420.000 ptas pagaderas en doce mensualidades.

3º) ORGANIZAR ASOCIACIÓN AYUDA CONTRA EL CÁNCER.-

El Sr. Alcalde explica que a través de una familia cuyo hijo tiene cáncer, se pretende crear en nuestra localidad una asociación contra el cáncer. Esta familia va a conseguir unos estatutos para que tengamos una base a la hora de elaborarlos. El Sr. Alcalde informa que el primer paso sería realizar un escrito explicando el tema y hacerlo llegar a todas las casas y abrir un plazo para que todos los interesados en pertenecer a la asociación se apunen.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que la trabajadora social le va a proporcionar los estatutos de la Asociación de Badajoz para que nosotros confeccionemos los nuestros, y habrá que dejar claro que se trata de una asociación de ayuda, no se podrán costear todos los gastos de una operación en EE.UU. por ejemplo. Continúa el Sr. Morillo diciendo que ha estado hablando con la familia afectada y que le van a conseguir los estatutos de las asociaciones de Huelva y de Valdecañas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda comenzar los trámites para la creación de la Asociación contra el cáncer de Guediana del Caudillo.

4º) APROBACIÓN OBRA Nº 12 PLANER DENOMINADA "LÍNEA A.T - C.T RED B.T MODIFICAR TRAZADO.-

El Sr. Alcalde explica que el objeto de esta obra es pasar de aéreos a subterráneos los cables de la Ronda Noroeste.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 12 del convenio Planer de 2.000, denominada "Línea A.T -C.T. Red B.T modificar trazado", cuya financiación y presupuestos ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.....	1.895.352
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	2.369.189
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	473.838
TOTAL PRESUPUESTO.....	4.738.379

2.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación:

"El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas."

3.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No hay asuntos de los que informar.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se consulta si hay algún asunto que se deba tratar por razones de urgencia.

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado una solicitud por el vecino D. Calixto Herrero Tello.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda proceder al debate y votación de este asunto.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR D. CALIXTO HERRERO TELLO

Se examina la instancia presentada por D. Calixto Herrero Tello, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar el solar que a continuación se especifica, dado el derecho de reversión a favor de esta Entidad, según consta en el Pliego de condiciones que rigió la venta del citado solar.

"Solar nº 23 en C/ Ronda Sur nº 30".

Tras breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda



0Z5786365

CLASE 8ª

autorizar la enajenación del solar descrito a favor de D. Felipe Moruno Rodríguez, así como posponer el derecho de reversión en favor de esta Entidad.

6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por qué sigue cortada la calle donde está la obra del Pabellón si ya no hay nadie.

El Sr. Alcalde le responde que todavía están trabajando pero cuando terminen las fiestas se abrirá el paso ya que no es necesario que permanezca cortada.

El Sr. Alcalde comenta que cuando hay temporales fuertes toda la Corporación debería salir a ayudar a la gente. Él personalmente tuvo que ayudar a varios vecinos a causa del temporal de los días 23 y 24 de diciembre.

Los Srs. Morillo Abasolo y Escobar Zahinos están de acuerdo y piden que se les avise, pues no tienen inconveniente en acudir a prestar su ayuda.

Antes de dar por terminada la sesión el Sr. Alcalde hace mención a que éste es el último pleno celebrado del año 2.000 y del siglo XX y que ha contado con la asistencia de todos los miembros que forman parte de la Junta vecinal y que son referidos al principio.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA ACCTAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de acta que son la 101, 102, 103 y 104, en 3 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786363 en su reverso; 0Z5786364, en su anverso y reverso; y 0Z5786365, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 5 de Febrero de 2.001.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.^a Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 25 de enero de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.



025786366

CLASE 8.ª

2º) PRESUPUESTO CARNAVAL 2.001.-

El Sr. Alcalde informa que el pasado año, se aprobó un presupuesto de 400.000 ptas. El gasto final que supuso esta fiesta fue de 464.000 ptas. **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda para este año un presupuesto de 500.000 ptas.**

3º) OBRA 221 REN-SUS ABAST. AGUA PLAZA MAYOR Y SOLEDAD.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial en el que nos comunican la aprobación de la obra nº 221 REN-SUS ABAST. AGUA PLAZA MAYOR Y SOLEDAD.

El Sr. Morillo Abasolo propone que se pongan válvulas en cada calle para que cuando haya una avería no se corte el agua a todo el pueblo.

El Sr. Alcalde explica que son los técnicos los que elaboran el proyecto. De todas formas hay muchas llaves puestas, lo que ocurre es que se oxidan y ya no sirven.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que necesitan un mantenimiento para que duren.

La Junta Vecinal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 221 Anualidad: 2.001 Plan: Complementario al Plan perativo Local.

Denominación de la obra: REN-SUS ABAST. AGUA PLAZA MAYOR Y SOLEDAD.

Presupuesto y Financiación.

- Aportación Estatal.....	0
- Aportación FEDER (A. Central).....	0
- Aportación FEDER (A. Local).....	0
- Aportación Diputación.....	17.688.838

- Aportación Municipal.....	1.965.426
- PRESUPUESTO.....	19.654.264

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación:

"El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas."

4º) RECLAMACIÓN PROPIEDAD VIVIENDA C/ SAN JOSÉ, 10.-

El Sr. Alcalde explica que la vivienda en cuestión es la que está situada en la C/ San José nº 10 de esta Localidad, y que actualmente está ocupada por D. Antonio Lindo Gómez.

No obstante dicha vivienda fue arrendada por el antiguo IRIDA a D. Manuel Germán Román, el cual ha fallecido.

Realizadas las gestiones necesarias ante el SORE, se ha comprobado que dicho señor no ocupó esa vivienda ya que se trasladó a Sevilla hace mas de treinta años y además no ha abonado las cuotas correspondientes, por lo cual no tiene ningún derecho sobre la vivienda.

La intención de esta Entidad es la de enajenar el inmueble al actual inquilino.

La Junta Vecinal, por unanimidad, solicita del SORE la cesión de la vivienda sita en C/ San José nº 10 de esta Localidad, previo pago del importe que se establezca, para que sea incluida en el patrimonio de esta Entidad.

5º) CESIÓN TERRENO JUNTA DE EXTREMADURA CONSTRUCCIÓN NAVES INDUSTRIALES.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión de 5.142,98 metros cuadrados de terreno a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de naves industriales, que se describe a continuación:

Terreno de forma irregular, de topografía llana, cuyos linderos son: Norte, acequia de



025786367

CLASE 8ª

C.H.G; Sur, prolongación calle Ramón y Cajal; Este, prolongación de Ronda Este y Oeste y Oeste, Travesía calles Ramón y Cajal y Príncipe de Asturias.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Morillo Abasolo comenta que los precios de las naves son muy caros, ha preguntado a albañiles y sus precios son de 4.500.000 ptas por una nave de 600 metros, mas la urbanización y el solar.

El Sr. Alcalde contesta que la urbanización es muy costosa, pero que cuando la obra salga a licitación, esas empresas se pueden presentar.

La Junta Vecinal, con el quórum establecido en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros ACUERDA:

Primero: Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, la parcela descrita anteriormente para la construcción de naves industriales.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de cesión.

6º) REQUERIMIENTO LIQUIDACIONES AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.-

El Sr. Alcalde explica que desde hace varios años se viene solicitando del Ayuntamiento de Badajoz que se nos presenten las liquidaciones correspondientes a la participación en ingresos a que tiene derecho esta Entidad por ser dependiente del Ayuntamiento de Badajoz, además de que se incluya en dichas liquidaciones el impuesto de vehículos que actualmente cobra Badajoz.

Dicho requerimiento se viene haciendo mediante acuerdos de la Junta vecinal, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en el Ayuntamiento de Badajoz le han dicho que las liquidaciones se viene efectuando de igual forma que cuando estaba el gobierno socialista.

El Sr. Alcalde dice que tenemos derecho a saber a que conceptos corresponden los ingresos que nos realizan mensualmente y a que se nos incremente la participación, ya que

desde el año 1.996, se cobra en Badajoz el Impuesto de vehículos.

El Sr. Escobar Zahinos pregunta porqué no se pidió esto antes, ya que tampoco se nos presentaban liquidaciones, y manifiesta que se trata de un juego político.

El Sr. Alcalde le responde que antes se cobraba el impuesto de vehículos en Guadiana.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PP, acuerda requerir del Ayuntamiento de Badajoz las correspondientes liquidaciones de ingresos a favor de esta Entidad, así como que se incluyan los ingresos procedentes del Impuesto de Vehículos, de acuerdo con el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de que transcurra un mes desde la recepción del presente acuerdo, sin contestación por parte del Ayuntamiento de Badajoz, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra acuerda el ejercicio de acciones judiciales correspondientes a fin de conseguir lo solicitado.

7º) ACUERDO VENTA DE NICHOS.-

El Sr. Alcalde explica que debido a la falta de nichos en el Cementerio Municipal, habría que adoptar medidas sobre la venta de los mismos.

Cuando fallece alguna persona mayor, los familiares desean comprar dos nichos para enterrar junto al matrimonio.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por qué los gastos de enterramiento los asume el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que es de su competencia y que se cobra el importe del nicho y un poco mas para cubrir estos gastos.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que a partir de la fecha del presente acuerdo sólo se venda un nicho cuando alguna persona fallezca.

8º) INSTANCIA APAREJADORA MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la instancia presentada por la Arquitecto-Técnico Municipal en la que solicita que debido a los trabajos que debe realizar fuera del horario de trabajo por redacción de memorias y presupuestos, se aumente la retribución que mensualmente percibe de 46.864 ptas a 55.000 ptas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.



025786368

CLASE 8ª

9º COMPRA VEHÍCULO SERVICIOS MÚLTIPLES.-

El Sr. Alcalde informa que tenemos una propuesta para la compra de un vehículo Renault Express del año 1.996, que se destinaría a usos múltiples.

El coste del vehículo es de 500.000 ptas y se abonaría en doce mensualidades de 43.713 ptas, mas unos gastos de apertura al retirar el vehículo de 11.500 ptas.

La Secretaria informa que en el actual presupuesto prorrogado para el año 2.001 no existe consignación presupuestaria para atender este gasto.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la compra del vehículo descrito con las condiciones expuestas, e igualmente acuerda que cuando se elaboren los presupuestos para el ejercicio 2.001, se incluya la consignación suficiente para atender este gasto, en la partida correspondiente.

10º SOLICITUD D. RAMON YERGA MONTAÑO.-

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Ramón Yerga Montaña, en la que expone que es propietario de cuatro huertos que lindan con el casco urbano de esta población en la calle Ronda Sur y carretera de la Estación, y que para acceder a la escritura pública necesita informe de la Entidad de que los citados huertos se encuentran en terreno urbanizable por encontrarse dentro de los 150 metros del casco urbano.

El Sr. Alcalde explica que el solicitante desea urbanizar dichos terrenos para convertirlos en solares y que se pueda construir.

La Secretaria informa que los terrenos están calificados como no urbanizables y para recalificarlos habría que proceder a tramitar una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz por el que nos regimos.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que la recalificación de terrenos sería beneficio para el propietario, y que según le consta va a vender los solares a 15.000 ptas m2.

La Junta vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PP acuerda informar que dichos huertos se encuentran en suelo no urbanizable, lindando con el casco urbano de la población y que sería de interés social, debido a la escasez de solares la recalificación de dichos terrenos, previos los trámites que legalmente correspondan.

11º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Respecto de la iniciativa para la creación de la Asociación de ayuda contra el cáncer, se ha reunido con la presidenta de la asociación de Badajoz que le ha informado del funcionamiento de la asociación: poseen varios pisos en todas las localidades, y cuentan con aparatos para mamografías, quimioterapia y radioterapia, celebran cursos...

Sería bueno que nuestra asociación perteneciera a la de Badajoz. Se han conseguido unos estatutos que habría que adaptar a esta localidad.

El día 9 de febrero se reunirá nuestra psicóloga con la asociación y después se celebrará una reunión informativa en la caseta municipal.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que un grupo de 8 personas del pueblo se habían reunido para iniciar los trámites para la constitución de la asociación y que no eran esas sus ideas.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento sólo quiere ayudar, una vez que la asociación esté constituida, el ayuntamiento sólo colaborará; esto fue lo que se acordó el el pleno anterior, que el Ayuntamiento iba a encargarse de iniciar los trámites.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que es una tontería ser una filial de Badajoz. Cualquier ciudadano que no pertenezca a esa asociación tiene derecho a su ayuda, nosotros pretendíamos que la asociación de Gadiana sirviera para una ayuda complementaria y que sólo fuera para niños.

El Sr. Alcalde manifiesta que es mejor que pueda beneficiarse cualquier persona sin importar la edad.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que esta idea había partido de un grupo de personas de la localidad y que el Ayuntamiento no ha debido intervenir, incluso se ha puesto el importe de la cuota.

El Sr. Alcalde dice que la cuota se puede cambiar, cuando se reúna la Asamblea decidirá este tema y otros.

El Sr. Morillo Abasolo vuelve a repetir que las ideas no son las mismas y que si el Ayuntamiento sigue interviniendo, ellos se retirarán.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento no interviene, sólo está ayudando a empezar, una vez se reúna la Asamblea y se aprueben los estatutos, el Ayuntamiento se retirará, y vuelve a repetir que este tema se acordó en el Pleno de diciembre, para que todas las actuaciones fueran conjuntas.

- Respecto de la obra de pavimentación de calles de 10.000.000 ptas, prevista para el 2.002, se está intentado que la ejecución de la misma se lleve a cabo en este año, por la situación en que se encuentra la zona del cementerio.



0Z5786369

CLASE 8ª

- El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Morillo Abasolo que ya habían tenido una charla y le había dicho que podía venir al Ayuntamiento cuando quisiera, pero no le parece bien que esté todo el día en las oficinas de atención al público, escuchando y viendo a vecinos y funcionarios.

Cuando se realice la obra para el arreglo del ayuntamiento, se hará un despacho para su grupo, pero mientras tanto puede ocupar el salón de plenos, ya que no contamos con otro despacho.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si se ha quejado algún vecino y el Sr. Alcalde responde que así es, pero no va a decir nombres.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que entonces se lo tiene que creer y continua diciendo que cuando no se viene al Ayuntamiento se le reprocha este hecho y ahora que intenta estar y colaborar, se le echa del mismo.

El Sr. Alcalde le contesta que nadie lo está echando, sólo se le ha dicho que no esté en las oficinas de atención al público, por lo que no debe malinterpretar estas palabras.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta porque se echa tierra en la carretera del cementerio si está previsto su arreglo.

El Sr. Alcalde contesta que no es tierra, es garbanzillo muy fino.

El Sr. Escobar Zahínos discrepa en este tema, cree que es tierra y que se acabará obstruyendo la calle. Además cuando se propuso por nuestro grupo que se adelantara esta obra a la del polideportivo, el grupo socialista votó en contra.

El Sr. Alcalde responde que no era tan urgente, pero debido a las fuertes y continuas lluvias el estado de la calle ha empeorado. De todas formas el plan ya estaba hecho y no se podía cambiar la obra.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que esta propuesta se hizo en el pleno en el que se aprobaron las obras y se puede comprobar por las actas.

El Sr. Alcalde cree que fue en uno de los siguientes plenos.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto que tratar por la vía de urgencia e informa que existen varios temas tratar por esta vía: renovación de póliza de crédito con Caja Badajoz, Convenio para la integración de la biblioteca en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma y una moción del grupo socialista referente a la Ley de estabilidad presupuestaria. Estando todos de acuerdo, se pasa a su estudio y votación.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO CAJA DE BADAJOZ

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, (renovación de la póliza concertada de 8.000.000 ptas), a la vista de los informes técnicos (se informa por Secretaría que el presupuesto para el año 2.001 no está aprobado y que contamos con otras dos pólizas de crédito concertadas) y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales,

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 8.000.000 ptas, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- **Entidad: Caja de Badajoz.**
- **Crédito máximo: 8.000.000 ptas.**
- **Tipo de interés anual: 6%.**
- **Comisión apertura: 0.50%.**
- **Saldo medio no dispuesto: 0.25% trimestral saldo medio no dispuesto del periodo.**
- **Máximo excedido: 0.5% trimestral mayor saldo excedido del periodo.**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

2.- CONVENIO INTEGRACIÓN BIBLIOTECA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del borrador del convenio entre la Consejería de Cultura y esta Entidad para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la biblioteca de esta localidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda su aprobación, así como facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para la firma del mismo.

3.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.



025786370

CLASE 8.^a

Se da lectura a la siguiente Moción:

ELGRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Gobierno de la nación ha elaborado un borrador de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria que afectará de manera sustancial, entre otras, a las haciendas de las Corporaciones Locales, por lo que se trata de un asunto que debe merecer una valoración por parte del Pleno de esta Corporación.

La ley cuyo proyecto pretende aprobar el Gobierno es innecesaria. Y ello es así, en la medida en que el marco del Pacto de Estabilidad y el funcionamiento de los compromisos con las Comunidades Autónomas en torno a los escenarios de cumplimiento de déficit y de endeudamiento han funcionado correctamente en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Y de igual modo ha funcionado en el caso de las Corporaciones Locales que han demostrado rigor presupuestario para contribuir al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Han sido la parte del sector público que con más disciplina han contribuido al Pacto, en muchos casos producto de las normas que, con el riesgo de asfixia de las arcas municipales, se han establecido en las sucesivas leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

Pero lo que sí ha puesto en evidencia dicho rigor presupuestario es la ausencia de suficiencia financiera que garantiza a las Corporaciones Locales el artículo 142 CE. Cada vez son más las competencias que ejercen los Ayuntamientos sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiaridad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano donde puedan ser efectivas, ha obligado a los Ayuntamientos a prestar un número creciente de servicios sin que aquellos a los que la distribución competencial les encomendaba en origen tales servicios les hayan transferido las dotaciones económicas correspondientes. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos bien a acudir a un incremento de la presión fiscal de los tributos locales, bien a acudir al endeudamiento.

Por la razón puede resultar broma de mal gusto el pretender condicionar ahora, bajo el paraguas de la estabilidad presupuestaria, las políticas municipales de proximidad y bienestar cuando los ciudadanos ya han identificado en sus gestores municipales los garantes de tales políticas. Basta con recorrer algunos ejemplos recientes para constatar este efecto centrifugador de las responsabilidades del Gobierno trasladando a los Ayuntamientos la obligación de dar cuenta de la gestión de servicios públicos a los que se pretende dejar morir por inanición: la escasa dotación

presupuestaria para el mantenimiento o el incremento de los servicios de transporte colectivo urbano que no valora los déficits de funcionamiento o el incremento desmesurado de los combustibles del que el Gobierno obtiene sus beneficios por una mayor recaudación del IVA, o la supresión de los programas de atención a los inmigrantes, o la supresión de las dotaciones económicas para los programas de inserción socioeducativa, o la construcción y mantenimiento de centros escolares, o la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, son solo algunos ejemplos.

Y de todo ello sólo es responsable el Gobierno que no garantiza la suficiencia financiera y que amenaza, además, con ponerla en crisis con el anuncio de medidas del tipo de supresión del IAE, sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes.

El borrador de la Ley de Estabilidad Presupuestaria supone un grave retroceso en el Estado de las Autónomas y en el proceso de desconcentración de poder, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control del presupuesto de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1978. En nuestro contexto constitucional de estado descentralizado de carácter eminentemente cooperativo, el ejercicio de la función estabilizadora debe hacerse de manera compartida, contando con la colaboración coordinada, y no con la mera sumisión de los gobiernos territoriales, así como con un grado de flexibilidad que evite posiciones fundamentalistas en lo que es la misión primordial del gobierno, esto es, la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en términos de acceso a servicios públicos esenciales, lo cual tiene implicaciones tanto asignativas (provisión de bienes y servicios públicos), como distributivas, en términos de sustitución de rentas y de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, en el borrador de la Ley tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como la Comisión Nacional de Administración Local, se conciben como meros órganos transmisores de la voluntad del Gobierno, al privarlos de todo tipo de funciones en la fijación de objetivos, en el control de su cumplimiento, o en las medidas a adoptar. Todo ello a pesar de que el propio borrador atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera las funciones de enlace, coordinación y supervisión no se sabe de qué, puesto que lo más importante de supervisar es el cumplimiento del objetivo que queda en manos del Gobierno.

En suma, el borrador de la Ley es innecesario, inoportuno en el tiempo, por presentarse antes de clarificar la financiación básica de los entes territoriales, altamente restrictivo en sus contenidos y centralista hasta límites insospechados.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PP, aprueba la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Que el Ministerio de hacienda renuncie a tramitar el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: Que, con carácter previo, se acometa, negocie y defina los nuevos Sistemas de Financiación Autónoma y de las Corporaciones Locales.



025786371

CLASE 8ª

TERCERO: Que cualquier futura ley de estabilidad presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la constitución

CUARTO: Que, en todo caso, la eventual Ley General de Estabilidad Presupuestaria tendrá que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementos de gastos que se produzcan en las Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar unos y otros.

QUINTO: Dar traslado de la presente Moción al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del senado.

A continuación, el Sr. Morillo Abasolo, en contestación a la moción presentada, solicita se de lectura a la siguiente:

MOCIÓN CONTRA EL BORRADOR GENERAL DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 1.- Que el Ministerio de Hacienda resuelva tramitar el Proyecto de la L.G.E.P..
- 2.- Que con carácter previo se acometa negociar y definir los sistemas de financiación autonómica y de corporaciones locales.
- 3.- que cualquier L.E.P. habrá de respetar los principios de cooperación y mutuo acuerdo en las distintas instituciones del Estado en los términos establecidos en la Constitución.
- 4.- que en todo caso la eventual L.G.E.P. de soluciones a los ingresos y gastos que se produzcan en las corporaciones locales para equilibrar unos y otros.
- 5.- Dar traslado de la presente al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Presentada por el Grupo Socialista en el Ayto. de Jerez de los Caballeros en el pleno que se celebrará mañana 23/01/01. Contestación.

La presente Moción, que podríamos denominar "tipo fax", obedece a una tradición del Partido Socialista Obrero Español de instar en los respectivos Ayuntamiento a adoptar una serie de acuerdos que, a todas luces, escapan al ámbito competencial de las Corporaciones Locales.

Basta leer la prensa para encontrar los principales argumentos para subrayar el argumento anterior, así, conocemos de las conversaciones del Consejero de Economía de la Junta de

Extremadura, D. Manuel Amigó con representantes del Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de la Nación para alcanzar un acuerdo satisfactorio para Extremadura en relación a la financiación autonómica. Por tanto, si el Consejero mantiene estas negociaciones, es porque queda meridianamente claro que la competencia corresponde a la Junta de Extremadura.

Pero además, el objetivo que pretende la misma es considerado actualmente por el Gobierno de la Nación en los Presupuestos Generales del Estado 2001, entre cuyos objetivos en materia de Administraciones Públicas se encuentra:

- Mejorar el sistema de financiación para las infraestructuras y equipamientos de la Corporaciones Locales, dentro de un marco general de financiación de los entes territoriales.

El objetivo del Programa de Estabilidad Presupuestaria para el 2000-2004 es:

- España consolidará el proceso de crecimiento y creación de empleo más largo y estable de su reciente historia.

Desde 1996 hasta 2004 se habrán creado casi cuatro millones de empleo, con tasas de crecimiento superior al 3 por 100.

En el 2002 se llevará a cabo una nueva reforma fiscal, que irá acompañada de superávit presupuestario.

La tasa de desempleo se situará por debajo del 10 por 100 en el año 2004.

Madrid, 19 de enero de 2001.

El Consejo de Ministros ha aprobado la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2000-2004, que consolida el periodo más largo y estable de crecimiento y creación de empleo de la reciente historia de España. Entre 1996 y 2004 se habrán creado casi cuatro millones de puestos de trabajo y la economía habrá registrado un crecimiento sostenido superior al 3 por 100, todo ello acompañado del saneamiento de las cuentas públicas y de una nueva reforma fiscal, que tendrá lugar en el 2002.

Los ejes centrales del Programa de Estabilidad del Reino de España 2000-2004 continuará siendo la consolidación fiscal y las reformas estructurales para los próximos cuatro años. Ambos factores incidirán en un crecimiento sostenido de la economía, con un aumento medio del 3,2 por 100 del PIB entre 2002 y 2004. Este crecimiento supondrá el descenso de la tasa de paro, que se situará en el 9,5 por 100 de la población activa en 2004, frente al 14,2 por 100 en 2000. En los próximos cuatro años el Gobierno prevé la creación de más de 1,3 millones de puestos de trabajo, en términos de Contabilidad Nacional.

Capítulos presupuestario y fiscal

En el capítulo presupuestario, el superávit de las cuentas públicas será del 0,3 por 100 del PIB en el año 2004, fruto de un crecimiento medio de los ingresos del 5,6 por 100 en los próximos tres años, en tanto que los gastos lo harán en un promedio del 5,3 por 100. Por tanto, será en los gastos donde recaerá la mayor parte del ajuste fiscal, con una reducción de los gastos corrientes de más de un punto en relación al PIB, manteniéndose las prestaciones sociales en niveles superiores al 11,5 por 100 del PIB y con una inversión pública que crecerá en el citado periodo una media del 8,3 por 100.



025786372

CLASE 8ª

La presión fiscal disminuirá desde el 40,6 por 100 del PIB en el 2001 y 2002 hasta el 40,4 por 100 en el 2003 y el 40,3 por 100 un año más tarde, como consecuencia de la rebaja de impuestos, que favorecerá el ahorro, la inversión y el aumento de la oferta de trabajo. El saneamiento de las cuentas públicas supondrá la disminución del peso de la deuda, que pasará de representar el 61,1 por 100 del PIB en 2000 al 49,6 por 100 en 2004, así como el aumento del ahorro bruto, que se situará en el 5 por 100 al final del periodo.

Cada año los Gobiernos de la Unión Europea tienen que presentar en Bruselas la actualización de sus respectivos Planes de Estabilidad, en donde se incluyen todas sus iniciativas y previsiones macroeconómicas, en aras de conseguir un crecimiento económico sostenido y el saneamiento de las cuentas públicas. En el caso de España, las políticas de consolidación fiscal y reformas estructurales han permitido en los últimos cuatro años alcanzar tasas de crecimiento superiores en más de un punto de media a la Unión Europea, y más intensa creación de puestos de trabajo.

Convergencia real

Estas políticas seguirán siendo los ejes de acción prioritarios del Gobierno, para continuar en la misma senda de crecimiento y creación de empleo, lo que posibilitará seguir avanzando en la convergencia real de España con la media europea. Para conseguir este objetivo, el Programa de Estabilidad subraya la importancia del equilibrio presupuestario que se alcanzará este año, así como la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que se plantea como una auténtica reforma estructural para la política fiscal.

El Programa de Estabilidad se ha elaborado de forma consistente con las previsiones de las principales instituciones económicas internacionales y prevé un crecimiento de la economía española del 3,6 por 100 en 2001, con una media del 3,2 por 100 para los tres años siguientes. Este crecimiento se producirá sin generar desequilibrios macroeconómicos, y con una composición más equilibrada del crecimiento lo que garantiza su sostenibilidad a largo plazo.

El consumo público crecerá a tasas inferiores a las del PIB y el consumo de las familias tendrá un comportamiento más moderado, en tanto que la aportación del sector exterior al crecimiento será menos negativa debido al menor ritmo de crecimiento de las importaciones. Las exportaciones crecerán un promedio del 8,4 por 100 en los próximos tres años, en tanto que las importaciones lo harán en un 8,1 por 100.

Inversión y creación de puestos de trabajo

La inversión seguirá siendo la variable más dinámica de la demanda interna con un promedio de crecimiento del 5,3 por 100 en los próximos tres años, debido a la elevada rentabilidad de las empresas y la introducción progresiva de avances tecnológicos.

La continuidad del crecimiento económico posibilitará la creación de más de 1,3 millones de puestos de trabajo en términos de contabilidad Naciones hasta 2004, con una media de aumento de la tasa de empleo del 2,1 por 100 y una tasa de paro que se situará en el 9,5 por 100 en 2004, pese a la intensa incorporación de personas al mercado de trabajo prevista para los próximos años. En los mercados de bienes y servicios se seguirá avanzando en la liberalización y flexibilización de la oferta, acompañando esta política con una estricta vigilancia del cumplimiento de los principios de defensa de la competencia. En paralelo, el Gobierno promoverá la modernización del mercado de trabajo español, reduciendo la elevada temporalidad y favoreciendo la integración de los colectivos más afectados por el desempleo.

Es una innecesaria redundancia pedir al Gobierno de la Nación que apruebe el LGEP cuando se ha aprobado en Consejo de Ministros del 19 de Enero la actualización del Programa de Estabilidad 2000-2004 y a punto de aprobarse la correspondiente Ley.

Además, el auténtico debate que interesa a las Corporaciones Locales se circunscribe a la mayor atención que éstas han de tener de las Comunidades Autónomas. Conocemos del proceso transferencial del Gobierno a las Comunidades autónomas, sin que se haya producido el mismo proceso de las Comunidades Autónomas a las Entidades Locales, lo que se conoce como "principio de subsidiariedad".

Muchas competencias que fueron transferidas a las Comunidades Autónomas, deben y pueden ser transferidas a las administración más cercana al ciudadano, como son: servicios sociales, empleo, turismo, deporte, etc. Si las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas se produjeron con su correspondiente dotación económica, el debate ahora se circunscribe en lo que se conoce como el "Pacto Local Autonómico", siendo necesario que la Junta de Extremadura cumpla con el mismo.

Por todo lo anterior, y dado que lo que pretende es una mayor dotación de recursos para los Ayuntamientos, se propone la siguiente Moción Alternativa (que habrá de presentarse por Urgencia):

MOCIÓN

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Guediana del Caudillo, en virtud de lo establecido en el Reglamento de organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, eleva al Pleno Ordinario la siguiente:

MOCIÓN:

Conocido el proceso transferencial producido en nuestro país en los últimos años, en virtud de lo establecido en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Extremadura, con sus



025786373

CLASE 8.ª

correspondientes dotaciones presupuestarias.

Entendidos los Ayuntamientos como la Administración más cercana al ciudadano. En base al desarrollo del Pacto Local Autonomico, PROPONEMOS:

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que inicie, sin dilación, el Pacto Local Autonomico.

Reseñado Pacto, profundiza en el principio de subsidiariedad y se erige como garante de los servicios a prestar a los ciudadanos del municipio de Gadiana del Caudillo a cuyo fin, se procederá por la Junta de Extremadura al estudio de traspaso de competencias a favor del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, así como su correspondiente consignación presupuestaria.

La presente moción es rechazada por la Junta vecinal con tres votos en contra del partido socialista y dos a favor del grupo popular.

12º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Escobar Zahínos pregunta por el acabado de la pista del pabellón, ya que le han comentado que es mejor que lleve una capa de caucho, una especie de silicona.

El Sr. Alcalde responde que esto vendrá determinado en el proyecto.

La Secretaria informa que según la aparejadora municipal, el acabado no está aún previsto en el proyecto.

El Sr. Alcalde dice que cuando se vaya a terminar la pista, se hará de forma que pueda servir.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta porqué el vigilante de los colegios tiene paga extra y los demás trabajadores en su situación no la tienen.

El Sr. Alcalde le contesta que ese fue el acuerdo al que se llegó con él y además realiza muchas horas y trabajos extras, incluso en domingos y festivos y de alguna forma habría que gratificarle.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta porqué todavía no tienen número de licencia los vados existentes.

La Secretaria contesta que en el padrón de vados todos tienen su número, que lo consultará con la persona encargada.

Por último, el Sr. Morillo Abasolo solicita del Sr. Alcalde, como jefe de la Policía Local que los mismos sean un poco más duros en relación con los jóvenes que van en motos.

El Sr. Alcalde le responde que ya se lo ha dicho en varias ocasiones, pero que volverá a repetirles que deben ser mas duros con los jóvenes con motos, a propuesta del concejal Sr. Morillo Abasolo; que deben denunciar.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que al menos se debería poner un poco de orden, antes de denunciar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diecisiete páginas del presente libro de acta que son la 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, en 9 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son OZ5786365, en su reverso; OZ5786366, en su anverso y reverso; OZ5786367, en su anverso y reverso; OZ5786368, en su anverso y reverso; OZ5786369, en su anverso y reverso; OZ5786370, en su anverso y reverso; OZ5786371, en su anverso y reverso; OZ5786372, en su anverso y reverso; y OZ5786373, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo 28 de Febrero de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



025786374

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo *D. Antonio Morillo Abasolo.*

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 22 de febrero de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.000. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) RECTIFICACIÓN ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-

El Sr. Alcalde informa que en el punto segundo del acta de fecha 30 de noviembre de 2.000, al acordar la venta de parcela sobrante a los herederos de D. Casimiro Moreno Parejo, se aprueba la venta en C/ Conquistadores, siendo C/ Constitución el lugar donde se encuentra la citada parcela. **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda rectificar este error.**

3º) INSTANCIA TELEFÓNICA.-

Se da lectura a la instancia presentada por Telefónica de España, S.A. en la que se solicita permiso de la Entidad para realización de obras en terrenos municipales, con el objeto de ampliar rutas telefónicas y atender la demanda de nuevos clientes. Para ello es necesaria la instalación de dos nuevos postes en C/ Conquistadores.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder el permiso de obras solicitado, y acordar que los postes que se instalen sean de hormigón.

4º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

El Sr. Alcalde explica que contamos con varias facturas de ejercicios anteriores que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.001.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

- Factura número 165/2000 por importe total de 28.652 ptas, de Pirotecnia San José.

- Resto factura número A-266/99 por importe de 325.680 ptas de Ildefonso Nogales Espinosa.

- Facturas nº 47 y 48 de 06/11/2000 por importes de 233.498 y 177.231 ptas de Montajes eléctricos Domínguez.

- Factura número 637/12143 de 31 de diciembre de 2.000 por importe total de 152.798 ptas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

- Facturas número A-00/02475 y A-00/02661 por importes de 264.257 y



0Z5786375

CLASE 8ª

17.122 ptas. de Hermanos Salguero Marín, S.L.

- Facturas número 501207U000172, 501205U004471, 501205U004464,
501205U004467, 501205U004472, 501214U000371, 501110U005855,
501110U005856, 501110U004059, 501110U005433, 501110U003739,
501110U005854, 501110U005619, 501110U003889, 501110U003910,
501110U005697, 501110U005698, 501110U004061, 501110U004062,
501110U000184, 501110U004118, 501110U004117, 501110U004070,
501110U000224, 501110U005696, 501110U003921, 501110U007881,
501110U003919, 501110U003920, 501106U007874, 501110U005446,
501106U007877, 501110U005841, 501106U007882, 501110U004098, por importe
total de 1.147.679 ptas de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

5ª) AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR A D. JUAN SILVA RIOS.-

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Juan Silva Rios, en la que se solicita autorización para la compra venta de un solar enajenado por esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar a D. Ángel Barquero Martín y a Dª Victoria Murillo García la venta del solar nº 20 sito en C/ Conquistadores nº 33 a favor de D. Juan Silva Ríos.

6ª) INSTANCIA COLEGIO SAN ISIDRO.-

Se da lectura a la instancia presentada por el Colegio Público S. Isidro de esta Localidad, en la que se solicita una ayuda económica para la realización del viaje de fin de curso.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de 90.000 ptas.

7ª) VENTA PARCELA SOBRANTE D. AGUSTÍN GALLEGO BARRENA.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que

procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por cuatro votos a favor (ya que el Sr. Alcalde se abstiene por tener interés en el asunto) acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Agustín Gallego Barrena, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 10 bis de 109 m2, ubicada en la C/ Constitución nº 22, en el precio de 130.800 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar a la Sra. D^a Guadalupe Fernández Blanco, Primer Teniente de Alcalde (por abstención del Sr. Alcalde) para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

8º) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde explica que la actual representante de la Entidad en el Consejo Escolar es D^a Guadalupe Fernández Blanco. No obstante, con el objeto de descargar de trabajo a la Sra. Fernández Blanco, debido a las delegaciones que lleva; se propone que se nombre a D^a Maribel Moreno Moyano.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si no es necesario que el representante forme parte de la Junta Vecinal, y el Sr. Alcalde le responde que según una ley, puede ser cualquier vecino capacitado nombrado por el Alcalde.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda el nombramiento de D^a Maribel Moreno Moyano, como representante de esta Entidad en el Consejo Escolar.

9º) SOLICITUD CONSEJO COMARCAL JUVENIL.-

Se da lectura al escrito presentado por la Junta Directiva del Consejo Comarcial Juvenil de la Comarca de Lácara, en el que ponen en conocimiento de las Entidades Locales que forman parte de la comarca, la composición de la nueva Junta directiva del consejo.

Igualmente demandan colaboración por parte de los respectivos Ayuntamientos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- Compromiso de cesión de infraestructuras al consejo comarcial juvenil (teléfono, local, fotocopias..., y todo aquel material necesario para la puesta en marcha de las acciones del consejo), siempre en la medida de las posibilidades de esta Entidad.

- Conceder una ayuda económica de 15.000 ptas para iniciar los primeros trámites que conlleva la puesta en marcha del consejo.



0Z5786376

CLASE 8ª

10ª) APROBACIÓN CONVENIO URBANIZACIÓN CALLES PARA ACCESO A VIVIENDAS.-

El Sr. Alcalde informa que la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes nos ha concedido una subvención para la ejecución de las obras de urbanización para acceso a 10 viviendas de autopromoción y 10 viviendas de promoción pública en esta localidad.

A continuación se da lectura al borrador del convenio remitido por la Consejería, de acuerdo con el cual, esta Entidad aporta para la ejecución de las citadas obras, la cantidad de 2.479.043 ptas y la Consejería 22.311.388 ptas. El plazo máximo de finalización de las obras es el 31 de diciembre de 2.0001.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del convenio y autoriza al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para la firma del mismo. Asimismo acuerda que se consigne en el presupuesto para el ejercicio 2.001, la cantidad de 2.479.043 ptas, para hacer frente a la aportación municipal.

11ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- En el último pleno, los vocales del grupo popular dijeron que no habían votado a favor del Plan trienal por no estar de acuerdo con las obras. El acuerdo, según el acta se aprobó por unanimidad.

El Sr. Morillo Abasolo manifiesta que sí lo aprobaron, pero comentaron que era mejor adelantar las obras de tuberías de agua, en lugar de las obras del Polideportivo, pero no consta en acta.

- Respecto del ruego del Sr. Morillo Abasolo de que la Policía Local pusiera un poco de orden en la circulación de las motocicletas, el Sr. Alcalde da cuenta de varias resoluciones y circulares enviadas a la Policía Local desde el año 1.992 sobre este asunto y otros competencia de la Policía Local.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que si se les ha requerido en varias ocasiones y no hacen caso, que se puede hacer.

El Sr. Alcalde responde que lo único es abrir expediente disciplinario.

- El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito enviado a la Junta de Extremadura cuando el gobierno del Ayuntamiento de Badajoz era del PSOE, protestando de la gestión del Ayuntamiento Matriz respecto de nuestra Entidad.

- Por último, el Sr. Alcalde da cuenta de un escrito presentado a la Junta de Extremadura, en el que reclama una explicación sobre la ubicación del Centro de Educación Secundaria en el Municipio de Valdelacalzada.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si contestaron a ese escrito, y el Sr. Alcalde responde que sí, la respuesta era que esa decisión se había adoptado por consenso de todos los partidos.

El Sr. Morillo Abasolo dice que en teoría se hace así, pero que esa reunión no se celebró.

Antes de pasar al último punto, de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto que haya que tratar por la vía de urgencia, y comenta que su grupo trae tres puntos: Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2.000; tres mociones referentes a: Terremoto en el Salvador; Terremoto del Estado de Guijart en la India y el papel de los Ayuntamientos en la integración social de los inmigrantes; por último una moción referente al Plan Hidrológico Nacional.

Estando todos de acuerdo se pasa al debate y votación de los puntos expuestos:

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- INFORME CUENTA GENERAL AÑO 2.000.

La Junta Vecinal de esta Entidad, para examinar el presente punto actúa como Comisión Especial de Cuentas, dado que son los mismos los miembros integrantes de ésta.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2.000.

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, reunida el día 22 de febrero de 2.001, examina la Cuenta General del año 2.000; la cual presenta el siguiente resumen:

RE. PLTADO PRE. ALPUE. FTARR. R

- DERECHO PREC. NOC. ID. S. NETO. S.....	157.094.081 ptas.
- OBL. IG. AC. R. NE. PREC. NOC. ID. S. NETO. S.....	153.898.596 ptas.
- RE. PLTADO PRE. ALPUE. FTARR. R.....	3.195.485 ptas.
- DE SV. AC. R. NE. SP. S. FT. IVA. S. DE FIN. SA. NE. I. AC. R. N.....	3.031.673 ptas.
- DE SV. AC. R. NE. S. NEG. S. FT. IVA. S. DE FIN. SA. NE. I. AC. R. N.....	2.597.662 ptas.
- G. S. FT. S. FIN. SA. NE. I. S. DE S. C. N. RE. M. S. NE. NTE.....	6.326.096 ptas.
- RE. PLTADO PRE. ALPUE. FTARR. R. APL. FT. S. DE.....	9.087.570 ptas.

RE. M. S. NE. NTE DE T. R. R. R. S. A.

- LIQUID. RE. S. PRE. M. S. NE. NTE S. DE COBRO.....	43.454.549 ptas.
- AC. RE. LIQ. RE. S. PRE. M. S. NE. NTE S. DE PAGO.....	45.048.739 ptas.



0Z5786377

CLASE 8ª

- R.E.M.A.NE.NTE L.I.P.A.I.D.O.D.E.T.E.R.R.E.R.I.S.A.....5.051.238 ptas.
- R.E.M.A.NE.NTE L.I.P.A.I.D.O.D.E.T.E.R.R.E.R.I.S.A.....3.457.048 ptas.
- R.E.M.A.NE.NTE P.A.R.A.G.A.L.L.T.C.C.O.N.F.A.....8.801.017 ptas.
- R.E.M.A.NE.NTE P.A.R.A.G.A.L.L.T.C.C.O.N.F.A.....5.343.969 ptas.

La Cuenta General se presenta con todos sus justificantes y documentos exigidos por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez examinada la misma por la Comisión especial de cuentas, se dictamina favorablemente por unanimidad para proceder a su publicación en el B.O.P a efectos de alegaciones.

En estos momentos, abandona la sesión la Sra. Fernández Blanco, por razones de trabajo.

2.- MOCIONES GRUPO SOCIALISTA.

Se da lectura a la primera moción en relación con el terremoto que ha asolado El Salvador.

La Junta Vecinal con el voto de calidad del Sr. Alcalde (dado que en dos votaciones efectuadas existe un empate de dos votos a favor y dos en contra del grupo PP), aprueba la siguiente moción:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1.- Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable y no ligado, por valor, al menos, de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

2.- Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.

3.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

4.- Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de El Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente: las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socioambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un Marco estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

5.- Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.

6.- Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.

7.- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

A continuación, se da lectura a la moción presentada en relación con el terremoto que ha asolado el Estado de Gujart en la India.

La Junta Vecinal, con el voto de calidad del Sr. Alcalde (dado que en dos votaciones efectuadas existe un empate de dos votos a favor y dos en contra del grupo PP), aprueba la siguiente moción:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1.- Dedique a programas de reconstrucción en el estado de Gujart en la India recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

2.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de India con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

3.- Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.

4.- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de



025786378

CLASE 8ª

un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas afectadas.

Por último se da lectura a la Moción presentada en relación con el papel de los Ayuntamientos en la integración social de los inmigrantes.

La Junta Vecinal, con el voto de calidad del Sr. Alcalde (dado que en dos votaciones efectuadas existe empate de dos votos a favor y dos en contra del grupo PP), aprueba la siguiente moción:

PRIMERO: Suscriba convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se concentra la inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que cofinanciarán las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

SEGUNDO: Elabore planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública - con unidades específicas- y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

TERCERO: Desarrolle una política común con Ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población. Dichos planes piloto estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los Planes piloto se contemplarán las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes. En este sentido, dichos planes agruparán de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructuras y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción del empleo y la formación profesional, así como a la educación

8 intercultural, sensibilización social y prevención de la exclusión y rechazo.

CUARTO: Promueva, en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

QUINTO: Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se facilitarán ayudas económicas, tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

SEXTO: Promueva la participación de Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Asociaciones de inmigrantes y Organizaciones Sociales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO: Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que éstos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

3.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

Se da lectura a la siguiente moción:

Ante la presentación de una moción del Partido Popular en los Ayuntamientos de apoyo al Plan Hidrológico Nacional, y el intento de este partido de acusarnos de incoherencia al oponernos a ella, mientras que el gobierno extremeño vota a favor, hay que contestar:

- La Moción la presenta un partido (P.P) es la misma en toda España a través de sus grupos municipales y otro partido (PSOE) se opone por estar en contra del proyecto del Gobierno del Plan Hidrológico Nacional, y tener un plan alternativo.

- El Gobierno de Extremadura, al conseguir en negociación todo lo que pedían apoya el P.H.N., porque beneficia a Extremadura.

- La Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión de la Comisión Ejecutiva del mes de diciembre/2.000 decidieron no posicionarse sobre el P.H.N. precisamente por ser tan polémico y afecta de forma distinta las CC.AA. y Municipios del país (más de 100.000 alegaciones).



025786379

CLASE 8ª

- La oposición al P.H.N. no sólo es del PSOE sino de prácticamente la totalidad de las asociaciones ecologistas de España, colectivos sociales, comunidad científica y buena parte del territorio español, por lo que el PSOE propone un pacto de Estado que impida la fractura de nuestro país.

- Resulta demoledor el informe del Director de la Agencia Europea de Medio Ambiente que argumenta su rechazo absoluto al P.H.N. del Gobierno, entre otras cosas, por responder a un modelo totalmente obsoleto, por carecer de objetivos territoriales adecuados, olvidar las exigencias medioambientales de la U.E. que hará difícil las ayudas para cofinanciar las inversiones previstas y la ausencia de un Plan Nacional de regadíos simultáneos.

- Está claro que los Ayuntamientos no han negociado con el Gobierno, por lo que es absolutamente razonable que por todo lo expuesto fijen una posición política contraria al proyecto del Gobierno.

No existiendo intervenciones, y sometida la misma a votación, resulta aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde, al persistir empate en dos votaciones realizadas de dos votos a favor y dos en contra del grupo popular.

12º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo solicita que se le entregue por escrito la orden del Sr. Alcalde de no poder permanecer en las oficinas de atención al público.

El Sr. Alcalde le contesta que la próxima semana se le enviará una notificación.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por la reunión celebrada sobre el tema de la Asociación contra el cáncer.

El Sr. Alcalde le responde que estuvieron presentes los ATS y se decidió que realizarían un borrador con varias propuestas para que en una próxima reunión se votara.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta por el acabado de la pista polideportiva.

La Secretaria le contesta que en el proyecto no viene ningún tipo de acabado, sólo el hormigón.

El Sr. González Gordillo comenta que ha hablado con una empresa que se dedica a estas obras y le han dicho que el hormigón es siempre necesario, pero después se le puede poner una capa de caucho, que es muy resistente.

El Sr. Alcalde comenta que la pista va a tener mucho uso y es conveniente que el material sea duradero y fuerte.

Los Srs. Escobar Zahinos y González Gordillo dicen que la capa de caucho dura bastante tiempo y tiene poco mantenimiento.

El Sr. González Gordillo se ofrece a solicitar un presupuesto.

Por último el Sr. Morillo Abasolo pregunta por qué el Sr. Masedo Abril estuvo anunciando con el coche la reunión del cáncer y el Sr. Alcalde le responde que se ofreció, ya que la megafonía del Ayuntamiento no se oye en todo el pueblo, y que no va a cobrar nada.

El Sr. Morillo Abasolo dice que cuando anunció la reunión sobre la independencia sí cobró del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que esa vez fue mandado por el Ayuntamiento, pero en esta ocasión se ha ofrecido voluntariamente.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.20 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de acta que son la 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133, en 6 hojas de apapel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son 0Z5786374, en su anverso y reverso; 0Z5786375, en su anverso y reverso; 0Z5786376, en su anverso y reverso; 0Z5786377, en su anverso y reverso; 0Z5786378, en su anverso y reverso; y 0Z5786379, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 9 de Abril de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]





025786380

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.001.**SR. ALCALDE:***D. Agustín Gallego Barrena.***SRS. VOCALES ASISTENTES:***D.ª Guadalupe Fernández Blanco**D. Miguel Ángel González Gordillo**D. Antonio Morillo Abasolo.**D. Gregorio Escobar Zahinos.***SRA. SECRETARIA:***D.ª Ana M.ª Prieto Romero.*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 5 de abril de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) PRESUPUESTO FERIA DE MAYO 2.001.-

Por la Secretaria se da lectura a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Feria de Mayo del año 2.000, que ascienden a la cantidad de 949.255 ptas.

El Sr. Alcalde informa que este año los gastos serán superiores, debido a la conmemoración del 50 aniversario de Guadiana.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba un presupuesto de 1.500.000 ptas.

3º) OBRA 158/2.001 POLIDEPORTIVO.-

Por Secretaría se da lectura al escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que nos comunican la concesión de una subvención para la realización de la obra 158/2.001 del Plan Local.

La Diputación aporta 7.500.000 ptas y la Entidad Local 2.500.000 ptas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación y la financiación de la citada obra.

4º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. ELADIO ROMERO ROMERO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D. Eladio Romero Romero, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 1 de 234 m2, ubicada en la C/ San Agustín nº 18, en el precio de 280.800 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar a la Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.



0Z5786381

CLASE 8ª

5º) ADQUISICIÓN CENTRALITA TELEFÓNICA.-

Se da cuenta de las ofertas presentadas por Telefónica y Procontel para la adquisición de una centralita de teléfono.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad la compra de la centralita, dejando la elección de la misma a criterio de la secretaria.

6º) SUBASTA ENAJENACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 20.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la venta en pública subasta de la vivienda de propiedad municipal, sita en Plaza Mayor nº 20 de esta localidad, una vez acordada la desafectación de la misma.

El Sr. Morillo Abasolo no está de acuerdo con la venta, ya que opina que sería conveniente que se quedara en propiedad municipal, para ser utilizada cuando fuere necesaria.

La Junta vecinal, con cuatro votos a favor y uno en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda la aprobación del expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta de la vivienda sita en Plaza Mayor nº 20 de esta localidad, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas redactado; enviar el expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación, y autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera para la firma de la correspondiente escritura de compra-venta y demás documentación necesaria para la conclusión del expediente de enajenación.

7º) MOCIÓN DÍA DE LA MUJER.-

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente moción, que es aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad:

DECLARACIÓN PARA conmemorar el 8 de marzo Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

En el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo por

unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 8 de marzo de 2001, su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el Gobierno del 19%.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes e la República española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elemento simbólicos de apoyo a las mujeres, el avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado:

- Suscribir la presenta Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.

- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

8º) RELIQUIDACIÓN COMPRA DE AGUA.-

Por la secretaria se explica que una vez liquidado el presupuesto del ejercicio 2.000, se ha recibido de la Mancomunidad de aguas de Montijo, escrito en el que se nos envía la reliquidación por compra de agua del mes de diciembre, siendo el importe de la factura superior



025786382

CLASE 8ª

en 322.528 ptas, además del gasto correspondiente al canon de la Conferación Hidrográfica por importe de 899.760 ptas.

Dichos gastos no han sido reconocidos en el presupuesto del año 2.000.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo popular (los vocales del grupo PP se abstienen hasta que este asunto les sea explicado por la Secretaria) aprueban el reconocimiento de los importes citados en el presupuesto del año 2.001.

9º) MODIFICACIÓN CONTRATO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

El Sr. Alcalde explica que la empresa encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos, ha propuesto unas modificaciones en el actual contrato de gestión de servicios que tiene con esta Entidad.

La recogida será diaria, incluidos domingos y festivos, se va a comprar un nuevo camión, se incluye el mantenimiento y reparación de contenedores y se obliga a contratar a un trabajador de la localidad cada tres meses.

El precio quedaría modificado, incrementándose hasta 414.300 ptas mas IVA y el plazo de duración del contrato sería de diez años.

La Junta Vecinal, por unanimidad y teniendo en cuenta las ventajas que supondrían estos cambios en el actual servicio, aprueba las modificaciones propuestas.

10º) CONTRATO RETIRADA DE ACEITES VEGETALES USADOS.-

El Sr. Alcalde informa que por la empresa ROGRASA se ha presentado una oferta para la retirada y reciclaje de aceites vegetales.

La Secretaria informa que es una recogida selectiva y sólo es obligatoria en municipios de mas de 5.000 habitantes.

A la vista de esta información, la Junta Vecinal, por unanimidad desestima la propuesta de ROGRASA.

11º OBRA PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES PLAN LOCAL 2.002.-

Se da lectura al escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que se autoriza al adelanto de la adjudicación y ejecución de la obra "Pavimentación y Reparación de calles" del Plan Local 2.002.

La Junta Vecinal, por unanimidad está de acuerdo con la ejecución de la obra en el presente año.

12º INFORMACIÓN DE LA "ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se va a colocar una placa en la puerta del Ayuntamiento con motivo del 50 aniversario de historia de nuestro pueblo.

- Se han instalado dos ordenadores en la biblioteca municipal, que nos ha concedido la Junta de Extremadura.

- Respecto a la propuesta del Sr. Morillo Abasolo de poner el nombre del funcionario Toribio Pérez a una calle del pueblo, opina que es muy precipitado, que se hará cuando proceda.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto que tratar por vía de urgencia.

El grupo socialista presenta una moción en relación con el Hospital en Tierra de Barros y se acuerda pasar al debate y votación de la misma.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- MOCIÓN SOBRE "HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS"

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo popular aprueba la siguiente moción:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.



025786383

CLASE 8ª

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

13ª) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Escobar Zahínos pregunta en relación al escrito enviado por la Policía Local para el cierre de solares no edificados, que plazo hay y si los nuevos compradores no cuentan con el plazo de cinco años.

El Sr. Alcalde responde que el plazo cuenta desde la primera venta por el Ayuntamiento.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que no se han blanqueado las viviendas que se encontraban en mal estado.

El Sr. Alcalde le responde que alguna si se ha blanqueado ya.

El Sr. Morillo Abasolo informa que después de Semana Santa habría que proceder a la cura de los naranjos.

A continuación se trata el asunto de la Cuenta General del ejercicio 2.000, actuando la Junta Vecinal como Comisión Especial de Cuentas.

INFORME CUENTA GENERAL AÑO 2.000

El Sr. Alcalde explica que debido a un error al reconocer obligaciones pendientes, se incluyeron 3.750.000 ptas de mas como pendientes de pago y se ha procedido a su rectificación.

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, reunida el día 5 de abril de 2.001, examina la Cuenta General del año 2.000; la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	157.094.081 ptas.
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	150.148.596 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	6.945.485 ptas.

- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN.....	8.398.602 ptas.
- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN.....	2.597.662 ptas.
- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE.....	6.326.096 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	7.470.641 ptas.

REMANENTE DE TESORERÍA.

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	43.454.549 ptas.
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	41.298.739 ptas.
- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....	5.051.238 ptas.
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.....	7.207.048 ptas.
- REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.....	11.430.275 ptas.
- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	-4.223.227 ptas.

La Cuenta General se presenta con todos sus justificantes y documentos exigidos por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez examinada la misma por la Comisión especial de cuentas, se dictamina favorablemente por unanimidad para proceder a su publicación en el B.O.P a efectos de alegaciones.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

LA SECRETARIA



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de acta que son la 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, en 4 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786380, en su anverso y reverso; 0Z5786381, en su anverso y reverso; 0Z5786382, en su anverso y reverso; y 0Z5786383, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Mayo de 2.001.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



0Z5786384

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 26 de abril de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador

del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) CONCURSO OBRA URBANIZACIÓN.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de la obra "Urbanización-Parcelación solar zona nordeste" de esta Localidad, mediante Procedimiento abierto, forma de adjudicación, concurso.

A continuación se da lectura al Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el citado concurso, así como los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de "Urbanización-Parcelación solar zona nordeste", con arreglo al proyecto técnico redactada por la Arquitecto-Técnico D^a M^a Pilar Cano-Cortés León.

- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- La Diputación Provincial nos ha concedido autorización para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles" del Plan Local 2.002, durante el presente año. Se iniciará el expediente de contratación y adjudicación de la obra mediante procedimiento negociado.

- Se ha firmado el convenio para la ejecución de la obra "Primera y Segunda fase construcción Pabellón Polideportivo, anualidad 2.001". Habrá que esperar para iniciar el expediente de contratación a obtener ayuda de la Junta de Extremadura, ya que la próxima partida a ejecutar del proyecto importa mas de 11.000.000 ptas y la subvención es de 10.000.000 ptas, 7.500.000 ptas aporta la Diputación y 2.500.000 ptas el Ayuntamiento.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se consulta si existe algún punto que tratar por la vía de urgencia.



025786385

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica que se recibió un escrito de Adecom Lácara para presentar candidaturas a la Junta Directiva y dado que el escrito llegó al día siguiente de la celebración del último pleno, se envió un decreto del Alcalde confirmando como representante de esta Entidad a D. Agustín Gallego Barrena; y es necesaria la ratificación del pleno.

Estando todos conformes, se pasa a la deliberación y votación del citado asunto.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- REPRESENTANTE DE ESTA ENTIDAD A LA CANDIDATURA DE JUNTA DIRECTIVA DE ADECOM LÁCARA [PERIODO 2.001-2.003]

El Sr. Alcalde procede a exponer la necesidad de nombrar un representante para formar parte de la candidatura para la nueva Junta Directiva de ADECOM LÁCARA, para el periodo 2.001/2.003.

Concluida la exposición por el Sr. Alcalde, y tras breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que el representante para la candidatura de la nueva Junta Directiva de ADECOM LÁCARA, para el periodo 2.001-2.003, de esta localidad, en representación de esta Entidad, sea D. Agustín Gallego Barrena, con D.N.I nº 8.434.112-N, y con el cargo de Alcalde en esta Corporación Municipal.

4º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en el Pabellón Polideportivo nuevo, han dejado las paredes por dos sitios demasiado bajas y es muy fácil saltar.

El Sr. Alcalde responde que se le dirá a la empresa que las suba con bloques.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si la renovación de tubería y cambio de acerado que se va a hacer, va a ser igual que en Valdelacalzada, ya que han quedado las aceras demasiado altas.

El Sr. Alcalde contesta que algo hay que subir, pero no tanto como en Valdelacalzada.

El Sr. Morillo Abasolo explica que le han llegado comentarios de que el Ayuntamiento se va a encargar de urbanizar las calles donde se están construyendo las viviendas por EOPEXSA.

El Sr. Alcalde contesta que él se ha comprometido a alumbrar las calles, ya que se



puede solicitar subvención, pero la urbanización la tiene que hacer la empresa. Han tenido problemas con los cimientos, la empresa constructora ha dejado la obra y han contratado con otra, por eso vinieron a solicitar ayuda del Ayuntamiento.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que varios vecinos de la Ronda Nordeste se han quejado del alumbrado de la calleja. Le ha solicitado un presupuesto a Inocente para poner cuatro farolas.

El Sr. Alcalde responde que para ello habría que solicitar una subvención de la Diputación, pero que este año ya se han repartido los remanentes.

La Sra. Fernández Blanco pregunta si va a pasar cerca de Gadiana la instalación del gas natural.

El Sr. Morillo Abasolo contesta que se dijo que en principio se llevaría a Municipios de mas de 15.000 habitantes.

Por último el Sr. Escobar Zahinos dice que se ha puesto un bidón en la Ronda Este por una rotura, pero es peligroso porque no está señalizado.

El Sr. Alcalde le contesta que le dirá a Rafael que lo retire cuanto antes.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



[Handwritten signature of the Mayor]

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de acta que son la 142, 143, 144 y 145, en 2 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786384, en su anverso y reverso; 0Z5786385; y en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 4 de Junio de 2.001.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



0Z5786386

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.001.**SR. ALCALDE:***D. Agustín Gallego Barrera.***SRS. VOCALES ASISTENTES:***D.ª Guadalupe Fernández Blanco**D. Miguel Ángel González Gordillo**D. Antonio Morillo Abasolo.**D. Gregorio Escobar Zahinos.***SRA. SECRETARIA:***D.ª Marisol Castillo Barrero.*

En Guediana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 31 de mayo de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) CONTRATO MANTENIMIENTO PISCINA.-

Por Secretaría se da cuenta de las tres ofertas presentadas para el mantenimiento de la piscina municipal, durante la temporada 2.001:

- QUÍMICAS GARPER, S.L.....	284.610 PTAS MAS IVA.
- FER-BLAN, S.L.....	300.000 PTAS MAS IVA.
- MERQUIMIA, S.L.....	255.000 PTAS MAS IVA.

El presupuesto presentado por Químicas Garper, s.l. se refiere a una cantidad máxima de los productos necesarios. Se ha comentado este hecho con el encargado de la piscina y dice que estas cantidades no son suficientes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda optar por contratar el servicio con la empresa Merquimia, S.L. por ser la oferta mas ventajosa económicamente para esta Entidad.

3º) CRÉDITO OBRA 159/2.002 PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de la obra del Plan Local del año 2.002. Se ha solicitado a la Diputación permiso para poder adelantar su ejecución en el presente año, debido a la urgencia de las obras a realizar. No obstante no contamos con crédito en el Presupuesto de este año.

A continuación, el Sr. Alcalde informa de las calles que se van a pavimentar y reparar:

- C/ Príncipe de Asturias.
- C/ Luis Chamizo (media calle)
- C/ Extremadura.
- Una travesía de la C/ Soledad.
- C/ Santa Ana.
- Traseras C/ Príncipe de Asturias.
- Alumbrado C/ Alcazaba.



0Z5786387

CLASE 8.^a

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si no se va a pavimentar la curva de la Ronda Este.
El Sr. Alcalde le responde que se puede hacer con la baja que presenten las empresas, ya que es poco.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si se podría alumbrar la trasera de la Ronda Este.

El Sr. Alcalde le contesta que las traseras no se alumbran ninguna.

El Sr. Morillo Abasolo dice que se refiere a una travesía, no una calleja.

El Sr. Alcalde responde que cuando se pueda se hará. Hay que esperar a realizar el proyecto, para ver si sobra presupuesto.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el compromiso de consignación presupuestaria para la ejecución de la obra de referencia, con cargo al ejercicio 2.002.

4.^º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.001.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2.001.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	76.546.000
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	50.990.000
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1.380.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.450.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES.	58.115.300
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		191.481.300

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.044.227
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.800.000
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	960.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	21.900.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.000.300
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	-----
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		195.704.527



025786388

CLASE 8ª

- 2) Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- 3) Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- 4) Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- 5) Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

5ª) INICIO EXPEDIENTE DE DOMINIO.-

El Sr. Alcalde explica que la Junta Vecinal de esta Entidad ha acordado la venta de la parcela sobrante nº 10 bis de 109 m², ubicada en C/ Constitución nº 22 a D. Agustín Gallego Barrena. Dicha parcela está inscrita en el Registro de la propiedad dentro de un solar de 600 m² del que ya se han segregado 5 parcelas de 105 m² cada una, quedando una superficie inscrita de 75 m², siendo la realidad que la parcela cuenta con 119 m².

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se inicie expediente de dominio para adecuar la realidad física a la registral sobre exceso de cabida del solar sito en traseras de C/ Constitución nº 22, facultando al Sr. Alcalde para otorgar poder para pleitos.

6ª) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.000.-

El Sr. Alcalde informa que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha 20 de abril del presente año, ha sido publicado anuncio de esta Entidad para exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.000, a efectos de presentación de reclamaciones. Que el día 18 de mayo ha concluido el plazo presentación de dichas reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2.000.

7ª) NOMBRE CALLE DE NUEVA CREACIÓN.-

El Sr. Alcalde explica que se va a urbanizar la calle trasera a la calle Zurbarán de esta

localidad, donde se van a construir diez viviendas por la Junta de Extremadura y el resto del terreno se van a enajenar los solares para la construcción de viviendas.

El Sr. Alcalde continua diciendo que a esta nueva calle se le debe asignar un nombre y por los dos grupos políticos se propone el nombre del funcionario de esta Entidad recientemente fallecido.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que la calle antes citada pase a denominarse TORIBIO PÉREZ.

8ª) INSTANCIA Dª ISABEL GARCÍA BÉJAR.-

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Dª Isabel García Béjar en la que expone el fallecimiento de su marido hace menos de un mes y solicita se le permita adquirir uno de los nichos contiguos al de su esposo, debido a su avanzada edad.

Se abre un turno de intervenciones en el que se expone que con fecha 25 de enero del presente año, la Junta Vecinal acordó que sólo se podrían vender nichos cuando fallezca alguna persona. No obstante y tras largas deliberaciones, **la Junta vecinal, por unanimidad revoca el acuerdo citado y acuerda que se le venda un nicho próximo al de su marido a Dª Isabel García Béjar; e igualmente acuerda que para casos sucesivos que se presenten, se reconsiderará individualmente cada uno de ellos, siempre que se trate de circunstancias especiales.**

9ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- La obra de urbanización está en fase de adjudicación, el día 11 de junio termina el plazo de presentación de ofertas por las empresas y el día 18 del mismo mes se procederá a la apertura de licitaciones.
- Se está realizando por la Junta de Extremadura el proyecto para la construcción de diez viviendas. El Arquitecto encargado ha venido a las oficinas a solicitar información.
- Ya nos han enviado el proyecto de la obra de renovación de tuberías. Esta obra se gestiona directamente por Diputación, el Ayuntamiento sólo tiene que aportar la cantidad que corresponda.
- Días atrás la Mancomunidad ha querido cortar el agua a Valdelacalzada, Pueblonuevo y Gadiana. Los tres Alcaldes hemos ido a hablar con el Director General de Infraestructura y nos han dicho que se están realizando gestiones para dar el agua de la depuradora de Pueblonuevo. La mancomunidad de Montijo no puede abastecer a tantos pueblos.
- El tejado de las antiguas escuelas ya está terminado, sólo quedan algunos detalles que tiene que terminar la empresa.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde explica que hay varios puntos que tratar por la vía de urgencia: Un escrito del vecino D. Gonzalo Sánchez García; la compra de un camión para el Ayuntamiento y la desafectación del quiosco sito en la esquina de la Plaza y C/ Mayor.



0Z5786389

CLASE 8ª

Estando todos de acuerdo se pasa al debate y votación de los puntos expuestos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- COMPRA DE CAMIÓN

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento necesita urgentemente un camión ya que el que tenemos no funciona. Ha estado visitando concesionarios y esta mañana ha estado en Aceuchal. Hay un camión IVECO que está en buen estado, nos ponen la carrocería y cuesta 1.250.000 ptas.

Se abre un turno de intervenciones, en el que se expone si no sería mejor comprar un camión nuevo, pero el precio es demasiado y el Ayuntamiento no está en condiciones de hacer una inversión tan fuerte.

Por otra parte se decide que se solicite algún presupuesto mas sobre la carrocería.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la compra del camión citado.

2.- ESCRITO D. GONZALO SÁNCHEZ GARCÍA.

Se da lectura al escrito presentado por D. Gonzalo Sánchez García con fecha 18 de mayo de 2.001, nº de registro de entrada 352, en el que expone sus quejas en referencia al uso por el Sr. Párroco de la megafonía de la iglesia para el anuncio de diversos actos, y realiza un estudio detallado sobre los citados anuncios y su duración informando de las molestias que este hecho le causa.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda trasladar al Sr. Sánchez García su desacuerdo con el escrito presentado, respetando, no obstante, su opinión, haciéndole constar que la megafonía de la iglesia, así como la del Ayuntamiento, se utilizan para cumplir un servicio de interés público y que las mismas sólo se utilizan en casos necesarios. Gracias a estos anuncios se resuelven muchos problemas a los vecinos y por ello hay que seguir manteniendo este servicio.

3.- DESAFECTACIÓN QUIOSCO ESQUINA PLAZA Y C/ MAYOR.

Se da cuenta del expediente tramitado para la desafectación del quiosco sito en la esquina de la Plaza Mayor y C/ Mayor de esta localidad. Una vez concluido el plazo para presentación de alegaciones, no se ha presentado ninguna. Por ello, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:



- Alterar la calificación jurídica del quiosco sito en la esquina de la Plaza Mayor y C/ Mayor de esta localidad, quedando calificado como bien patrimonial.
- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del edificio descrito.

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo desea saber a qué se va a dedicar el edificio de antiguas escuelas, recientemente rehabilitado.

El Sr. Alcalde le contesta que se quieren ceder los locales a las asociaciones y las aulas mas pequeñas a los grupos políticos.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta quién otorga el permiso para la actuación en el parque de las orquestas para la celebración de bodas.

El Sr. Alcalde le contesta que el permiso lo concede él.

El Sr. Morillo Abasolo cree que habría que pedir permiso a los vecinos por los ruidos y molestias, ya que se trata de fiestas privadas.

El Sr. Alcalde le responde que nadie se ha quejado. Sólo él y su familia.

El Sr. Morillo Abasolo le dice que si ha escuchado quejas, no se puede dormir. Además el restaurante Cristofer cuenta con salones dentro del local acondicionados, no hay necesidad de realizar el baile en el parque.

El Sr. Escobar Zahinos opina que si los vecinos se sientes incómodos habría que dar alguna solución al tema.

Tras una larga deliberación sobre esta cuestión sin llegar a ningún acuerdo, y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.30 horas, de los que como secretaria certifico.



EL ALCALDE.

[Handwritten signature of the Mayor]



LA SECRETARIA.

[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de acta que son la 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153, en 4 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786386, en su anverso y reservo; 0Z5786387, en su anverso y reverso; 0Z5786388, en su anverso y reverso; y 0Z5786389, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Julio de 2.001.



Vº. Bº.
EL ALCALDE.

[Handwritten signature of the Mayor]





025786390

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Ana M.ª Prieto Romero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28 de junio de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador

del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

El Sr. Escobar Zahinos comenta que en el punto 7, nombre de calle, se dice que la propuesta es del Sr. Alcalde y en realidad la propuesta fue de los dos grupos políticos.

El Sr. Alcalde contesta que él tenía la propuesta desde hace mas tiempo, pero está de acuerdo que la sugerencia fue de todos.

Por unanimidad se acuerda rectificar el citado punto, en el sentido de manifestar que la propuesta de poner el nombre del funcionario Toribio Pérez a la calle de nueva creación sita entre C/ Ramon y Cajal y Príncipe de Asturias, fue iniciativa conjunta de los dos grupos políticos.

No existiendo ninguna objeción mas, se aprueba por unanimidad.

2º) ENAJENACIÓN DE SOLARES ZONA NORDESTE.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de diez solares sitos en C/ Toribio Pérez de esta Localidad. Cada solar cuenta con una superficie de 152,97 m2 y su precio es de 3.500 ptas/m2.

La Junta vecinal, por unanimidad, acuerda la aprobación del expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta de los diez solares descritos, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas redactado; enviar el expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación, y autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera para la firma de las correspondientes escrituras de compra-venta y demás documentación necesaria para la conclusión del expediente de enajenación.

3º) CONVENIO "FONDO SOLIDARIO 2.001".-

Se da lectura al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y esta Entidad para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario" para el año 2.001, remitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

El Sr. Alcalde explica que se nos otorga una ayuda de 12.236.526 ptas para actuaciones en zonas desfavorecidas a fin de corregir desequilibrios económicos en nuestra región. Dicha ayuda deberá destinarse a gastos de inversión, se puede utilizar para las aportaciones que esta Entidad debe hacer en las obras de este año.

La Junta Vecinal acuerda, por unanimidad la aprobación del citado convenio y facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera para la firma del mismo.



025786391

CLASE 8.^a

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Tenemos pendientes de realizar varias obras: Urbanización de zona nordeste, en la que hay que aportar 2.479.043 ptas; Renovación de tuberías, en la que hay que aportar 1.965.426 ptas; Pavimentación de calles, en la que hay que aportar 2.500.000 ptas; Rehabilitación de escuelas, en la que hay que aportar mas de 2.000.000 ptas y la obra de Planer cuya aportación municipal es de 475.000 ptas. Todo este dinero se justificará por la ayuda del Fondo solidario.

- Nos han concedido una subvención de 4.900.000 ptas para reparaciones en el colegio.

- Nos han comunicado una reserva del AEPSA de 8.290.000 ptas. Se están elaborando los proyectos.

- Ya tenemos el camión nuevo. Se ha pensado en entregar el viejo en una chatarrería, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales su opinión al respecto.

- Se solicitó presupuesto para la carrocería y bomba hidráulica del camión nuevo a Ernesto Velasco y era mas caro: 725.000 ptas.

- Se ha informado por la Guardia Civil que Ángel Pastelero Sánchez ha tenido un accidente en el puente. El Sr. Alcalde propone que se solicite que se le retire el carnet de conducir, por las consecuencias que pudiera tener en un futuro. Los miembros de la Junta Vecinal proponen que se solicite que se le precinte el vehículo.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se pregunta si existe algún punto que tratar por la vía de urgencia. El Sr. Alcalde comenta que se ha presentado una moción sobre la campaña "Adiós a las armas"; hay que adjudicar la obra de Urbanización y hay una instancia de la vecina D^a M^a Victoria Moreno Lozano.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad pasar a debatir y votar estos asuntos.

CUESTIONES DE URGENCIA

I.- MOCIÓN SOCIALISTA CAMPAÑA "ADIÓS A LAS ARMAS"

Se da lectura a la siguiente Moción:

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son los causantes del 90% de las víctimas civiles de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta,



TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1.999, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente Moción

La Junta Vecinal de esta Entidad, con cuatro votos a favor y una abstención del Sr. Morilo Abasolo:

1. Expresa su apoyo a la campaña "adiós a las armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras con apoyo de otras 13 ONG.
2. Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministro que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.
3. Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
4. Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.
5. Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
6. Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.
7. Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adiós a las armas".

2.- ADJUDICACIÓN OBRA "URBANIZACIÓN SOLAR ZONA NORDESTE"

Celebrada la licitación el día 18 y 27 de junio de 2.001, por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso y examinada la propuesta de adjudicación que hace la mesa a favor de INFRAEX-2000, S.L. conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Junta vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra "Urbanización solar zona nordeste" a INFRAEX-2000, S.L. por el precio de 24.790.432 ptas, de acuerdo con la variante presentada.

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.601 del presupuesto del ejercicio 2.001, aprobado inicialmente.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación, presente el documento que acredite haber depositado la fianza definitiva, y se le cite para que concurra a la firma del correspondiente contrato administrativo. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

CUARTO: Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

3.- INSTANCIA D^a M^a VICTORIA MORENO LOZANO

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D^a M^a Victoria Moreno Lozano, en la que solicita que se le venda el nicho 335 fila 2^a, ya que en el n^o 334, fila 1^a ha sido recientemente enterrado su padre.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si Guadiana tiene posibilidad de ser abastecida por la presa de Villar del Rey, ya que nunca se ha informado sobre este asunto.

El Alcalde contesta que los Alcaldes de Pueblonuevo, Valdelacalzada y Guadiana están en conversaciones con la Junta de Extremadura, y ésta a su vez con la Confederación, pero aún no se sabe nada.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que hace un año surgió el mismo problema con el agua que ahora, la tubería no era suficiente y se dijo que se iba a arreglar.

El Sr. Alcalde responde que esa inversión asciende a 400 millones de pesetas y Junta y Confederación están realizando gestiones para llegar a un acuerdo sobre la financiación de dicha obra.



025786392

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Ana M.ª Prieto Romero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28 de junio de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador
DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja nº 025786392 en su anverso queda anulada por error en el orden de transcripción, y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 7 de Agosto de 2.001.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agustín Gallego Barrena



El Sr. Morillo Abasolo comenta que en Valdelacalzada han puesto una antena de Amena.

El Sr. Morillo Abasolo expone que el otro día uno de los policías estaba intentando denunciar un vehículo estacionado en línea amarilla, pero el conductor decía que no se veía, por ello propone que se pinte.

El Sr. Alcalde reconoce que la pintura está deteriorada pero esa calle va ser levantada para la renovación de tuberías y no merece la pena gastar dinero ahora en pintura.

El Sr. Morillo Abasolo dice que le han preguntado sobre las aulas que se van a dar a las peñas, las condiciones de la cesión.

El Sr. Alcalde responde que se sortearán las aulas y las asociaciones se deberán encargar de acondicionarlas.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta cuando se pueden hacer cargo de los locales y el Sr. Alcalde le responde que se estudiará posiblemente en el próximo pleno.

El Sr. Escobar Zahinos pregunta si se podrían quemar los pinos de la finca del Ayuntamiento y arreglar el terreno.

El Sr. Alcalde responde que este terreno está cedido a ICONA por 25 años.

El Sr. Escobar Zahinos pregunta si se podría aportar alguna medalla u otro trofeo para Judo y el Sr. Alcalde le responde que sí.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.10 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de acta que son la 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160, en 4 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786390, en su anverso y reverso; 0Z5786391, en su anverso y reverso; 0Z5786392, en su reverso; y 0Z5786393, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 7 de Agosto de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,





0Z5786393

CLASE 8ª

El Sr. Morillo Abasolo dice que si no se llega a una solución, deberán presionar los pueblos y el Sr. Alcalde le contesta que se está arreglando la depuradora de San Gregorio.

El Sr. Morillo Abasolo expone que el otro día se subieron a las copas de los pozos y hay grietas en los vasos, sería conveniente contratar una pluma para sacar la bomba y arreglarla o poner una nueva. El Sr. Alcalde está de acuerdo.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta de quien es competencia la carretera que va desde Guadiana al cruce de Valdelacalzada y si hay fecha para su arreglo.

El Sr. Alcalde contesta que es competencia de la Diputación y su arreglo se realizará en el año 2.002.

El Sr. Morillo Abasolo cree que la plaza de Policía Local se debería convocar ya que está próxima la jubilación de uno de los agentes.

El Sr. Alcalde dice que no hay prisa, ya que con dos policías hay suficiente, otros pueblos con mas habitantes tienen menos Policía.

El Sr. Morillo Abasolo dice que entonces los policías no tendrían descanso o no contaríamos con el servicio.

El Sr. Alcalde responde que saldrían sólo por las noches, ya que por el día tenemos personal del fondo para hacer el trabajo de notificaciones.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en Valdelacalzada hay Policía las 24 horas y piensa que los policías deberían ser de fuera del pueblo para evitar compromisos.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta donde se van a poner las casetas de feria, ya que si es en el Polideportivo, habrá que hacer algún arreglo.

El Sr. Alcalde contesta que se van a alquitranar los accesos y a echar garbanzillo, pero no sabe si dará tiempo antes de septiembre.

El Sr. Morillo Abasolo dice que en ese caso habría que avisar con tiempo para que los bares no lleven a cabo ninguna inversión como ocurrió en la feria de mayo.

Los vocales del grupo popular proponen que se solicite un repetidor de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde les contesta que se solicitó hace 5 ó 6 meses y posteriormente se le entregó copia del escrito a Agustín Calamonte que iba a agilizar el tema



025786394

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.ª Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Ana M.ª Prieto Romero.

En Guediana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 1 de Agosto de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador

del acta de la sesión celebrada el día 28 de Junio de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

El Sr. Escobar Zahínos comenta que en su intervención en el punto 5, ruegos y preguntas, se dice que si se podrían quemar los pinos de la finca del Ayuntamiento y en realidad dijo que si se podría quemar el pasto y así poder limpiar y arreglar aquel terreno.

No existiendo ninguna objeción más, se aprueba por unanimidad.

2º) SUBVENCIÓN FUTBOL.-

El Sr. Alcalde propone para esta temporada, se le conceda al Club de Fútbol de la localidad una subvención de 2.000.000 ptas., como años anteriores.

La Junta Vecinal, por unanimidad se muestra conforme con dicha propuesta.

3º) PRESUPUESTO FERIA SEPTIEMBRE.-

El Sr. Alcalde explica que ya está casi terminada la programación de la feria y cree que con un presupuesto de 2.500.000 ptas. será suficiente.

La Junta Vecinal acuerda, por unanimidad acuerda la aprobación de un presupuesto aproximado de 2.500.000 ptas. para la organización de la feria de septiembre de la Localidad.

4º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO C. RURAL.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, (renovación de la póliza concertada de 5.000.000 ptas.), a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:



025786395

CLASE 8.^a

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Rural de Extremadura una póliza de crédito a corto plazo de 5.000.000 ptas. para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Rural de Extremadura.
- Crédito máximo: 5.000.000 Ptas.
- Tipo de interés anual: 5,5 %.
- Comisión apertura: 0,5 %.
- Saldo medio no dispuesto: 0,75 % trimestral saldo medio no dispuesto del período.
- Máximo excedido: 1,5 % trimestral mayor saldo excedido del período.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si proceda, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

5º) CESIÓN LOCALES ASOCIACIONES.-

Examinado el expediente iniciado por esta Entidad para la cesión gratuita del uso de varias aulas en las denominadas antiguas escuelas (edificio municipal) a varias peñas culturales y asociaciones de esta Localidad.

ATENDIDO que las siguientes asociaciones:

- Peña Cultural Real Madrid.
- Peña Cultural F.C. Barcelona.
- Peña Cultural Atlético de Madrid.
- Asociación de Pescadores.

No tienen afán de lucro y sus actividades redundan en beneficio de los vecinos de Guadiana.

ATENDIDO que el local está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por esta Entidad, estando vacío y sin cumplir su función socio-económica.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si este Ayuntamiento necesitara las aulas para otro fin social mas importante que el que realizan las peñas, que pasaría con el dinero que estas peñas están invirtiendo en acondicionar las aulas.

El Sr. Alcalde contesta que no se les abonaría dicho importe ya que van a disfrutar de las aulas solo por 5.000 Ptas./mes.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por el uso de las aulas de primaria ya que algunas asociaciones, peñas, etc. están esperando estas aulas.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se sabe el uso al que se destinarán dichas aulas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Ceder gratuitamente a las peñas y asociaciones citadas el uso de las aulas sitas en el edificio destinado a antiguas escuelas municipales en C/ Escuelas s/n de esta localidad para el ejercicio de las actividades que les correspondan. La asignación de las aulas se realizará mediante sorteo.

- La cesión es a precario, motivada por el interés público y se sujeta a las siguientes prescripciones:

Los locales se destinarán exclusivamente para los fines de cada asociación o peña (actividades culturales o deportivas), en caso contrario esta Entidad se verá obligada a la rescisión del contrato. La Entidad puede rescindir el contrato en caso de necesitar los locales para fines de interés social mas importante que el fin de las asociaciones. En este caso la asociación deberá dejar libre el local en el plazo de un mes desde la comunicación por la Entidad.

Las asociaciones o Peñas a las que se les ceden los locales no guardan ninguna relación de dependencia con esta Entidad, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales, que por su acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del local.

Las asociaciones y Peñas quedan obligadas respecto de los locales a conservarlos en buen estado, realizando las reparaciones y mejoras necesarias, siendo también por su cuenta los gastos de agua y luz, a razón de 5.000 ptas. mensuales por cada asociación o peña que utilice los locales. (Cada año se incrementará a esta cantidad el IPC). Igualmente correrán por cuenta de las asociaciones y peñas el mantenimiento y limpieza del local cedido.

La cesión se realiza por un plazo de 10 años.

- Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera para que en nombre y representación de esta Entidad formalice los correspondientes contratos en documentos administrativos.**
- Que se exponda al público el expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivo el presente acuerdo y se procederá a la firma de los correspondientes contratos de cesión.**



025786396

CLASE 8ª

6º) ENAJENACIÓN VIVIENDA PLAZA.MAYOR .-

El Sr. Alcalde explica que la subasta pública de la vivienda sita en Plaza Mayor, N° 20 ha quedado desierta por no presentar nadie la oferta económica para su adquisición, por lo que propone se vuelva a sacar nuevamente a subasta por el precio de 10.000.000 ptas.

La Junta Vecinal, con cuatro votos a favor y uno en contra del Sr. Morillo Abasolo, acuerda la aprobación del expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta de la vivienda sita en Plaza Mayor, N° 20 de esta localidad, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas redactado.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que dos empresas dedicadas a la gestión de la potabilización del agua han presentado ofertas para llevar la gestión de nuestra agua y tras acuerdo de los Alcaldes de los tres pueblos se llegó a la conclusión de concedersela a SERAGUA por ser la mejor oferta económica.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las ofertas presentadas por las compañías de Telefonía Móvil de AIRTEL Y TELEFÓNICA para la instalación de una Antena en el depósito de aguas de este Ayuntamiento, para así dar una mejor cobertura de telefonía móvil a los usuarios.

Dado que la oferta económica de TELEFONIA es mas ventajosa (350.000 Ptas. anuales + IVA durante 10 años) que la de AIRTEL (120.000 Ptas anuales + IVA).

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder la instalación de dichas Antenas a la compañías de Telefónica y Airtel siempre que esta última iguale su oferta económica a la de Telefónica, así como autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera para la firma de los correspondientes contratos y demás documentación necesaria.

1.- DELEGACIONES CONCEJALES P.P.

El Sr. Alcalde explica que debido a que en su opinión las delegaciones que ostentan los concejales del Partido Popular no se llevan correctamente cree conveniente quitárselas por negligencia y mal uso de ellas ya que su intención al concederles estas Delegaciones era el de resolver problemas a los ciudadanos y no crear alarma social entre ellos e intentar poner al pueblo en contra del Alcalde y hecharle la gente encima en beneficio propio como opina que ha hecho el Sr. Abasolo con el problema del agua.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que en ningún Ayuntamiento, los Concejales de la oposición llevan Delegaciones pero que al ver una Corporación joven con ganas de trabajar quiso darselas para que todos unidos trabajaran a favor del pueblo, pero cree que ha cometido un error.

El Sr. Escobar comenta que debido a su trabajo de lunes a viernes le es imposible llevar sus delegaciones, pero sí en los demás días ya que anteriormente él fue quien ordenó y acompañó a los obreros del Ayuntamiento a pintar todos los sitios donde debían ir los contenedores, y también añade que le pareció bien la reunión que se hizo para explicar al pueblo el problema del agua pero no el papel que se tiró por el pueblo acerca de la manifestación del agua.

El Sr. Morillo contesta que él no ha querido echarle la gente encima solo quería sacar la gente a la calle para presionar a la Junta de Extremadura para así solucionar el problema del agua, y conseguir que nos abastezca la Presa de Villar del Rey o la de Lácara que para eso estamos en la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde explica que su deseo también es ese y está haciendo todo lo posible para ello pero mientras tanto ha solucionado el problema con la depuradora de San Gregorio y no se puso antes en marcha porque las empresas encargadas de su gestión no habían presentado ofertas, continúa diciendo que cuando la Junta de Extremadura mandó una Inspectora de Farmacia a nuestro pueblo para decir que el agua no era potable enseguida lo comunicó al pueblo igualmente cuando la empresa Seragua trajo informes de su laboratoria diciendo que el agua ya era potable también lo comunicó inmediatamente al pueblo, entonces fue cuando el Sr. Abasolo pretendía decir por el pueblo que el agua no era potable e incluso hacer una manifestación.

El Sr. Abasolo contesta que Seragua no analizó el Magnesio por lo tanto el agua no era potable y tras localizar al Sr. Alcalde e informarle de esto quiso decirlo por el pueblo.

El Sr. Alcalde según informes que muestra explica que en Marzo del año 2.000 (hace 15 meses) había de Magnesio 58, mas que ahora y entonces el Sr. Abasolo no se preocupó.

El Sr. Abasolo pregunta porque entonces en esa fecha la empresa encargada de la gestión no informó de tal hecho.

El Sr. Zahínos comenta que en marzo del 2.000 el agua era de los Canchales por lo que se supone que debería de ser buena.

El Sr. Alcalde comenta que ha ido a ver el agua que bebemos y es totalmente cristalina y que el proyecto de los Canchales se hizo en un principio para Montijo, Puebla de la Calzada y algún pueblo mas, mas tarde nos ofrecieron entrar en la Mancomunidad y lo hicimos, pero en verano al haber problemas ya que aumenta el consumo y las tuberías no soportan el caudal, hasta que se amplíen estas tuberías, a los primeros que quedan sin el abastecimiento es a los últimos que entramos en la Mancomunidad.



0Z5786397

CLASE 8ª

Por último el Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Zahínos por su actuación incorrecta en la reunión informativa acerca del agua que se hizo para el pueblo ya que hizo un "corte de mangas" al Sr. Alcalde.

El Sr. Escobar contesta que el no realizó tal gsto sino que cuando el Sr. Alcalde comenzó a hablar de las recetas del médico él hizo el típico gesto con las manos de que no cambiara de tema y acabara ya.

La Junta Vecinal por tres votos a favor y dos en contra del Partido Popular acuerda quitar las delegaciones a los Condejaels del Partido Popular D. Antonio Morillo Abasolo y D. Gregorio Escobar Zahínos.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Alcalde comunica a los Concejales que tengan algún tema para este punto, que lo presenten por escrito en las oficinas del Ayuntamiento y se les contestará en el siguiente pleno.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.05 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de acta que son la 160, 161, 163, 163, 164, 165 y 166, en 4 hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786394, en su anverso y reverso; 0Z5786395, en su anverso y reverso; 0Z5786396, en su anverso y reverso; y 0Z5786397, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Septiembre de 2.001.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.^a Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 30 de agosto de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA 159/PL/2.002.-



025786398

CLASE 8ª

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de la obra 159/PL/2.002, denominada "Pavimentación y Reparación de calles".

La ejecución de la citada obra estaba prevista para el ejercicio 2.002, pero se ha solicitado autorización a la Diputación para realizarla este año.

La Junta Vecinal por unanimidad ratifica la adjudicación de la mencionada obra a la empresa "García Campos, Pavimentaciones Asfálticas, S.L." por importe de 8.160.563 ptas.

3º) FIESTAS LOCALES AÑO 2.002.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Trabajo, en el que nos solicitan que se señalen por esta Entidad dos días de fiesta local para el próximo año 2.002.

Se proponen los días 15 de mayo y 16 de septiembre.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la citada propuesta.

4º) PROPUESTAS PROGRAMA FEDER 2.000/2.006 "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".-

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial en el que nos informan de que esta Entidad no ha sido incluida en la anualidad 2.002 del Programa FEDER 2.000/2.006, pero nos requieren para que se propongan otras actuaciones para otras anualidades, ya que el programa es hasta el 2.006.

La Junta Vecinal, tras una breve deliberación acuerda por unanimidad proponer las siguientes actuaciones para el programa FEDER 2.000/2.006 medida 3.6 "Protección y Regeneración de espacios naturales y rurales":

- Arreglo de caminos rurales.
- Zonas de ajardinamiento en varios espacios.
- Instalación de riego por goteo en arboleda en la Charca Piedehierro.

5º) ESCRITO POLICÍA LOCAL.-

Se da lectura al escrito informativo remitido por la Policía Local de esta Entidad, registrado de entrada con el nº 519 y con fecha 19 de julio del presente año.

En dicho escrito la Policía Local aclara a la Junta Vecinal diversas cuestiones referentes a:

- Proporción de número de Agentes de Policía Local por habitante en varias localidades.
- Servicios realizados por los agentes de esta localidad.
- Periodos de vacaciones.
- Funciones propias de la Policía Local.
- Normas-Marco para la Policía Local de toda la Comunidad.
- Sueldos de la Policía Local de otras localidades.

Y solicitan que se les de cuenta de cuantas menciones o referencias se hagan al Cuerpo de la Policía Local de Guadiana del caudillo en las sucesivas Juntas Vecinales que se celebren.

La Junta vecinal, tras una breve deliberación, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado y comunicar cualquier mención a la Policía Local. Asimismo acuerdan que se estudiará una subida de sueldo para la Policía Local en los próximos presupuestos.

6º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES C/ TORIBIO PÉREZ.-

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación celebrada el día 27 de agosto para la adjudicación de 10 solares en c/ Toribio Pérez.

Igualmente se informa de que dos de los adjudicatarios, de mutuo acuerdo han procedido al cambio de los solares que habían elegido: D^a M^a Teresa Vega Tiburcio ha cambiado el solar nº 10 a D. Eugenio Calero Dorado por el nº 2.

Se ha efectuado la renuncia de D. Francisco Manuel Vega Tiburcio al solar nº 3, por lo que de acuerdo con el Pliego de condiciones que rige la subasta, se ha de proceder a adjudicar el solar al siguiente licitador con el precio mas alto. Son dos: D. Eduardo Zamora Plaza y D^a Leonor Sánchez Fernández, que ofertan la cantidad de 755.000 ptas.

Para la realización del sorteo se les ha avisado, pero al darse la circunstancia de que son novios, el sorteo no se ha realizado y se propone que el solar nº 3 se adjudique a D. Eduardo Zamora Plaza.

La Junta Vecinal, hallándose conforme con todo lo expuesto, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente los diez solares de la C/ Toribio Pérez a los siguientes adjudicatarios:

- PEDRO MÁRQUEZ MOYANO, SOLAR Nº 1 EN EL PRECIO DE 1.020.005 PTAS.
- M^a TERESA VEGA TIBURCIO, SOLAR Nº 2 EN EL PRECIO DE 980.005 PTAS.
- JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ CABALLERO, SOLAR Nº 9 EN EL PRECIO DE 928.000 PTAS.
- EUGENIO CALERO DORADO, SOLAR Nº 10 EN EL PRECIO DE 810.002 PTAS.



0Z5786399

CLASE 8ª

- RAFAEL GONZÁLEZ LAGAR, SOLAR Nº 7 EN EL PRECIO DE 806.000 PTAS.
- ISABEL Mª CONCEPCIÓN CRUZ, SOLAR Nº 6 EN EL PRECIO DE 805.000 PTAS.
- AZUCENA TEBAR JURADO, SOLAR Nº 5 EN EL PRECIO DE 800.000 PTAS.
- FRANCISCO PAIVA MÉNDEZ, SOLAR Nº 4 EN EL PRECIO DE 780.660 PTAS.
- ANTONIA ROSALES PÉREZ, SOLAR Nº 8 EN EL PRECIO DE 755.700 PTAS.
- EDUARDO ZAMORA PLAZA, SOLAR Nº 3 EN EL PRECIO DE 755.000 PTAS.

7ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No existen asuntos de los que informar ni puntos que tratar por la vía de urgencia.

8ª) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 20.35 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de acta que son la 167, 168, 169 y 170, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786397, en su reverso; 0z5786398, en su anverso y reverso; y 0Z5786399, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 1 de Octubre de 2.001.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.001

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D.^a Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 7 de septiembre de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con motivo de la celebración del Día de Extremadura, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1^º) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:



0Z5786400

CLASE 8.^a

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Un año más, nos encontramos para conmemorar nuestra fiesta autonómica, el día 8 de septiembre, fiesta que, año tras año, viene arraigando más entre nosotros, y que desde 1.993 se celebra en cada localidad, habiendo desaparecido las concentraciones multitudinarias anteriores.

Día en que todos los extremeños debemos dar muestra de nuestra unidad, la que debe llevarnos a sentirnos defensores de nuestra cultura, de nuestra tierra, de nuestro pueblo, por encima de ideologías y creencias, dado que debe existir un punto común en todos los extremeños, que es la lucha por el progreso de nuestra Comunidad.

Hemos de llegar a este día con esperanza, anhelo y cariño para solidarizarnos al unísono formando una piña y con ello poder luchar para conseguir un mayor bienestar para la sociedad.

Hemos de mantener una constante lucha con el fin de que nuestro pueblo pueda mejorar, consiguiendo mas metas que nos hagan alcanzar el desarrollo que necesitamos y nos merecemos. Año tras año vemos los progresos que en nuestra Región se consiguen y que nos hacen acercarnos no ya sólo al desarrollo sino a la prosperidad y a la competitividad en servicios.

Lejos quedan ya aquellos tiempos en los que la primordial necesidad de Extremadura eran los servicios básicos y mínimos como la red de agua o pavimentaciones de calles. Ahora debemos seguir esforzándonos, no sólo por mantener y conservar esas infraestructuras, sino por alcanzar otros objetivos distintos con los que conseguir que los Extremeños se realicen y se diviertan.

Que la solidaridad y comprensión nos una a todos, olvidemos las discrepancias innecesarias, nos respetemos mutuamente. El Día de Extremadura ha sido siempre la manifestación festiva de nuestra identidad como pueblo, y a tal fin debemos, las Corporaciones Locales en general y cada vecino en particular, seguir apostando por la movilización y participación ciudadana.

El día de Extremadura debe ser un día de fiesta y de alegría, que celebremos, sobre todo con entusiasmo, no de rencores y venganzas; y por ello debemos organizar actos culturales, competiciones deportivas, y tantas otras actuaciones que nos ayuden a unirnos y pasarlo bien todos juntos.

Concluida la lectura, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la declaración y la hace suya.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.20 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de acta que son la 171, 172 y 173, en dos hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786399, en su reverso; y 0Z5786400, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadalupe del Caudillo a 16 de Noviembre de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



025786401

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

D.ª Guadalupe Fernández Blanco

D. Miguel Ángel González Gordillo

D. Antonio Morillo Abasolo.

D. Gregorio Escobar Zahinos.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Guadiana del Gaudillo, siendo las 20.00 horas del día 30 de agosto de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) PRIMERA RESERVA AEPSA 2.001.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 11 de junio de 2.001, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 8.290.000 ptas, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento acerados C/ Mayor.
- Acondicionamiento Paseo Ronda Norte (I fase).

3º) INSTANCIA D. ANTONIO ADAME RIVERA.-

El Sr. Alcalde informa que el vecino de esta Localidad D. Antonio Adame Rivera solicita de esta Entidad que se posponga la cláusula de adquisición preferente del solar que adquirió mediante subasta.

Mediante subasta pública celebrada, la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo enajenó el solar nº 30 sito en C/ Conquistadores nº 13 de esta localidad a D. Antonio Adame Rivera. El Pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la reversión del solar a la E.L.M de Gadiana del Caudillo en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho de reversión, puesto que se han cumplido las condiciones establecidas: Construcción de vivienda en un plazo de cinco años desde la adquisición del solar.

4º) MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-

Se somete a consideración de la Junta vecinal de esta Entidad, el expediente tramitado, de acuerdo con lo regulado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en el que constan los estudios de costos de los servicios que presta esta Entidad.



0Z5786402

CLASE 8ª

Se abre el oportuno debate, en el que los grupos políticos muestran sus posturas, procediéndose a la votación, por unanimidad, (cumpliéndose por tanto el requisito de la mayoría absoluta), aprobándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda la modificación de los anexos I, en los que se contienen las tarifas, de las siguientes tasas:

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

- Cuota de mantenimiento trimestral por contador.....77 ptas.
- De 0 a 19 m3 de agua consumida al trimestre.....770 ptas.
- De 20 a 49 m3 de agua consumida al trimestre.....50 ptas/m3.
- De 50 a 59 m3 de agua consumida al trimestre.....55 ptas/m3.
- De 60 a 69 m3 de agua consumida al trimestre.....66 ptas/m3.
- A partir de 70 m3 de agua consumida al trimestre.....110 ptas/m3.

Estas tarifas se verán incrementadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Cuota de mantenimiento trimestral por contador.....0.46 euros.
- De 0 a 19 m3 de agua consumida al trimestre.....4.63 euros.
- De 20 a 49 m3 de agua consumida al trimestre.....0.3 euros/m3.
- De 50 a 59 m3 de agua consumida al trimestre.....0.33 euros/m3.
- De 60 a 69 m3 de agua consumida al trimestre.....0.4 euros/m3.
- A partir de 70 m3 de agua consumida al trimestre.....0.66 euros/m3.

TASA POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

*** Entradas individuales piscina, de lunes a viernes:**

- Menores de 14 años.....150 ptas/día.
- Mayores de 14 años.....250 ptas/día.

*** Entradas individuales piscina, sábados, domingos y festivos:**

- Menores de 14 años.....250 ptas/día.
- Mayores de 14 años.....400 ptas/día.

*** Precios abonos individual por temporada:**

- De 14 años en adelante.....5.500 ptas.

*** Precios abono familiar por temporada:**

- Con hijos hasta un año.....9.600 ptas.
- Con un hijo con 14 años cumplidos.....11.200 ptas.
- Con dos hijos con 14 años cumplidos.....13.300 ptas.
- Con tres hijos con 14 años cumplidos.....15.400 ptas.
- Con cuatro hijos con 14 años cumplidos.....17.500 ptas.
- Con cinco hijos con 14 años cumplidos.....19.600

ptas.

- Con seis hijos con 14 años cumplidos.....21.700 ptas.

*** Precios abono mes:**

- Abono familiar.....7.000 ptas.
- Menores de 14 años.....3.000 ptas.
- De 14 años en adelante.....4.800 ptas.

*** Entradas individuales piscina, de lunes a viernes:**

- Menores de 14 años.....0.90 euros/día.
- Mayores de 14 años.....1.50 euros/día.

*** Entradas individuales piscina, sábados, domingos y festivos:**

- Menores de 14 años.....1.50 euros/día.
- Mayores de 14 años.....2.40 euros/día.

*** Precios abonos individual por temporada:**

- De 14 años en adelante.....3.31 euros.

*** Precios abono familiar por temporada:**

- Con hijos hasta un año.....57.70 euros.
- Con un hijo con 14 años cumplidos.....67.31 euros.
- Con dos hijos con 14 años cumplidos.....79.93 euros.
- Con tres hijos con 14 años cumplidos.....92.56 euros.
- Con cuatro hijos con 14 años cumplidos.....105.18 euros.
- Con cinco hijos con 14 años cumplidos.....117.80 euros.
- Con seis hijos con 14 años cumplidos.....130.42 euros.

*** Precios abono mes:**





0Z5786403

CLASE 8ª

- Abono familiar.....42.07 euros.
- Menores de 14 años.....18.03 euros.
- De 14 años en adelante.....28.85 euros.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el B.O.P. por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

5º) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2.001.-

La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo de esta Entidad, juntamente con el Presupuesto para el año 2.001 fue aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2.001.

Procede ahora dar cumplimiento a lo establecido en el art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

La Junta vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente oferta de empleo del personal de esta Entidad para el año 2.001:

- Escala de Administración general, subescala administrativa, denominación "Administrativo", una plaza vacante, sistema de selección: concurso-oposición.

- Escala de Administración general, subescala auxiliar, denominación "Auxiliar Administrativo", una plaza vacante, sistema de selección: concurso-oposición.

- Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, denominación "Agente de Policía Local", una plaza que quedará vacante dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente oferta, sistema de selección: oposición libre.

6ª) APROBACIÓN BASES PLAZA ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

Una vez aprobada la oferta de empleo de esta Entidad para el año 2.001, y resultando vacantes una plaza de administrativo y otra de auxiliar administrativo de Administración general.

Examinadas las bases redactadas para la provisión por concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo y una plaza de administrativo, ambas de la Escala de Administración general, y halladas conforme; la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo y una plaza de administrativo de la Escala de Administración General, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

- Las convocatorias, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial de Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.

7ª) APROBACIÓN BASES PLAZA AGENTE POLICÍA LOCAL.-

Una vez aprobada la oferta de empleo de esta Entidad para el año 2.001, y resultando vacante una plaza de agente de Policía Local (una vez se produzca la jubilación del funcionario que actualmente ocupa la plaza).

Examinadas las bases redactadas para la provisión por oposición libre de una plaza de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, y halladas conforme; la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, convocando las correspondientes pruebas selectivas.



0Z5786404

CLASE 8ª

- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial de Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.

8º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENAJENACIÓN VIVIENDA PLAZA MAYOR, 20.-

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación celebrada el día 24 de septiembre para la adjudicación de la vivienda sita en Plaza Mayor, 20 de esta localidad.

La Junta Vecinal, hallándose conforme con todo lo expuesto, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente la vivienda descrita a D. Manuel Jiménez Naveros en el precio de 10.001.000 ptas.

9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Respecto al asunto del agua, el Sr. Alcalde informa que ha estado en contacto con la Confederación y le han dicho que había que solicitar el enganche del agua potable a la red de Pueblonuevo por escrito. Se ha hecho y se han puesto en contacto con nosotros el Jefe de producción y el jefe de proyecto de Hidroguadiana y es posible el enganche siempre que se coloque una bomba a presión.

Tienen que ver el proyecto primitivo que se encuentra en la Consejería.

- Se ha finalizado la obra de reparaciones en el colegio: persianas, patio, suelo... por importe de 4.900.000 ptas.

- Las obras de renovación de tuberías en C/ Mayor y Soledad ya han sido adjudicadas por la Diputación y comenzarán pronto.

- También ha finalizado la obra de Pavimentación y reparación de calles.

- La obra de urbanización en c/ Toribio Pérez está bastante adelantada, se prevé su terminación para dentro de unas dos semanas.

- La obra de electrificación que se nos concedió el pasado año empezará en poco tiempo y ya nos han aprobado otra subvención de electrificación rural para este año.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si el bacheo de las calles ya ha finalizado y el Sr. Alcalde le contesta que sí, pero no está muy conforme con el acabado y ya ha solicitado que vuelvan a arreglar unos baches que no han quedado bien.

Se informa igualmente que ya hay lotería de navidad y se acuerda que se adquiera la misma para los vecinos, por importe de 800.000 ptas.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto por la vía de urgencia. El Sr. Alcalde propone que se examine una instancia de Telefónica y una instancia del Cuartel de la Guardia Civil. Estando todos los presentes de acuerdo se pasa al debate y votación de los siguientes puntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA TELEFÓNICA.

Se da lectura a la instancia presentada por Telefónica en la que solicita permiso para acometer las obras necesarias en C/ Conquistadores con el fin de atender la demanda de nuevos clientes, de acuerdo con el croquis presentado.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas siempre que los postes sean de hormigón como se expresa en la instancia.

2.- INSTANCIA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Se da lectura a la instancia presentada por el comandante del puesto de la Guardia Civil de esta localidad en la que expone que ha recibido la factura correspondiente al suministro de agua en el periodo primer trimestre año 2.000 por importe de 42.607 ptas, cantidad que le resulta excesiva debido a que en otros periodos se viene pagando entre 1.500 y 4.000 ptas.

La Junta Vecinal a la vista de las revisiones efectuadas acuerda comunicar al solicitante que se han comprobado las lecturas y los recibos anteriores y no existe error de lectura de contadores, tampoco existe avería por lo que no se puede proceder a la anulación del importe, salvo que se comprobara posteriormente algún otro tipo de error.

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por el tema de la telefonía móvil y el Sr. Alcalde le contesta que van a poner la antena, el próximo martes se firmará el contrato con telefónica y retelevisión va a colocar otra antena pero en terrenos de un particular.



0Z5786405

CLASE 8ª

El Sr. Escobar Zahinos pregunta por qué las carpas de la feria no se ubicaron en el terreno donde se acordó en pleno.

El Sr. Alcalde responde que la juventud no quería ir a ese sitio y hay que escuchar a la juventud.

El Sr. Escobar Zahinos dice que hay que pensar en los vecinos no sólo en la juventud.

El Sr. González Gordillo comenta que este año no ha habido quejas, se ha limpiado la calle todos los días y se han instalado servicios.

El Sr. Alcalde comenta que se envió un escrito a los bares que instalaban carpas, autorizándolas siempre que permaneciese la música apagada desde las 7.00 a las 13.00 horas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.10 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de acta que son la 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182, en cinco hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786401, en su anverso y reverso; 0Z5786402, en su anverso y reverso; 0Z5786403, en su anverso y reverso; 0Z5786404, en su anverso y reverso; y 0Z5786405, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 16 de Noviembre de 2.001.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*Da. Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

Da. Marisol Castillo Barrero.

En Guediana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 25 de octubre de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados., faltando por razones personales justificadas D. Antonio Morillo Abasolo

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

El Sr. Alcalde comenta que en el punto de ruegos y preguntas, cuando se preguntó acerca del tema de las carpas de la feria, él dijo que había que escuchar a la juventud y esa frase no se ha recogido. Le gustaría que constara en acta. Estando todos de acuerdo, se rectifica el acta anterior en la forma descrita.

No existiendo ninguna objeción mas, se aprueba por unanimidad.



025786406

CLASE 8ª

2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO 6.000.000 PTAS.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, sobre todo relativos al personal, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

PRIMERO: *Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 6.000.000 ptas, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:*

- *Entidad: Caja de Badajoz.*
- *Crédito máximo: 6.000.000 ptas.*
- *Tipo de interés anual: 6%.*
- *Comisión apertura: 0.50%.*
- *Saldo medio no dispuesto: 0.25% trimestral saldo medio no dispuesto del periodo.*
- *Máximo excedido: 0.5% trimestral mayor saldo excedido del periodo.*

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.*

TERCERO: *Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.*

3º) INFORME LICENCIA DE APERTURA FARMACIA.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el expediente, y hallada conforme, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente tramitado para concesión de Licencia Municipal a D. Luis Carlos Villanueva Castellanos y Dª Amelia Villanueva Romero para la apertura de "Oficina de Farmacia" en Plaza Mayor nº 17 de esta localidad.**

4º) INFORME LICENCIA DE APERTURA GASOLINERA.-

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a "TALAN-TENA, ESTACIÓN DE SERVICIO, S.A.L." para la actividad "ESTACIÓN DE SERVICIO" en Ctra Matadeporras s/n de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y el Jefe Local de Sanidad.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.

5º) MOCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.-

Se da lectura al escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el que se adjunta una Moción de solidaridad con el pueblo saharauí, a la que se da lectura:

Reconocidos los derechos de la infancia de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Establecido un marco legislativo que da a los Municipios y Provincias, como administración más próxima a la ciudadanía, los instrumentos necesarios para que los derechos de la infancia sean respetados y difundidos, y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

Promovido desde UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia, en el cual se espera la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- que inicien sus vidas en las mejores condiciones
- que reciban una educación básica de calidad
- que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

Se comunica a la ciudadanía el compromiso de esta Corporación Local con los siguientes principios que articulan el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia:



025786407

1. **No dejar a ningún niño fuera**
Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.
2. **Poner a los niños primero**
Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes- deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.
3. **Cuidar a todos los niños**
Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.
4. **Combatir el VIH/SIDA**
Los niños y adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.
5. **Eliminar el daño y la explotación de la infancia**
Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.
6. **Escuchar a la infancia**
Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.
7. **Educar a todos los niños**
Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.
8. **Proteger a los niños contra la guerra**
Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.
9. **Proteger la Tierra para los niños**
Todos y cada uno de nosotros -inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.
10. **Luchar contra la pobreza: invierte en la infancia**
Debido a que los niños son quines más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye invertir en servicios sociales que benefician a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio de la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la moción anterior y exponerla en un Bando como comunicación a todos los vecinos de Gadiana, a

como los números de cuentas y Entidades financieras a través de las cuales se pueden realizar donaciones.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Tenemos una subvención de 10.000.000 ptas para el Polideportivo. Se va a realizar la cubierta pero no entera, ya que no es suficiente el crédito. La obra se ha adjudicado a la empresa BROCOTELHA, que es la única que hace el tipo de cubiertas redactado en el proyecto.

- Se va a comenzar una fase de la obra de "Ampliación del Hogar del Pensionista para Centro de Día" por importe de 3.600.000 ptas. Se ha solicitado presupuesto a todas las empresas del pueblo.

- Ya ha comenzado la obra de Renovación de tuberías.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta por el diámetro de las tuberías y una vez examinado el proyecto se comprueba que en los cruces es de 110 y en el resto de la calle de 90. El Sr. Escobar Zahínos comenta que son 20 mm de diferencia, que es mucho y el Sr. Alcalde dice que el proyecto ha sido redactado por un técnico.

- Se están realizando gestiones para la homologación de un local para impartir cursos de la Junta de Extremadura y se necesita un local de al menos 300 m2. He estado hablando con el Director General de Promoción Industrial para saber si esta Entidad podría adquirir una nave del Polígono Industrial que van a hacer en las mismas condiciones que los particulares y me ha dicho que tendríamos mejores condiciones por haber cedido el terreno.

- Se ha hablado otra vez con Hidroguadiana. Ya tiene el proyecto, no estaba en la Consejería de Obras Públicas sino en la Confederación. Una vez estudiado creen que la tubería que viene desde la estación habría que cambiarla porque es pequeña.

Antes de pasar al turno de Ruegos, Preguntas y Mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto que tratar por la vía de urgencia. Existen dos mociones del grupo socialista. Estando todos de acuerdo se pasa a su debate y votación.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.

En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de Octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.



025786408

CLASE 8ª

Reconocer esta herencia histórica democrática, significativa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

La Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo celebrado en el día de hoy, ha acordado, con tres votos a favor y una abstención del Sr. Escobar Zahinos:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombre y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio.

2.- MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han desolado la economía de diversos países: las crisis europeas de 199-93, "tequilazo" mexicano de 1994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2000.....

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se producen: el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días

y alrededor del 80% lo completan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y sanitarias mundiales costaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.

James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimularía tanto la inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como este, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tenga acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída



0Z5786409

CLASE 8ª

por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

La Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo celebrado en el día de hoy, acuerda, con tres votos a favor y una abstención del Sr. Escobar Zahinos la aprobación de la moción anterior.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de acta que son la 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190, en cinco hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786405, en su reverso, 0Z5786406, en su anverso y reverso; 0Z5786407, en su anverso y reverso; 0Z5786408, en su anverso y reverso; y 0Z5786409, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 11 de Diciembre de 2.001.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera.

SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D^a. Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.*

SRA. SECRETARIA:

D^a. Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 29 de noviembre de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.001. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) CONVENIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.-



025786410

CLASE 8ª

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial en el que nos informan del nuevo Servicio de Teleasistencia domiciliaria, y se adjunta modelo de convenio a suscribir con los Ayuntamientos beneficiarios.

A continuación se da lectura al citado Convenio de colaboración para la implantación de un servicio de teleasistencia domiciliaria, y la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el mismo y facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena para la firma del mismo.

3º) INFORME EXPEDIENTE REHABILITACIÓN PREFERENTE Dª Mª JOSEFA GALLEGO LÓPEZ.-

Se da cuenta del expediente presentado por Dª Mª Josefa Gallego López para rehabilitación de vivienda, en el que se aportan todos los informes técnicos y sociales correspondientes.

Una vez examinado el citado expediente y en cumplimiento de la Orden de 1 de septiembre de 2.000, por la que se establece el procedimiento para tramitar los expedientes de rehabilitación preferente en materia de habitabilidad, corresponde a la Comisión Local de Vivienda, o Comisión Informativa correspondiente emitir informe sobre el mismo.

Dado que en esta Entidad no existe Comisión Local de Vivienda ni Comisiones Informativas; la Junta Vecinal, por unanimidad y a la vista de la documentación presentada acuerda emitir Informe favorable al expediente citado.

4º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. ANTONIO BENAVENTE RODRÍGUEZ.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Antonio Benavente Rodríguez, en su

calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 8 de 115 m² (50% del total compartida con el propietario colindante), ubicada en la C/ Zurbarán nº 20, en el precio de 138.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Agustín Gallego Barrena, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

5º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. JOSÉ ANDRÉS GÁMEZ GORDILLO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. José Andrés Gámez Gordillo (actual propietario, antes pertenecía a D. Damián García Quiles), en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 12 de 120 m² (50% del total compartida con propietario colindante), ubicada en la C/ Zurbarán nº 4, en el precio de 144.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Agustín Gallego Barrena, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

6º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. VICENTE GALLARDO DÁVILA.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Vicente Gallardo Dávila, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 21 de 109 m², ubicada en la C/ Constitución nº 24, en el precio de 130.800 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Agustín Gallego Barrena, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.



025786411

CLASE 8ª

7º) VENTA PARCELA SOBRANTE D. ISIDORO RAMOS LLERA.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D. Isidoro Ramos Llera, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 19 bis de 114 m2, ubicada en la C/ S. Agustín nº 20, en el precio de 136.800 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Agustín Gallego Barrena, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

8º) INSTANCIAS TELEFÓNICA.-

Se da lectura a la instancia presentada por la Compañía Telefónica con fecha 23/11/2001 nº registro de entrada 872, en la que solicita autorización para unión de dos arquetas mediante paso subterráneo en Ctra de Circunvalación e intercalar arqueta "H" mas dos pasos subterráneos en C/ Alcazaba, de acuerdo con los planos que se adjuntan y con el fin de atender la demanda de nuevos clientes.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada.

Igualmente se da lectura a la instancia presentada por la Compañía Telefónica con fecha 19/11/2001 nº registro de entrada 846, en la que solicita autorización para instalación de postes de hormigón en C/ Conquistadores, con el fin de atender la demanda de nuevos clientes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada y asimismo recordar que los postes deberán ser de hormigón y se deberá proceder al cambio de los poste de palos existentes por postes de hormigón.

9º) AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR D. PEDRO JUAN CAMPOS AGUILAR Y Dª LUISA ESCOBAR ZAHÍNOS.-

Se da cuenta de la petición realizada por los vecinos D. Pedro Juan Campos Aguilar y Dª Luisa Escobar Zahínos para que se autorice la venta del solar nº 6 sito en C/ Conquistadores nº 24 de esta localidad.

Dicho solar fue adquirido por D. Fernando Fernández Lombardo y Dª Antonia Terraza Muñoz a esta Entidad en pública subasta, posteriormente se vendió por su propietario a D. Jairo Bocanegra Ladero y éste lo vendió a D. Pedro Juan Campos Aguilar y Dª Luisa Escobar Zahínos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la venta del citado solar nº 6 sito en C/ Conquistadores nº 26 a favor de D. Pedro Juan Campos Aguilar y Dª Luisa Escobar Zahínos.

10º) PRESUPUESTO FIESTA FIN DE AÑO Y CABALGATA REYES.-

El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal que se apruebe un presupuesto aproximado de 450.000 ptas para la fiesta fin de año y la cabalgata de reyes.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

11º) COMPROMISOS APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS PRODER Y LEADER.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se va a presentar por ADECOM LÁCARA los correspondientes proyectos para inclusión en los proyectos PRODER II y LEADER PLUS.

La Junta Vecinal, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- Comprometerse a aportar el 5.47% que corresponde a esta Entidad, del total de la aportación local del Programa Comarcal (Proder II), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM LÁCARA, de la que esta Entidad forma parte.

- Comprometerse a aportar el 6.65% que corresponde a esta Entidad, del total de la aportación local del Programa Comarcal (Leader Plus), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM LÁCARA, de la que esta Entidad forma parte.



025786412

CLASE 8.^a

12º) MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL PERSONAS MAYORES.-

La Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda su adhesión al siguiente manifiesto:

MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Con motivo de la celebración del Primero de octubre de 2001, día internacional de las personas mayores, este Consejo Regional de la Personas Mayores en Extremadura expresa su primera declaración pública, manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños/as y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1. El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general, luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de las personas mayores, promover su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.
2. El Consejo denunciará y luchará por derribar las situaciones de pobreza y precariedad económica entre las personas mayores, sensibilizando a la sociedad extremeña y a las instituciones para eliminar y prevenir las situación de exclusión social, combatiendo la marginación y el aislamiento de personas mayores.
3. El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de los mayores que viven en Extremadura, como la información, a mejora de las viviendas, el uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requieran atención personal.
4. Este Consejo trabajará par incentivar la atención sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana.
5. El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar los mayores que necesiten ayuda en su desenvolvimiento cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.

6. El Consejo promoverá con especial ahínco la mejora de la calidad en la atención y en los cuidados que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.

7. El Consejo se compromete a estimular una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieren un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.

8. El Consejo incentivará medidas que faciliten y den a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.

9. El Consejo velará por defender los derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciben atención personal con el fin de prevenir y combatir los malos tratos y los abusos.

10. El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones vida de las personas mayores y el uso de servicios.

11. El Consejo colaborará con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.

12. El Consejo dirigirá actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.

13. El Consejo intentará que se respeten todas las condiciones necesarios para conseguir que las ciudades extremeñas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.

14. El Consejo prestará especial atención a aquellos núcleos rurales fundamentalmente poblados por mayores, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.

15. El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia intergeneracional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social.

13º) AUTORIZACIÓN FIRMA ESCRITURA VIVIENDA C/ SAN JOSE, 10.-

El Sr. Alcalde explica que por esta Entidad se ha procedido a la compra de la vivienda sita en C/ San José nº 10 de esta localidad, que la escritura de compra-venta ya está preparada en la correspondiente notaría.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde de esta Entidad D. Agustín Gallego Barrera para la firma de la escritura citada.

14º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II.-



025786413

CLASE 8.^a

Por Secretaría se da lectura a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II redactados.

Una vez examinados los mismos por los asistentes, la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad (se cumple por tanto el requisito de la mayoría absoluta del número legal de miembros), acuerda la aprobación de los mismos.

15º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ya se ha empezado la repoblación en la charca Piedehierro. Se van a plantar 4 o 5 filas de álamos negros y otras tantas de plataneros.

- La Confederación Hidrográfica del Guadiana nos va a cortar en breve el agua que nos ha estado dando este verano, pero ya está el tema solucionado y nos volveremos a enganchar a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

- Se ha comenzado la obra de Construcción de Centro de Día. Se ha concedido una ayuda para este año de 3.600.000 ptas.

- La obra de la línea eléctrica de la Ronda comenzará próximamente.

- Ya se ha encargado a los técnicos de la Diputación el proyecto de obras de reforma del Ayuntamiento. Se van a instalar las oficinas de atención al público en la parte de abajo.

- Mañana se va a convocar una reunión con el pueblo a las 19.00 horas para tratar sobre el incidente ocurrido esta tarde: el incendio de una vivienda por un vecino de esta localidad.

Se van a tratar dos temas: recoger firmas para presentación de denuncia con el fin de conseguir el internamiento de esa persona y una colecta para ayuda de la dueña de la casa.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se pregunta si existe algún punto que tratar por la vía de urgencia.

Existen tres puntos que presenta el equipo de gobierno: Dos mociones sobre el tema de la violencia de género y reforma de la Ley de Régimen Electoral General y la cesión de locales a varias agrupaciones políticas.

Estando todos de acuerdo, se pasa al examen, debate y votación de los puntos propuestos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que "la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad".

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66.



025786414

CLASE 8ª

La Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

Adoptar y desarrollar cuentas medidas sean necesarios para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.

Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas.

Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género.

2.- MOCIÓN REFORMA LEY RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

Desde hace más de dos décadas en España, y dese la instauración de nuestro régimen constitucional, la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es cada vez más significativa.

Nuestra carta Magna, favorece la igualdad, pero nuestra democracia debe ser plena y no podremos disfrutar de verdadera democracia, si la mitad de la población, no desarrolla sus derechos en toda su amplitud. Una sociedad tendrá más consolidada su democracia, cuanto mayor sea la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los procesos de toma de decisiones.

Desde diferentes instituciones, se incide en ello. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, en su Plataforma de Acción hace recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas orientadas a eliminar "La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos" y "la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles".

Por otro lado, desde las instituciones europeas, se incide en la misma línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre de 1996, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros: "adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o de incentivación", y "alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de mujeres y hombres en sus actividades y destacar su responsabilidad en materia de promoción y presentación de candidatos femeninos en el



momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario".

Considerando que a pesar de los avances conseguidos, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el mundo de lo político y en las instituciones.

Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Considerando que además, es necesaria una legislación general que permita la democracia paritaria en todos los procesos electorales,

Es por lo que la Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo, consciente de este desequilibrio y por acuerdo de todos los grupos políticos, ha acordado instar al Gobierno de la Nación, el estudio y la modificación de la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

3.- CESIÓN LOCALES.

Examinado el expediente iniciado por esta Entidad para la cesión gratuita del uso de varias aulas en las denominadas antiguas escuelas (edificio municipal) a varias agrupaciones políticas de la localidad.

ATENDIDO que las siguientes asociaciones:

- Agrupación local del PSOE.
- Agrupación Local del PP.
- Agrupación local de IU

No tienen afán de lucro y sus actividades redundan en beneficio de los vecinos de Gadiana.

ATENDIDO que el local está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por esta Entidad, estando vacío y sin cumplir su función socio-económica.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Ceder gratuitamente a las agrupaciones citadas el uso de las aulas sitas en el edificio destinado a antiguas escuelas municipales en C/ Escuelas s/n de esta localidad para el ejercicio de las actividades que les correspondan. La asignación de las aulas se realizará mediante sorteo.

- La cesión es a precario, motivada por el interés público y se sujeta a las siguientes prescripciones:



025786415

CLASE 8ª

Los locales se destinarán exclusivamente para los fines de cada asociación, en caso contrario esta Entidad se verá obligada a la rescisión del contrato. La Entidad puede rescindir el contrato en caso de necesitar los locales para fines de interés social mas importante que el fin de las asociaciones. En este caso la asociación deberá dejar libre el local en el plazo de un mes desde la comunicación por la Entidad.

Las asociaciones a las que se les ceden los locales no guardan ninguna relación de dependencia con esta Entidad, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales, que por su acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del local.

Las asociaciones quedan obligadas respecto de los locales a conservarlos en buen estado, realizando las reparaciones y mejoras necesarias, siendo también por su cuenta los gastos de agua y luz, a razón de 1.000 ptas. mensuales por cada asociación que utilice los locales. (Cada año se incrementará a esta cantidad el IPC). Igualmente correrán por cuenta de las asociaciones el mantenimiento y limpieza del local cedido.

La cesión se realiza por un plazo de 10 años.

- Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena para que en nombre y representación de esta Entidad formalice los correspondientes contratos en documentos administrativos.
- Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivo el presente acuerdo y se procederá a la firma de los correspondientes contratos de cesión.

16º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si se va a poner un sistema de riego en la charca Piedehierro.

El Sr. Alcalde contesta que primero se va a repoblar y los dos primero años habrá que sacar agua de donde se pueda. La zona es de secano. Habrá que colocar bocas de riego.



El Sr. Morillo Abasolo pregunta si se han solicitado presupuestos para la obra del Centro de Día.

El Sr. Alcalde responde que a todos los constructores de Gadiana, pero sólo ha presentado oferta Jose Luis Talán.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que en la curva de la Ronda Sur y Ronda Este hace falta colocar una farola y pide que le le comunique al electricista.

El Sr. Alcalde contesta que se ha roto y no se ha vuelto a colocar. Dice que hacen falta en mas sitios.

El Sr. Morillo Abasolo dice que se le podría dar prioridad a las curvas, que son mas peligrosas.

El Sr. Morillo Abasolo solicita que se eche alquitrán en varias curvas.

El Sr. Alcalde contesta que en estos momentos no hay dinero.

El Sr. Escobar Zahínos pregunta si la obra de renovación de tuberías de la Plaza y C/ Soledad se podría terminar con los proyectos que se van a solicitar PRODER y LEADER.

El Sr. Alcalde dice que ya lo habían pensado pero depende de la medida que nos concedan, si se puede o no incluir ese tipo de obra.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si Airtel no va a montar la antena en terrenos municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que lo va a hacer en una parcela privada.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de acta que son la 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203, en siete hojas de apel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786409, en su reverso; 0Z5786410, en su anverso y reverso; 0Z5786411, en su anverso y reverso; 0Z5786412, en su anverso y reverso; 0Z5786413, en su anverso y reverso; 0Z5786414, en su anverso y reverso; y 0Z5786415, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. alcalde, en Gadiana del Caudillo a 7 de Enero de 2.002.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,





025786416

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.001.**SR. ALCALDE:***D. Agustín Gallego Barrena.***SRS. VOCALES ASISTENTES:***D^a. Guadalupe Fernández Blanco
D. Miguel Ángel González Gordillo
D. Antonio Morillo Abasolo.
D. Gregorio Escobar Zahinos.***SRA. SECRETARIA:***D^a. Marisol Castillo Barrero.*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 20 de diciembre de 2.001, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.001. A continuación pregunta si hay

alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2º) VENTA PARCELAS SOBRAINTES C/ ZURBARÁN Y C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS.-

Se da cuenta del expediente instruido para venta de parcelas sobrantes en C/ Zurbarán y C/ Príncipe de Asturias, resultantes de la modificación de alineaciones realizada.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Patricio Jiménez García y D^a Rocío Marchena Láina, en su calidad de propietarios colindantes, la parcela de 17,67 m² sita en C/ Zurbarán n^o 38, en el precio de 17.670 ptas, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

- Adjudicar en venta directa a D. Vicente Sanz Estrella y D^a Dolores Murillo Saez de Tejada, en su calidad de propietarios colindantes, la parcela de 17,67 m² sita en C/ Zurbarán n^o 34, en el precio de 17.670 ptas, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

- Adjudicar en venta directa a D. Eusebio Plaza Muñoz y D^a Francisca Quiroga Díaz, en su calidad de propietarios colindantes, la parcela de 17,83 m² sita en traseras de C/ Príncipe de Asturias n^o 9, en el precio de 17.830 ptas, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

- Comunicar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena, para la firma de las correspondientes escrituras públicas y demás documentación necesaria.

3º) SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA AÑO 2.002.-

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder durante el ejercicio 2.002 una subvención mensual de 35.000 ptas al Hogar del Pensionista de esta localidad, para gastos de mantenimiento de limpieza del hogar.



025786417

CLASE 8ª

4º) ADJUDICACIÓN NOMBRE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Se informa que existen dos calles en esta localidad cuyos nombres no han sido establecidos mediante acuerdo de esta Junta Vecinal.

La Junta Vecinal de esta Entidad acuerda imponer a la Plaza sita al final de la C/ Constitución el nombre de Plaza de la Constitución y a la calle paralela a C/ Montijo, que va desde C/ Vegas Bajas hasta C/ Mayor.

5º) INSTANCIA TELEFÓNICA ADJUDICACIÓN NOMBRE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Se da lectura a la instancia presentada por la Compañía Telefónica con fecha 14/12/2001 nº registro de entrada 916, en la que solicita autorización para instalación de postes de hormigón en C/ Conquistadores nº 50, con el fin de atender la demanda de nuevos clientes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada y asimismo recordar que los postes deberán ser de hormigón y se deberá proceder al cambio de los poste de palos existentes por postes de hormigón.

6º) RECLAMACIÓN INDEPENDENCIA GUADIANA.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que el tea de la independencia de Guadiana del Caudillo esta paralizado hasta que el Ayuntamiento de Badajoz y esta Entidad lleguen a un acuerdo respecto al asunto del término municipal.

La Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda solicitar la independencia de Guadiana y el término municipal que por naturaleza nos corresponde, según informe del SEREA que se adjunta a la presente acta y en el que se expone que Guadiana se construyó en los años 50 y una segunda fase en los años 70 en ambos lados del canal de Montijo, constituyendo ambas fases un único pueblo.

En principio se pensó la construcción de un nuevo pueblo: Los Millares, pero la última decisión del SEREA fue que la mayoría de las viviendas estuvieran en Guadiana y otras en Pueblonuevo.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

No hay asuntos de los que informar.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto que tratar por la vía de urgencia. El Sr. Alcalde propone el tema de la segregación de parte de un solar para agregarlo a otro con el fin de poder firmar la escritura de compra-venta de la vivienda de la Plaza Mayor, 20.

Estando todos de acuerdo se pasa al examen y votación del mismo.

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- LICENCIA SEGREGACIÓN PLAZA MAYOR 20.

Por el Sr. Alcalde se informa que existe un problema para la firma de la escritura de compra-venta de la vivienda que se ha enajenado por subasta a D. Manuel Jiménez Naveros sita en Plaza Mayor nº 20 de esta localidad.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda conceder la autorización para segregar del solar sito en Plaza Mayor nº 19, 37,19 m2 de solar y 34,05 m2 construidos para su agregación al solar sito en Plaza Mayor nº 20.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si ya se está repoblando la charca Piedehierro.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha empezado.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta si habría algún inconveniente en labrar la tierra sobre todo para evitar que crezcan jaramagos y se ofrece para hacerlo él con su tractor.

El Sr. Alcalde le dice que no hay inconveniente pero no sabe ssi es mejor buscar a alguien que se encargue de ese trabajo.

El Sr. Morillo Abasolo comenta que buscar a alguien sería lo mejor, pero que esta dispuesto a hacer el trabajo gratis.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando llegue el momento ya se tratará este tema.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por las baldosas que se mueven en la C/ Mayor y el Sr. Alcalde le contesta que la gente no respeta nada, se dijo que no se podían pisar en unos días. De todas formas las que se mueven mucho habrá que quitarlas y volverlas a colocar.

El Sr. Morillo Abasolo pregunta por el mantenimiento que llevan las llaves de paso que se han colocado.

El Sr. Alcalde responde que pasar a ser del Ayuntamiento pero están por si en un futuro se construyen nuevas viviendas. Se abrirán de vez en cuando, cuando se corte el agua.



0E3628957

CLASE 8ª

El Sr. Escobar Zahínos propone que a la barrendera de las calles se le ponga un chaleco reflectante. Todos los trabajadores que están en otros pueblos lo llevan por seguridad.

El Sr. Alcalde no tiene inconveniente en comprar un chaleco para esta trabajadora.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de acta que son la 204, 205, 206, 207 y 208, en tres hojas de papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que son: 0Z5786416, en su anverso y reverso; 0Z5786417, en su anverso y reverso; y 0E3628957, en su averso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 12 de Marzo de 2.002.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,



DILIGENCIA DE CIERRE: Para hacer constar, que el presente Libro de Actas conste de TREINTA Y DOS ACTAS de las Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, entre el **veintisiete de enero de dos mil y el veinte** de diciembre de dos mil uno, siendo la **primer acta** comprendida en este Libro la correspondiente a la **Sesión Ordinaria** celebrada el **veintisiete de enero** de dos mil y la **última correspondiente** a la **Sesión Ordinaria** celebrada el veinte de diciembre de dos mil uno.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, extendiendo la presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a doce de marzo de dos mil dos.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA.,



